

Montevideo, Lunes 23 de Setiembre de 1974

Tomo 276 Año LXIX Número 19361

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.875/974. — Se nombran Oficiales Subayudantes en diversas Jefaturas de Policía, a Caballeros Cadetes egresados de la Escuela Nacional de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.111 de fecha 23 de agosto de 1974 (fs. 1), por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, hace saber que diversos Caballeros Cadetes han finalizado los Cursos de reparación, correspondientes al primer período de 1974, y los propone para Oficiales Subayudantes.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 90 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbranse Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6, de las Jefaturas de Policía que se indican, a los siguientes Caballeros Cadetes egresados de la Escuela Nacional de Policía:

A) SUBESCALAFON DE POLICIA EJECUTIVA

Para la Jefatura de Policía de Montevideo: Mario Horacio Bermúdez Rodríguez, Credencial Cívica AKA 8.568; Odilón José Dalcin Díaz, Credencial Cívica IAC 31.074; Yamandú Gómez Silva, Credencial Cívica BBB 9.369.

Dirección de la Guardia Metropolitana: Aquiles Falcón Hernández, Credencial Cívica GBC 10.474.

Dirección de la Guardia Republicana: Edgardo Milton de los Santos Figueredo, Credencial Cívica SAA 26.087.

Jefatura de Policía de Rocha: Carlos Javier Acosta Moreno, Credencial Cívica ECG 510 (Rocha).

Jefatura de Policía de Lavalleja: Ennios Altivo López Orrego, Credencial Cívica SAA 25.380.

B) SUBESCALAFON P.A.

Jefatura de Policía de Montevideo: Dumas Hugo Araújo Martínez, Credencial Cívica BMA 22.384.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de setiembre de 1974, numeral 13, se publicó la ley 14.265 que fija en Unidades Reajustables la reparación de los causahabientes del personal militar fallecido con motivo de la lucha antisubversiva y en cuya publicación se deslizó el siguiente error: en el artículo 1.o, donde dice: "Modifícase el artículo 114..." debe decir: "Modifícase el artículo 115...".

En el "Diario Oficial" de fecha 18 de setiembre de 1974, se publicó en el numeral 16, la resolución 1.834, por la que se incorporan funcionarios a diversas Organismos públicos, por el sistema de redistribución. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores: en el numeral 5.o, se omitió una línea que debe decir: "José Gómez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Barcelo Borba, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab". En el numeral 22, donde dice: "Incluídos los funcionarios de la Planilla Presupuestal..." debe decir: "Incluídos los funcionarios en la Planilla Presupuestal...". En el numeral 24, línea 1.a, donde dice: "... notificará esa resolución..." debe decir: "... notificará esta resolución...".

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1.876|974. — Se incorpora al Banco Hipotecario del Uruguay, un funcionario proveniente de la Comisión Liquidadora de Bancos N.o 2.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por la cual se establece que el personal de las Comisiones Liquidadoras de Bancos, creadas por el artículo 474 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, que se encontraban en actividad al 1.o de enero de 1974, o a la orden del Banco Central del Uruguay, podrán optar por ser incorporados a las listas de personal a redistribuir.

Resultando: que el funcionario redistribuido por la presente resolución ha optado por ser incorporado a las referidas Listas.

Considerando: I) Que la opción formulada por el mismo dentro del plazo legal establecido por el artículo 60 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, fue remitida oportunamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil;
II) Que el funcionario que se menciona en la parte resolutiva rindió a satisfacción de la Oficina Nacional del Servicio Civil, las pruebas de suficiencia efectuadas;
III) Que el destino fijado al mismo, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Banco Hipotecario del Uruguay;
IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; al artículo 60 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 52 "Banco Hipotecario del Uruguay" al siguiente funcionario proveniente de la "Comisión Liquidadora de Bancos N.o 2" señor Juan Carlos Labella (Auxiliar).

2.o En la primera instancia presupuestal el Banco Hipotecario del Uruguay, proyectará la regularización del funcionario redistribuido en el último cargo del escalafón respectivo.

3.o El Departamento de Personal del Banco Central del Uruguay, notificará a éste la presente resolución dentro del plazo de 24 horas, a partir de la fecha de su recepción.

4.o El funcionario redistribuido deberá presentarse al Banco Hipotecario del Uruguay, inmediatamente de notificado de la presente resolución.

5.o Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, hasta la oportunidad indicada en el numeral 2.o a disponer de las partidas necesarias para el pago de las retribuciones al citado funcionario, efectuando para ello las trasposiciones correspondientes en su Presupuesto de Sueldos.

6.o Las retribuciones que se harán efectivas al señor Labella, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral precedente, serán equivalente a las del último grado del escalafón respectivo.

7.o Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

8.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — FEDERICO SONEIRA.

3

Resolución 1.877|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Contaduría General de la Nación da cuenta de que el funcionario de su dependencia, señor Ralphi Scarpa ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 1.o de enero de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo del funcionario de la Contaduría General de la Nación señor Ralphi Scarpa.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 1.878|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General Impositiva - Inspección General de Impuestos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resutando: que por estas actuaciones, la Dirección General Impositiva - Inspección General de Impuestos da cuenta de que el funcionario de su dependencia, señor Javier Echeverría ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 29 de abril de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección General Impositiva - Inspección General de Impuestos, señor Javier Echeverría.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 1.879|974. — Se dispone cese en sus funciones el Interventor de la Dirección de Loterías y Quinielas, y se designa sustituto.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: la resolución de 8 de agosto de 1973, por la que se dispuso la intervención de la Dirección de Loterías y Quinielas, designándose para la misma al Contador Alfredo Fernández.

Considerando: Que el Ministerio de Economía y Finanzas requiere los servicios del mencionado profesional, en funciones de asesoramiento en los lineamientos de la política económica a que se halla abocado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en sus funciones de interventor en la Dirección de Loterías y Quinielas, el Contador Alfredo Fernández, agradeciéndole los servicios prestados en ese cometido.

2o Pase a prestar servicios "en comisión" en el Ministerio de Economía y Finanzas el Contador Alfredo Fernández.

3.o Desígnase interventor en la Dirección de Loterías y Quinielas al Inspector de Hacienda señor Walter Machado Abreu.

4.o Comuníquese. etc, BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 1.880|974. — Se incorporan al Ministerio de Economía y Finanzas, funcionarios provenientes del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: el artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, por el cual se suprime el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Resultando: que los funcionaros redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "Lista de Disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenecen.

Considerando: I) Que por el artículo 5.o del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil, redistribuirá el personal del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo que resultara excedentario;

II) Que la incorporación de los funcionarios que se menciona en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formularan los Organismos a los cuales se les destina;

III) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 685 de a ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974; al decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al "Ministerio de Economía y Finanzas", a los siguientes funcionarios provenientes del ex "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo": Lilian Malecaze, Cargo: Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5; Marta Iridoy, Cargo: Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4; María Iribar, Cargo: Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4; María González, Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; José Veglio, Cargo: Ayudante 2.a, Escalafón Ad, Grado 2.

2.o Incorpóranse al "Ministerio de Economía y Finanzas", Contaduría General de la Nación a César Sendic,

Oficina de origen: ex "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", Cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3.

3.o Las Contadurías de los Organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a la Inspección General de Hacienda, certificado de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

4.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

5.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a la Inspección General de Hacienda, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

6.o Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, las Contadurías de los Organismos de destino deberán comunicar a la Inspección General de Hacienda dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

7.o La dotación de los cargos redistribuídos, se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

8.o Las actuaciones referidas en los numerales 3.o, 4.o, 5.o y 6.o deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Inspección General de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

9.o La Inspección General de Hacienda notificará a los funcionarios la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

10. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. La Inspección General de Hacienda dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios a las reparticiones de destino.

12. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

13. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 724/974. — Se modifica la tipificación de Dulce de Leche, en lo referente a las características y tipos, análisis y rotulación.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: la nota del Laboratorio de Análisis y Ensayos, por la cual propone introducir modificaciones a la tipificación de Dulce de Leche, aprobado por el decreto 441|969, de 11 de setiembre de 1969.

Resultando: que dichas modificaciones se refieren a las características y tipos, análisis y rotulación, lo que significa fundamentalmente la apertura de nuevas categorías que satisfacen mejor los gustos de los mercados compradores.

Considerando: que ello constituye un factor favorable para incrementar las exportaciones de ese producto.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Tipificación de Dulce de Leche aprobada por decreto 441|969 de 11 de setiembre de 1969, en sus apartados N.o 2, Denominaciones y Tipos; N.o 9, Análisis, Ensayos y Comprobaciones y N.o 10, Etiquetado, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"2.1. **Dulce de Leche.** — Se diferenciarán 4 categorías de acuerdo con el porcentaje de materia grasa, exigiéndose en todas ellas un mínimo del 19 o|o de sólidos no grasos de la leche.

2.1.1. **Dulce de Leche Cremoso.** — Se denominará Dulce de Leche Cremoso aquel cuyo porcentaje de materia grasa sea mayor o igual al 7,5 o|o y su humedad no supere el 30 o|o.

2.1.2. **Dulce de Leche Común.** — Se denominará Dulce de Leche Común aquel que contenga no menos de 5,5 o|o y hasta un 7,5 o|o de materia grasa y su humedad no sea mayor del 31 o|o.

2.1.3. **Dulce de Leche Semi-Descremado.** — Se denominará Dulce de Leche Semi-descremado aquel que contenga no menos de 2,5 o|o y hasta un 5,5 o|o de materia grasa y su humedad no supere el 31 o|o.

2.1.4. **Dulce de Leche Magro.** — Se denominará Dulce de Leche Magro aquel cuyo porcentaje de materia grasa sea inferior a 2,5 o|o y su humedad no supere el 31 o|o.

2.2. **Dulce de Leche Mixto.** — Se denominará Dulce de Leche Mixto al producto que respondiendo a la definición y a los tipos señalados en 2.1.1., 2.1.2., 2.1.3. y 2.1.4., contenga el agregado de las siguientes sustancias en porcentajes no mayores a los indicados.

2.2.1. **Dulce de Leche con Chocolate.** — Al que respondiendo a la definición contenga un agregado de cacao no mayor al 1,5 o|o sobre el peso de la leche original.

2.2.2. **Dulce de Leche con Maní o Almendras.** — Al que respondiendo a la definición contenga un agregado de maní e almendras cuyo porcentaje en peso, con respecto al producto terminado, esté declarado en el rótulo.

2.2.3. **Dulce de Leche con Fécula.** — Al que respondiendo a la definición contenga un agregado de fécula no superior al 1,5 o|o en peso con respecto al producto terminado. En este producto se admitirá un aumento de humedad del 2 o|o en el producto terminado, sobre los máximos establecidos.

9. **Análisis, Ensayos y Comprobaciones:**

9.1. Materia grasa.
9.2. Extracto Seco.
9.3. Proteínas.
9.4. Reductores directos como lactosa.
9.5. Sacarosa.
9.6. Cenizas.
9.7. Sustancias extrañas.
9.8. Conservación. Deberá conservar sus características sin alteraciones, en recipientes cerrados, por un mínimo de 60 días.

10. **Rotulación:**

10.1. Deberá llevar como mínimo las siguientes inscripciones en el envase exterior:

Nombre del producto y tipo.
Industria Uruguaya.
Nombre de la fábrica.
Sello del Laboratorio de Análisis y Ensayos.

10.2. El producto podrá ser rotulado en cada envase individual de acuerdo con la legislación existente en el país a que se destine, siendo obligatorio declarar los ingredientes y porcentajes de los mismos, a saber:

Porcentaje de materia grasa.
Porcentaje de sólidos no grasos de la leche.
Porcentaje de azúcares agregados.
Porcentaje de cacao, almendras, féculas u otros agregados si los tuviera".

Art. 2.o Mantiénense las demás disposiciones del decreto 441|969, de 11 de setiembre de 1969.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Consejo de Estado y vuelva al Laboratorio de Análisis y Ensayos para su archivo. — **BORDABERRY.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 725/974. — Se fijan retenciones sustitutivas de las establecidas por el decreto 507/974, a las exportaciones de carnes bovinas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: el artículo 29 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972, modificativo del artículo 74 de la ley 13.695 de 24 de octubre de 1968 y los decretos 507|974 de 20 de junio de 1974, 568|974 de 11 de julio de 1974 y 569|974 de 11 de julio de 1974;

Considerando: que se han dado las condiciones establecidas en el referido artículo 29 para fijar nuevas detracciones a las exportaciones de carnes bovinas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes retenciones sustitutivas de las establecidas por decreto 507|974 de 20 de junio de 1974, a las exportaciones de carnes bovinas:

a) Exportada en cuartos, cortes carré, media res, carcasa entera o compensado con hueso en todas sus formas en $ 328.955 (trescientos veinte y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) por tonelada.
b) Exportada en cortes con hueso en todas sus formas $ 73.440 (setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional) por tonelada.

Art. 2.o Elimínase la retención a las exportaciones de carne bovina sin hueso en todas sus formas.

Art. 3.o Fíjase una retención única de $ 41.800 (cuarenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional) por tonelada, a las exportaciones de carnes bovinas en cuartos con hueso efectuadas en aplicación del acuerdo realizado por el Instituto Nacional de Carnes y el gobierno brasileño a través de COBAL, sustitutiva de la que se fija en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o Para las exportaciones de carne bovina de forma de cuartos con hueso correspondientes a contratos suscritos por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) con el gobierno español a través de CAT, se fija una retención básica de $ 408.480 (cuatrocientos ocho mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional) por tonelada, y una retención adicional de $ 58.760 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta pesos moneda nacional) por tonelada, sustitutivas de la que se fija en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 5.o Sustitúyase el inciso a) del artículo 4.o del decreto 569 de 11 de julio de 1974 por el siguiente:

"El contravalor en moneda nacional producido de la exportación de los volúmenes objetos del convenio aludido, tendrá el siguiente destino:

a) El Banco de la República Oriental del Uruguay depositará transitoriamente por cada tonelada exportada en forma de cuartos compensados con hueso enfriado la cantidad de $ 416.855 (cuatrocientos diez y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) en una cuenta nominada "Fondo de Estabilización - Convenio INAC - Junta de Carnes Argentina", que abrirá en dicho Banco, a la orden conjunta del Instituto Nacional de Carnes y la Comisión Administradora de Abasto, con cuyos fondos se atenderán los ajustes definitivos de la operación concertada".

Art. 6.o Derógase el decreto 568|974 de 11 de julio de 1974.

Art. 7.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del día 19 de julio de 1974.

Art. 8.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

9

Decreto 726/974. — Se fija la retención sustitutiva establecida en determinado decreto, a las exportaciones de carnes bovinas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: el artículo 29 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972, modificativo del artículo 74 de la ley 13.695 de 24 de octubre de 1968 y los decretos 569|974 de 11 de julio de 1974 y de 12 de setiembre de 1974.

Considerando: que se han dado las condiciones establecidas en el referido artículo 29 para fijar nuevas detracciones a las exportaciones de carnes bovinas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase la retención sustitutiva de la establecida en los artículos 1.o y 3.o del decreto de 12 de setiembre de 1974, a las exportaciones de carnes bovinas exportadas en cuartos, cortes carré, media res, carcasa entera o compensado con hueso en todas sus formas en $ 102.310 (ciento dos mil trescientos diez pesos moneda nacional) por tonelada.

Art. 2.o Elimínase la retención a las exportaciones de carne bovina en cortes con y sin hueso en todas sus formas.

Art. 3.o Para las exportaciones de carne bovina en forma de cuartos con hueso correspondientes a contratos suscritos por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) con el gobierno español a través de CAT, se fija una retención básica de $ 432.975 (cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional) por tonelada y una retención adicional de $ 120.275 (ciento veinte mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional) por tonelada, sustitutiva de los que se fija en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o Fíjase en $ 499.337 (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y siete pesos moneda nacional) por tonelada de cuartos con hueso enfriados el importe a depositar por el Banco de la República Oriental del Uruguay y de conformidad a lo dispuesto en el artículo

4.o literal a) del decreto 569|974 de 11 de julio de 1974, en sustitución de los importes allí establecidos.

Art. 5.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay entre los días 9 y 14 de agosto de 1974, inclusive.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Decreto 727/974. — Se fija la retención a las exportaciones de carnes bovinas, que sustituye la establecida en determinado decreto.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: el artículo 29 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972, modificativo del artículo 74 de la ley 13.695 de 24 de octubre de 1968 y los decretos 569|974, de 11 de julio de 1974 y de 12 de setiembre de 1974.

Considerando: que se han dado las condiciones establecidas en el referido artículo para fijar nuevas detracciones a las exportaciones de carnes bovinas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 20.050 (veinte mil cincuenta pesos) la retención a las exportaciones de carnes bovinas exportadas en cuartos, corte carré, media res, carcasa entera o compensado con hueso en todas sus formas, la que sustituye la establecida en el decreto de 12 de setiembre de 1974.

Art. 2.o Para las exportaciones de carne bovina en forma de cuartos con hueso correspondiente a contratos suscritos por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) el gobierno español a través de CAT se mantiene la retención básica de $ 432.975 (cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional) por tonelada, y se fija la retención adicional en $ 38.015 (treinta y ocho mil quince pesos moneda nacional) por tonelada, sustitutivos de la que se fija en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o Fíjase en $ 417.920 (cuatrocientos diez y siete mil novecientos veinte pesos moneda nacional) por tonelada de cuartos con hueso enfriados el importe a depositar por el Banco de la República Oriental del Uruguay de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o, literal a) del decreto 569|974, de 11 de julio de 1974, en sustitución de los importes allí establecidos.

Art. 4.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay, a partir del día 15 de agosto de 1974.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Decreto 728/974. — Se fijan retenciones sustitutivas a las exportaciones de carnes bovinas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: el artículo 29 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972, modificativo del artículo 74 de la ley 13.695 de 24 de octubre de 1968 y los decretos 507|974 de 20 de junio de 1974, 568|974 de 11 de julio de 1974, 569|974 de 11 de julio de 1974 y de 12 de setiembre de 1974.

Considerando: que se han dado las condiciones establecidas en el referido artículo para fijar nuevas retenciones a las exportaciones de carnes bovinas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes retenciones sustitutivas de las establecidas por decreto de 12 de setiembre de 1974, a las exportaciones de carnes bovinas:

a) Exportada en cuartos, cortes carré, media res, carcasa entera o compensado con hueso en todas sus formas en $ 68.223 (sesenta y ocho mil doscientos veinte y tres pesos moneda nacional) por tonelada.
b) Exportada en cortes con hueso en todas sus formas $ 55.187 (cincuenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional) por tonelada.

Art. 2.o Mantiénese la eliminación de la retención a las exportaciones de carnes bovinas en cortes sin hueso en todas sus formas.

Art. 3.o Para las exportaciones de carnes bovina en forma de cuartos con hueso correspondientes a contratos suscritos por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) con el gobierno español a través de CAT, se fija una retención de $ 448.500 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional) por tonelada y una retención adicional de $ 86.825 (ochenta y seis mil ochocientos veinte y cinco pesos moneda nacional) por tonelada, sustitutiva de la que se fija en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o Fíjase en $ 480.021 (cuatrocientos ochenta mil veintiún pesos moneda nacional) por tonelada de cuartos con hueso enfriados el importe a depositar por el Banco de la República Oriental del Uruguay, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.o literal a) del decreto 569|974 de 11 de julio de 1974, en sustitución de los importes allí establecidos.

Art. 5.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del día 2 de setiembre de 1974.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Decreto 729/974. — Se establecen normas primarias sobre la comercialización de la producción de sorgo, soja, girasol y maíz, correspondiente a cultivos de verano del presente año.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

Visto: la conveniencia de establecer normas primarias sobre producción y comercialización de los cultivos de verano, del presente año.

Considerando: I) La necesidad de incrementar la producción de aquellos cultivos que contribuyen a fortalecer la balanza comercial del País, ya sea por directa generación de volúmenes exportables o por sustitución de las actuales importaciones, se estima conveniente la puesta en marcha de un Plan Agrícola de Emergencia;

II) El importante crecimiento operado en las áreas dedicadas a cultivos de invierno;

III) La conveniencia de establecer normas a fin de que el productor elabore sus planes de siembra con la debida anticipación;

IV) En este orden de ideas se fijarán los precios indicativos del sorgo, soja y girasol; en lo que se refiere al maíz si bien se estima beneficioso dejar libre su comercialización, en atención a los resultados obtenidos en

la zafra pasada, se destaca que es de interés del Ministerio de Agricultura y Pesca promover este cultivo, en virtud del precio que ha alcanzado en el mercado internacional y de la exitosa operación de exportación cumplida este año que implica la apertura de nuevos mercados;

V) Los precios indicativos se fijarán en general tomando como relación los precios actuales del mercado internacional y se ajustarán en la época de la cosecha.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

De los precios indicativos

Artículo 1.o (De las comercializaciones). — La comercialización de la producción de sorgo, soja, girasol y maíz correspondiente a cultivos de verano del presente año se regularán conforme a las normas primarias que se establecen en el presente decreto.

Art. 2.o (Del sorgo). — Fíjase el precio básico de pesos 15.000 (quince mil pesos) al contado, por cada 100 kgs. de grano sano, seco y limpio, a granel, puesto en depósitos habilitados para el sorgo de la cosecha 1974|975; dicho precio estará sujeto además: a) a las variaciones que por los conceptos usuales se establecerán oportunamente y b) a los ajustes que se efectuarán en el momento de producirse la recolección del cereal, en función de los niveles de precios que en la referida época regulen la importación - exportación del producto.

Art. 3.o (De la soja). — Fíjase el precio básico de pesos 41.000 (cuarenta y un mil pesos) al contado, por cada 100 kgs. de grano sano, seco y limpio, en bolsa, puesto en depósito habilitados para la soja de la cosecha 1974|975; dicho precio estará sujeto: a) a las variaciones que por los conceptos usuales se establecerán oportunamente y b) a los ajustes que se efectuarán en el momento de producirse la recolección con la finalidad de mantener la política de promoción de este cultivo.

Art. 4.o (Del girasol). — Fíjase el precio básico de $ 37.000 (treinta y siete mil pesos) los 100 kgs. de semillas de girasol apto para industrializar puesto en fábrica; dicho precio estará sujeto a los ajustes que se efectuarán en el momento de producirse la recolección de este oleaginoso, atento a la necesidad de sustituir las actuales importaciones de aceites crudos comestibles.

Art. 5.o (Del maíz). — La producción y comercialización del maíz se continuarán regulando por las normas que surjan del entendimiento entre oferta y demanda. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ministerio de Agricultura y Pesca tomará la intervención del caso, si el precio que se determine fuera insuficiente para el productor y en relación a la situación imperante en el mercado internacional, al sólo efecto de regular la eventual situación anómala.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

13

Decreto. — Se modifica el Presupuesto de Recursos para el Municipio de San José.

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.o Modifícase el Presupuesto de Recursos para el Municipio de San José, el que se regirá por las previsiones que más adelante se determinan.

CAPITULO II

Modificaciones - Ampliación de Recursos

Artículo 2.o Contribución Inmobiliaria Rural. — Atento a lo preceptuado por el artículo 573 de la ley 14.189 de 26 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1971|1972), fíjase en el 9 o|oo (nueve por mil) la Tasa del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural establecida por el artículo 238 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y adicional creado por el artículo 216 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972. Dicha Tasa se aplicará a partir del 1.o de enero de 1974. De acuerdo a la interpretación dada por el Congreso Nacional de Intendentes Municipales al artículo 573 de la ley 14.189, el límite máximo a percibir en el año 1974 será idéntico al establecido por "Improme": 2,8 veces.

Art. 3.o Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. — Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.076 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos 2.126 de 23 de junio de 1970, 2.168 de 30 de noviembre de 1972 y 2.195 de 31 de octubre de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Fíjase el Impuesto de Contribución Inmobiliaria para todos los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de San José, de acuerdo a la siguiente escala que se aplicará según el valor de aforos:

Valor de Aforos				Impuesto
Hasta		$	1.000	$ 4.500
de $	1.001	a "	2.000	" 6.000
" "	2.001	" "	4.000	" 9.000
" "	4.001	" "	6.000	" 12.000
" "	6.001	" "	8.000	" 15.000
" "	8.001	" "	10.000	" 18.000
" "	10.001	" "	12.000	" 21.000
" "	12.001	" "	14.000	" 24.000
" "	14.001	" "	16.000	" 27.000
" "	16.001	" "	18.000	" 30.000
" "	18.001	" "	20.000	" 33.000
" "	20.001	" "	30.000	" 36.000
" "	30.001	" "	50.000	" 39.000
" "	50.001	" "	70.000	" 42.000
" "	70.001	" "	90.000	" 45.000
" "	90.001	" "	110.000	" 48.000
" "	110.001	" "	130.000	" 51.000

" " 130.001 en adelante la escala anterior más $ 1.000 (mil pesos) por cada fracción de $ 20.000 de aforo que supere los $ 130.001.

b) Los aumentos establecidos entrarán en vigencia el 1.o de enero de 1974.

c) El pago del aumento correspondiente al año 1974, podrá realizarse al contado con una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) hasta 30 días después de publicarse este decreto. A partir de esta fecha los contribuyentes podrán hacer efectivo sus adeudos sin recargos hasta el 31 de diciembre de 1974.

d) Aquellos contribuyentes que no abonen el aumento dentro de los plazos establecidos en el apartado anterior, serán pasibles del recargo mensual del 2 o|o (dos por ciento)".

Art. 4.o Patente de Rodados. — 1) Modifícase el apartado a) del artículo 28 del decreto 2.082 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos 2.126 de 23 de agosto de 1970, 2.168 de 30 de noviembre 1972 y 2.195 de 1.o de octubre de 1973, que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Escala de aforos y sus respectivas tarifas de patentes, según los porcentajes correspondientes:

Aforos hasta $ 100.000 (cien mil pesos) el 1 o|o (uno por ciento) con un mínimo de $ 1.000.

Aforos desde 100.001 (cien mil un pesos) a $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) el 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento).

Aforos de $350.001 (trescientos cincuenta y un mil pesos) en adelante el 2 o|o (dos por ciento).

Esta escala se aplicará en forma proporcional y acumulativa".

2) En todos los casos en que las disposiciones vigentes sobre patentes de rodados se refieran a las tablas de aforos

del Banco de Seguros del Estado y escala de aplicación del impuesto se aumentará cada una utilizando el siguiente procedimiento: cuando dice 0,75 o|o (cero setenta y cinco por ciento) se tomará 1 o|o (uno por ciento); 1 o|o (uno por ciento) se tomará 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) y 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) se tomará 2 o|o (dos por ciento).

3) Auméntase en el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) las cantidades previstas como patentes de rodados en los artículos 29, 30 y 31, incisos a) y b), 33, 35 y 37.

4) Amplíase el artículo 33 (vehículos acoplados a remolques, semiremolques y a cualquier vehículo movido a propulsión propia).
Inciso. — Casas Rodantes en todos los casos pagarán el 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) del valor de aforo que será fijado de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 26 del decreto 2.082 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos.

5) En todos los casos a que se refiere la aplicación de las modificaciones precedentemente establecidas las fracciones menores de $ 100 (cien pesos) se redondearán en esa cifra.

6) Los aumentos establecidos entrarán en vigencia el 1.o de enero de 1974.

7) El pago de los aumentos correspondientes al año 1974, podrán realizarse al contado con una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) hasta los 30 (treinta) días siguientes de la publicación de este decreto.
A partir de esa fecha podrán hacer efectivo sus adeudos sin recargos hasta el 31 de diciembre de 1974. A partir de esa fecha generarán el recargo del 2 o|o (dos por ciento) mensual.

Art. 5.o Abasto y Mercados. — Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.092 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos 2.126 de 23 de junio de 1970, 2.168 de 30 de noviembre de 1972 y 2.195 de 31 de octubre de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de San José, para que a partir de la promulgación del presente decreto haga efectiva la tasa que a continuación se determina por prestación del servicio público que se pasa a detallar:

Faena de animales para el abastecimiento de la población del Departamento de San José

1) Por cada bovino mayor, $ 9.000 (nueve mil).
2) Por cada bovino menor, $ 4.000 (cuatro mil).
3) Por cada ovino mayor, $ 2.000 (dos mil).
4) Por cada ovino menor, $ 2.000 (dos mil).
5) Por cada zuino mayor, $ 6.000 (seis mil).
6) Por cada zuino menor (lechones hasta 20 kilogramos), $ 2.000 (dos mil)".

San José, 9 de setiembre de 1974.

(Resolución 74|00286)

Modificación Presupuestal de la Intendencia

Visto: que con fecha 15 de julio de 1974, se aprobó en principio las modificaciones introducidas al Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones.
Considerando: que se recabó el informe del Tribunal de Cuentas de la República que prescribe el artículo 225 de la Constitución de la República, por tanto la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (6 votos)

RESOLVIO:

Acéptase las observaciones formuladas por el Organo actuante y sanciónase en definitiva la Modificación Presupuestal contenida en estas actuaciones. A sus efectos pase al Departamento Ejecutivo.

Augusto U. Archimaut, Vicepresidente. — César Figares Foglio, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 11 de setiembre de 1974.

Cúmplase, publíquese, etc. — MILTON L. PIANZZOLA, Intendente. — Raúl Artola, Secretario.

(Continuación)

veinticuatro horas del día cuadragésimo quinto a contar desde aquella fecha.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Emilio Siemens Amaro. Hamlet Reyes. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No conozco la fecha en que entró la Rendición de Cuentas, y me gustaría saber cuándo vencería el plazo para su consideración, en caso de aprobarse este proyecto que se acaba de leer.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo que informa la Secretaría, el proyecto de Rendición de Cuentas entró el 1º de julio y el plazo vencería, en consecuencia, el 15 de agosto.

SEÑOR PRADERI. — Sería el 14 de agosto, porque julio tiene treinta y un días.

SEÑOR PRESIDENTE. — En una ocasión anterior habíamos resuelto que el plazo corría desde que el Cuerpo tomaba conocimiento del asunto.

(Apoyados.)

—Esto modifica una resolución anterior del Cuerpo.

SEÑOR PRADERI. — En la exposición de motivos se explica eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estas leyes de Rendición de Cuentas son un poco coactivas y ejercen verdadera presión sobre el Poder Legislativo, con plazos perentorios a cuyo vencimiento caduca el derecho y obligan, muchas veces, a la sanción precipitada de disposiciones que no se querrían votar pero que hay que hacerlo por fuerza. Personalmente, soy partidario de liberalizar los plazos. No estoy de acuerdo con el proyecto y no lo voy a votar. Lo menos que tenemos derecho es a que el plazo empiece a correr desde que el órgano se entera, desde que ha llegado a su conocimiento la Rendición de Cuentas y se reparte. Es una opinión personal consecuente con la resolución que ya votamos una vez.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — La Comisión estudió este asunto a pedido expreso del Consejo, porque la resolución que se había adoptado había sido, si se quiere, improvisada bajo el imperio de las circunstancias en oportunidad de estudiar la otra Rendición de Cuentas. Se dijo entonces —y lo recuerdo perfectamente— que había que estudiar ese problema de una vez por todas con carácter definitivo. Fue esa la razón que determinó, pese a la resolución adoptada para aquel caso particular, que con carácter provisional, que se estudiara el punto.

Tengo el honor de firmar el informe, y declaro que lo he hecho con violencia porque comparto el criterio del señor Presidente —que creo que es el de Sala— de que estos términos perentorios atentan contra la eficiente labor legislativa. Y también discrepo con la solución de fondo porque no comprendo cómo es posible que la omisión del Poder Legislativo pueda dejar a un Gobierno sin Presupuesto, como es el caso presente, en el que si no nos expedimos en tiempo se entiende como rechazado el proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo. Hay, pues, que pensar, en el momento de la reforma constitucional, en la conveniencia de cambiar esta solución. Pero ahora, lamentándolo mucho, —yo hubiera deseado propiciar la solución más liberal para el Cuerpo— entiendo que no tenemos otra; no hay disyuntiva. La Constitución habla de cuarenta y cinco días y también dice "dentro del término"; hasta elimina el criterio interpretativo clásico que prorroga un día la fecha de vencimiento.

Además —no voy a insistir con lo que expreso en el informe—, si se va a adoptar la solución estricta, creo que debemos atenernos al texto constitucional y sostener la que se encuadra dentro de los cuarenta y cinco días de que habla la Constitución. Naturalmente, mi opinión, que tuvo el honor de ser ratificada por la Comisión, puede ser rechazada por el Consejo adoptando la otra, con lo que me parece que se torcería el precepto constitucional y apenas se ganarían cuarenta y ocho horas, que significarían muy poco para la solución del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuarenta y ocho horas podrían ser decisivas, como ya lo fueron en una oportunidad anterior. Además, el Senado ya había aceptado la tesis de que el plazo se contara desde que el Cuerpo tenía conocimiento del proyecto. Esto fue aceptado y, por otra parte, fue la solución que adoptamos la última vez.

(Apoyados.)

—Ahora, con esta nueva interpretación, nos contradiríamos, y el proyecto ya votado pasaría a ser inconstitucional por haber sido aprobado fuera de plazo. Entiendo que debemos mantenernos consecuentes con lo que ya decidimos. Parece peligroso cambiar de tesis en la mitad del camino.

Es una opinión personal.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Lamento que me hubieran designado miembro informante, porque para considerar este punto tuve en cuenta la solución jurídica. Los otros factores de orden práctico, por otra parte muy respetables, que ha expuesto el señor Presidente, en un dictamen jurídico no pueden pesar.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Desde luego que el informe de la Comisión es muy minucioso y tiene una base jurídica indestructible. Sin embargo, en el caso de la Rendición de Cuentas de 1973 existió una circunstancia no prevista: inmediatamente después de recibido el proyecto por la Secretaría, el Cuerpo entró en receso con motivo del duelo decretado por el fallecimiento del Presidente de la República Argentina. Quiere decir que existió una semana en blanco que, aunque se contara, fue un tiempo que la Comisión no pudo aprovechar. Esta Rendición de Cuentas se encuentra en una situación completamente diferente de las siguientes sobre las que se va a legislar.

Por otra parte, de acuerdo con lo concertado en la Comisión de Economía y Finanzas, puedo adelantar que el proyecto de Rendición de Cuentas va a estar en condiciones de ser considerado por el Cuerpo dentro del plazo fijado inclusive por la interpretación más conservadora.

Evidentemente, el lapso de que disponemos es demasiado breve para considerar esta Rendición de Cuentas, a pesar de lo cual puedo garantizar al Consejo que, oportuna y holgadamente, el proyecto va a salir de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la oportunidad anterior, se dió la Semana de Turismo como plazo perdido.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Que no se contó.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Aceptando como valederos esos hechos desde un punto de vista material, cuando el Cuerpo está constreñido por términos perentorios, entiendo que debe proceder en consecuencia. Por lo tanto, en el caso del duelo por el fallecimiento del Teniente General Juan Domingo Perón, sin perjuicio de cumplirlo, debimos y pudimos seguir trabajando a puertas cerradas, con el objeto de atender nuestras obligaciones.

(Apoyados.)

—En pocas palabras, lamento haber llegado a la conclusión más desfavorable para el Cuerpo; no lo hice con el propósito de quitarle tiempo, sino en la creencia de que era la solución técnicamente más correcta. Los problemas de índole práctica —lo señalo en la parte final del informe— siempre pueden ser resueltos por el Consejo en base a las habilitaciones respectivas. La otra vez, como ahora, frente a duelos o fiestas, pudimos habilitar esas fechas para continuar trabajando. Si el tiempo corrió con nuestra imprevisión, es una culpa que tenemos que pagar ahora dedicándonos con mayor intensidad.

Reitero que me atengo a esta tesis, lo que no significa que no respete —demás está expresarlo— la solución que adopte el Consejo, cualquiera sea el criterio jurídico a que éste se afilie. Pero el jurídico, el que estimo correcto, es éste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería votar, entonces, si se toma como plazo de partida para el estudio de la Rendición de Cuentas el día en que el proyecto entró a la Secretaría.

Si esto fuera rechazado...

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se va a votar el proyecto de resolución, que dice otras cosas más. Pero quiero hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Existiendo un informe técnico de la calidad de este, yo lo acompaño. Todos los motivos que tengan relación con la comodidad, la practicidad o la circunstancia en cuanto al tiempo, tendrán que ser superados, sujetándonos a ese dictamen. El señor Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas ha dicho que llegaremos a la consideración de la Rendición de Cuentas dentro del plazo. Inclusive, puede acelerarse el ritmo de trabajo de la Comisión, dejando un plazo razonable para la discusión en Sala. Entiendo pues, que en esta circunstancia esta resolución no va a crear impedimentos. Además, así como existen razones referidas a que sería deseable un plazo más extenso, también existen en el sentido de que debe ser lo más breve posible, porque hay una serie de expectativas relacionadas con este tema, como los aumentos que, aunque pequeños, se conceden. Hay, entonces, una cantidad de circunstancias que hacen deseable que el Cuerpo se expida cuanto antes. Por lo tanto, acompañaré con mi voto este proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si esto no fuera aceptado, predominaría la resolución anterior en el sentido de computar el tiempo desde que el proyecto llega a conocimiento del Cuerpo, esto es, en su primera sesión.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — En ese caso, quedaría en vigor la resolución anterior y también abierta la posibilidad de que el Consejo acepte el criterio de la interrupción del plazo, permitiendo que no se computen feriados, ya que en la oportunidad anterior se resolvió no incluir ni la Semana Santa o de Turismo, ni la de Carnaval.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se computó, señor Consejero, pero se tomó como plazo de partida la primera sesión que realizó el Cuerpo. Entiendo que esto es lo jurídico, porque el plazo corre contra el Cuerpo, contra

el órgano. En consecuencia, no es cuando el proyecto llega a la Portería o cuando se entera la Secretaría, sino cuando se entera el Consejo. Creo que estuvo bien dictada esa resolución anterior, concordante con otra del Senado, que ya había resuelto el punto en el mismo sentido.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Por razones similares a las expresadas por el señor Consejero Praderi voy a votar este proyecto de resolución. Además, debo decir que en mi ánimo no pesan demasiado las resoluciones que hayan podido adoptarse en ocasión del estudio de la anterior Rendición de Cuentas. En esa circunstancia recuerdo haber dicho —y algún otro señor Consejero también lo manifestó— que en el momento que considerábamos un proyecto de Rendición de Cuentas que había sido presentado cuando habían vencido todos los plazos constitucionales y duplicado el tiempo necesario para aprobarlo, en cierto modo era paradojal que realizáramos una interpretación demasiado restrictiva ante la propia obligación de pronunciarse que tenía el Consejo de Estado.

No sé si estoy equivocado, pero en definitiva, aún teniendo en cuenta el punto de partida del plazo a que hace referencia el señor Presidente, igual excedimos algunos días ese término de cuarenta y cinco, y considero que dada la circunstancia especial en la que el Consejo se abocaba al estudio de ese problema, no existía impedimento de orden constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se excedió el plazo, señor Consejero. La resolución se dictó dentro del término estricto, tomando como punto de partida la primera sesión en que el Consejo se enteró de la Rendición de Cuentas. Todo se hizo dentro del término.

SEÑOR VIANA REYES. — Por esas razones, teniendo en cuenta que en mi posición personal ese antecedente del Consejo —desde luego no hago caudal en el antecedente del Senado— no reviste la fuerza que podría tener en otras circunstancias más normales, me voy a inclinar por este proyecto en el cual expresamente y luego de un meditado estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, se ha examinado el problema y se le ha dado una solución concreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

6. — AMNISTIA TRIBUTARIA

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pasé inadvertida la media hora previa.

Quiero hacer un simple planteamiento, que es un poco una observación a la Mesa. En el día de ayer me referí a la necesidad de hacer una aclaración pública acerca de la prórroga a la amnistía tributaria, y solicitaba que la Secretaría, directamente, en el comunicado de prensa, hiciera dicha aclaración.

Creo que no fue feliz la redacción, de manera que la aclaración se transformó en una confusión aún mayor. El público está preocupado porque parecería que no hay ninguna prórroga y entonces está vigente el plazo de la ley actual, que es el 7 de agosto. Lo que hay que aclarar definitivamente es que la única prórroga que aprobó el Consejo es la que vence el 15 de setiembre, en lugar de esa versión que anda en la calle de que la prórroga es hasta fin de año.

Repito que la aclaración que se hizo aportó más confusión al problema porque no se destacó que no es que no existan prórrogas, sino que la única que ha aprobado el Consejo es hasta el 15 de setiembre, por la ley votada la semana pasada.

En ese sentido hago la anotación a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué culpa tiene la Mesa? La Mesa no tiene culpa de nada.

SEÑOR PRADERI. — El comunicado que se envió a la prensa en el día de hoy aportó más confusión al problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el día de hoy la Secretaría hará el comunicado con la aclaración que pide el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lo que hay que aclarar es que el Consejo aprobó una sola prórroga.

7. — FUNCIONARIOS PUBLICOS (Prórroga del plazo para presentación de renuncia por pasividad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: Funcionarios públicos (Prórroga del plazo para presentación de renuncia por pasividad). (Carpeta Nº 551/974). (Repartido Nº 553 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. 553.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los incisos 1º y 2º del artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente texto:

"Artículo 38. — Para acogerse al régimen establecido en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los funcionarios públicos que cumplan los extremos de edad y años de servicios exigidos por la citada disposición legal, deberán presentar renuncia a sus cargos antes del 20 de marzo de 1975".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Raúl H. Clerc
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se estableció que los funcionarios públicos con cuarenta o más años de servicios o treinta y cinco como mínimo siendo mujeres y sesenta o más de edad, que se acogieran a la pasividad dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de dicha ley, podrían optar entre el régimen de movilidad de las pasividades dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, o por el general de revaluación.

Por el inciso segundo de dicho artículo se liberaban a tales pasividades del régimen de topes vigentes, siéndoles aplicables el descuento a las pasividades elevadas creado por la referida ley.

Es decir que, por un plazo de dos años, contado a partir de la publicación de aquella ley, se concedió un beneficio a los funcionarios públicos; a los efectos jubilatorios.

Pero, cuando el plazo concedido para ampararse a tales beneficios, está corriendo, una nueva Ley, la Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, modifica, mejor dicho elimina, aquel plazo y lo sustituye por otro mucho más breve que el acordado por la Ley Nº 14.106, al establecer que, para acogerse al régimen establecido por el artículo 578 ya citado, los funcionarios públicos deberán presentar renuncia a sus cargos dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que cumplan los extremos de edad y años de servicios exigidos por la citada disposición legal. Agregando en el siguiente inciso que, quienes ya hubieran cumplido dichos extremos, deberán renunciar a sus cargos dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley, para quedar amparados a la norma mencionada precedentemente.

Claro resulta entonces, de lo que va expuesto, que el plazo establecido en principio para que los funcionarios públicos se amparen al beneficio que se otorga, ha sido limitado por ley posterior.

Consideramos que no es aconsejable modificar o reglamentar en forma menos favorable un beneficio concedido por ley, mediante una ley posterior. Ello crea inseguridad sobre el régimen jurídico y da base para que se origine la duda de si un beneficio o una facilidad o un plazo de amparo establecido claramente por ley, se mantendrá o no por el término señalado o será modificado por ley posterior.

Entendemos que la aprobación del proyecto que elevamos a consideración del Consejo de Estado significa una breve prórroga del plazo que marca la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, pero, con ello se respeta el plazo establecido desde la concesión del beneficio por la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y se defiende y consolida la seguridad en las disposiciones jurídicas y en la permanencia de los plazos en ellas establecidos, lo que consideramos de fundamental interés en el caso.

En el entendido de que lo perseguido por el Legislador es que se ampare a esta prerrogativa la mayor cantidad posible de funcionarios, es que se considera positivo el nuevo plazo que se solicita por este proyecto, ya que hasta la fecha sólo se han presentado para acogerse a los beneficios de la Ley Nº 14.106, tres mil funcionarios, calculándose que hasta el próximo 10 de agosto se podrían presentar, como máximo, ciento cincuenta personas diarias, con lo que se obtendría una cantidad muy inferior a la prevista de veinte mil.

Con la ampliación del plazo establecido en el proyecto que se acompaña, en el que no se hace otra cosa que restablecer el plazo originario creado por la Ley Nº 14.106, lógico es pensar en un notorio incremento en el número de los servidores del Estado que pasarían al régimen de pasividad.

Por lo que dejo expuesto, entiendo que el Consejo de Estado habrá de prestar su aprobación al proyecto que acompaño, elevándolo a su ilustrada consideración.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Raúl H. Clerc
Consejero

Anexo I al Rep. Nº 553.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

El artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, estableció que los funcionarios públicos con cuarenta o más años de servicio, o treinta y cinco

como mínimo siendo mujeres, y sesenta o más de edad, que se acogieran a la pasividad dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la ley, podrían optar entre el régimen de movilidad de las pasividades dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, o por el general de revaluación.

Por el inciso 2º de dicho artículo se liberaban a tales pasividades del régimen de topes vigentes, siéndoles aplicable el descuento a las pasividades elevadas creado por la referida ley.

En curso el lapso concedido para ampararse a tales beneficios, el artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, eliminó el mismo, sustituyéndolo por otro mucho más breve, al establecer que, para acogerse al régimen establecido por el artículo 578 citado, los funcionarios públicos deberán presentar renuncia a sus cargos dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que cumplan los extremos de edad y años de servicios exigidos por la citada disposición legal. Agrega el siguiente inciso que quienes ya hubieran cumplido dichos extremos deberán renunciar a sus cargos dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la ley para quedar amparados a la norma precedentemente mencionada.

Esta disposición ha sido objeto de que numerosos funcionarios afectados por la medida se presentaron ante la Comisión a efectos de que se hiciera efectiva una prórroga de la misma.

El Banco de Previsión Social en nota dirigida el 20 de junio próximo pasado al Ministro de Trabajo y Seguridad Social entendió, por su parte, que convenía extender el plazo establecido en el inciso 2º, artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. Dicha extensión —expresa— se hace necesaria no sólo para permitir el amparo a dicho régimen del mayor número de funcionarios a quienes beneficia el artículo 578, sino fundamentalmente para regular el flujo de beneficiarios que se presentan ante las oficinas de la Caja Civil y evitar la imposibilidad material de que las mismas puedan cumplir eficientemente con el precepto legal, puesto que de otra forma la afluencia masiva de gestiones de jubilación redundará en perjuicio del trabajo normal de las oficinas y de los propios beneficiarios.

Vuestra Comisión, finalmente, ha solicitado en forma verbal del actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor José Enrique Etcheverry Stirling, su opinión acerca de la conveniencia de prorrogar el plazo previsto por el inciso 2º del artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, manifestándose en sentido favorable.

La Comisión ha aprovechado esta oportunidad para declarar comprendidos en los beneficios de que se trata a los funcionarios pertenecientes al Poder Legislativo, evitando cualquier equívoco con el sistema vigente.

Aconseja por lo tanto se apruebe el adjunto proyecto de ley, el que condice con el presentado al Consejo por el arquitecto señor Raúl H. Clerc el 17 del corriente Repartido Nº 553/974).

Sala de la Comisión, 23 de julio de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Julio C. Espínola. Gladys Freire de Addiego. María L. Coolighan Sanguinetti. Osvaldo Soriano, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1974 el plazo establecido por el inciso 2º del artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para acogerse a los beneficios del artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Declárase comprendidos en lo dispuesto en el inciso anterior a los funcionarios que pertenecen al Inciso 1 (Poder Legislativo).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Julio C. Espínola. Gladys Freire de Addiego. María L. Coolighan Sanguinetti. Osvaldo Soriano, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión el artículo 1º.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Con todo el respeto que me merece el informe de la Comisión, quisiera insistir en el plazo propuesto en el proyecto de ley en base a que éste se originó en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que establecía dos años de plazo para acogerse a ella. Considero que el tiempo que media entre el momento actual y esa fecha no es excesivamente largo. Sería conveniente que el plazo fuera ese. Sin embargo, acato lo que el Cuerpo decida.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Adhiero a las manifestaciones del autor del proyecto, señor Consejero Clerc. Creo que la fecha que él había establecido en su proyecto era más conveniente que la que figura en el de la Comisión. Me consta que se puso la del 31 de diciembre a pedido del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Parecería que debiéramos respetarlo en cuanto él implica una posición por razones que no conocemos; pero, sigo creyendo que la fecha del 20 de marzo era mejor por muchos motivos. El primero es que de aquí hasta diciembre es muy poco tiempo para que una gran cantidad de funcionarios adopten posición frente a un problema de esta índole que, aunque no lo parezca, es el último paso decisivo en la vida de un hombre,...

(Apoyados.)

—...a los setenta años, cuando se despide de la actividad y ya no tiene abierta la perspectiva de otra; que tiene la responsabilidad de un hogar y debe estudiar todo lo relacionado con su vejez. Parecería que debe pensar mucho antes de dar un paso de esta naturaleza y que el Estado debe pensarlo mucho más, por las consecuencias que puede traer una solución de esta índole, que gravita en muchos millones sobre el presupuesto y luego sobre el Banco de Previsión Social.

Tiemblo solamente al pensar en la tragedia que puede estar latente aquí si muchos cientos —para mí bastaría que fuera uno— de hombres que han servido al Estado durante toda su vida, cumpliendo la obligación que le fija la ley, abandonan la actividad para entrar a una pasividad que puede ser crucial por las consecuencias, es decir, dificultades para cobrar, soluciones de emergencia, etcétera.

Más aún: se me ha dicho —no pude confirmar oficialmente el dato— que el Instituto de Previsión cree que pueden surgir dificultades para el cumplimiento de esta ley por sus proyecciones económicas.

En esas condiciones, estimo que tenemos la obligación de pensar dos veces antes de tomar una resolución de esta índole. Fijar el 31 de diciembre es dar poco plazo. Por otra parte, esa fecha va a coincidir con el fin de año, época en que todo el mundo está apremiado por los problemas que significan las festividades, y creo que a los viejos servidores del Estado les vamos a hacer el presente de una angustia para esas fechas. En cambio, si lo llevamos a marzo, da tiempo para ver las consecuencias de los trámites inmediatos de los que se hayan acogido, para recoger las reacciones de los organismos públicos y saber si en definitiva se va a adoptar esta posición u otra radicalmente contraria o complementaria.

Pero detrás de esto, veo un gran problema, que es el de la angustia de hombres que están en una edad en la que no debemos creársela, aunque pienso que el Estado no debiera llevar angustia a nadie. Por lo tanto, me inclino por la solución del proyecto original.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Como habrán podido advertir los señores Consejeros, el informe de la Comisión hace caudal, en gran parte, de los fundamentos del proyecto del señor Consejero Clerc. Solamente se ha abundado en dos razones que no están mencionadas allí: una, es la opinión del Banco de Previsión Social, que como se dice en nota dirigida al Ministerio, propiciaba, precisamente por las razones expuestas en parte por el señor Consejero Méndez, que se prorrogara el plazo hasta el 31 de diciembre; y en segundo lugar, cómo también se explicitó en el informe, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social expresó su conformidad en que el plazo debía ser hasta el 31 de diciembre.. Ese es el motivo de por qué se ha fijado ese lapso.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con los señores Consejeros en cuanto a que se prorrogue el plazo. Por una nota que se me ha hecho llegar, creo, además, que ese plazo es conveniente debido a que en el Banco de Previsión Social, concretamente en la Caja Civil, aparentemente existen dos opiniones en cuanto a la interpretación del artículo 578 de la Rendición de Cuentas. Por una de ellas, se entiende que las pasividades acordadas bajo el régimen general de revaluación no están liberadas del régimen de topes vigentes, sino por el contrario, en la primera liquidación o en las siguientes, está limitada por dichos topes. Otros jerarcas de la Caja Civil interpretan que esas pasividades están sometidas al régimen general de revaluación.

Entiendo que la prórroga del plazo que se propicia por este proyecto, sirve para poder llegar a una solución del problema de interpretación que se ha planteado dentro del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos proposiciones para el mismo proyecto en cuanto al plazo: por una, se fija el 31 de diciembre y por otra el 20 de marzo.

¿La Comisión mantiene la fecha del 31 de diciembre?

SEÑOR REYES. — Sí, señor Presidente, por las razones que expuse..

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me inclino por el proyecto de la Comisión. El motivo que se esgrime por parte de muchos defensores e interesados en que este plazo se extienda, no es solamente por el problema de un mayor plazo para una decisión tan importante; creo que una decisión de esta naturaleza ya está tomada por los funcionarios. Algunos la han demorado precisamente por lo que planteara el señor Consejero França, es decir, por la interpretación de la Caja y las dudas que le merecen, pero sobre todo por poder incluir en ese plazo mayor, para el promedio del último año, los últimos

aumentos. Ese es el motivo fundamental que tienen aquellos a quienes les interesa un plazo más prolongado. Pero hay que destacar que esta es una razón que siempre va a estar vigente, porque con la política que se está llevando a cabo, de ajustes de salarios con mayor frecuencia, siempre se va a originar la pérdida o la no inclusión de un aumento en el promedio del último año. Ese es un argumento que no tiene validez. A varias delegaciones de funcionarios que me han venido a ver, les he planteado esta misma inquietud, y ellos lo reconocen. Efectivamente, hay algunos que dicen que si se van ahora se pierden el porcentaje del 33 %; pero mañana dirán que pierden el 18 %, y tres meses después, el 21 %. De manera que eso se va a plantear siempre. Me parece que una decisión de esta importancia ya la han tomado los funcionarios que están en condiciones de acogerse al régimen.

Por otro lado, tenemos que contemplar el interés que debe tener la Administración Pública en aliviar en parte las planillas, que sabemos que están acrecidas y artificialmente aumentadas.

El problema de la capacidad de la Caja para hacer frente a las erogaciones que esto significa no creo que tenga mayor importancia, dado que los recursos de la Caja y los del Poder Ejecutivo son los mismos.

En consecuencia, no creo que tengan mucha vigencia algunos de los argumentos dados para prolongar el plazo. Estoy de acuerdo en que ha habido cierta expectativa por el aumento del 33 %, que es lo único que aquí está jugando. Ello ha creado la intención que -acompaño— de prorrogar el plazo, ya que vencía el 6 de agosto, pero entiendo que el objetivo principal de la ley se desvirtúa si damos amplias prórrogas. De manera que acompaño el plazo del 31 de diciembre por entender que equilibra todos los elementos en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el proyecto propuesto por la Comisión. Si resultara negativo, se votaría el mismo artículo con el plazo que fija el autor de la iniciativa.

(Se vota:)

—6 en 22. Negativa.

Se va a votar la proposición hecha por el autor de la iniciativa llevando el plazo al 20 de marzo.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — El proyecto del señor Consejero Clerc tenía otra redacción. Creo que ésta es similar a aquélla, por lo que lo único que habría que cambiar sería el plazo. Quiere decir que se votaría el texto actual de la Comisión, pero llevando el plazo al 20 de marzo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Estaba consultando con el autor de la iniciativa. Soy contrario al plazo fraccionado dentro del mes. Voy a pedir que se prorrogue el plazo hasta el 31 de marzo de 1975, fecha en que termina el mes y el trimestre.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Consejero?

SEÑOR CLERC. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º, prorrogando el plazo hasta el 31 de marzo de 1975.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado.)

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1975 el plazo establecido por el inciso 2º del artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para acogerse a los beneficios del artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Decláranse comprendidos en lo dispuesto en el inciso anterior a los funcionarios que pertenecen al Inciso 1 (Poder Legislativo).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

8. — COMERCIALIZACION DE LA LANA (Normas) (Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974)

—En consideración el asunto que figura en tercer término de la orden del día: "Comercialización de la lana. (Normas). (Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974)". (Carpeta Nº 447/974). (Repartido Nº 464).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 464.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto por el que se dictan normas para la comercialización de la lana.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva del referido decreto, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Marcial Bugallo. Moisés Cohen.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: los Decretos Nos. 257/974 y 283/974, de 3 y 6 de abril de 1974.

Resultando: I) Por dichos decretos se procuraron medidas destinadas a la comercialización del remanente de la zafra lanera 1973/74 y anteriores, y se dispuso la estructuración de un sistema que permita en el futuro la racional distribución de la materia prima, atendiendo paralelamente las necesidades de la industria textil y de la exportación, y compatibilizando, en consecuencia, los distintos intereses en juego.

II) La Comisión Especial creada por el artículo 1º del Decreto Nº 257/974, de 3 de abril de 1974, ha elevado su informe a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio.

Considerando: I) Que las medidas propuestas por la Comisión Especial tienden al establecimiento de un régimen de comercialización cuya puesta en funcionamiento requerirá cierto tiempo.

II) Que el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las soluciones de fondo que oportunamente se dispondrán, estima conveniente adoptar de inmediato medidas que, al tiempo de evitar que el saldo actual de lana no comercializada se confunda con la producción de la nueva zafra, faciliten su colocación en la forma más adecuada a las circunstancias actuales.

III) Que dicho saldo asegura holgadamente el suministro de materia prima a la industria nacional y, con ello, la preservación de las fuentes de trabajo.

IV) Que las medidas que se instrumentan están orientadas al abatimiento de los aforos de los tops en forma sensible; a la restauración del régimen de cuenta corriente para pagar bajo y sobreaforo. Asimismo se crea un nuevo sistema para facilitar a los industriales los trámites en el Banco de Previsión Social mediante una forma de retención a establecerse por la vía del Banco de la República Oriental del Uruguay. Todo lo cual permite fundadamente prever que los resultados que se obtengan se adecuarán a los objetivos enunciados.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los valores establecidos por el artículo 1º del Decreto Nº 150/974, de 28 de febrero de 1974, por los siguientes:

—lana sucia U$S 2.40 (dos dólares cuarenta centavos) por kilogramo.

—lana lavada vellón U$S 3.45 (tres dólares cuarenta y cinco centavos) por kilogramo.

—lanas lavadas, barriga, cordero epidemia, puntas quemadas y descole U$S 2.60 (dos dólares sesenta centavos) por kilogramo.

—lanas peinadas U$S 3.60 (tres dólares sesenta centavos) por kilogramo.

—blousse y desperdicios de peinaduría U$S 1.90 (un dólar noventa centavos) por kilogramo.

Art. 2º — Deróganse los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 839/73, de 3 de octubre de 1973.

Exceptúanse a las instituciones bancarias de la obligación de entregar al Banco Central del Uruguay, las divisas provenientes de las exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada, correspondiente a la diferencia entre el valor FOB de venta al exterior y el aforo respectivo (sobreaforo).

Dichas divisas deberán ser depositadas por el exportador en el Banco interviniente en la operación de exportación, inmediatamente de recibidas y podrán ser aplicadas a los destinos que establecerá la reglamentación respectiva que dicte el Banco Central del Uruguay.

Art. 3º — La diferencia en divisas entre el valor de aforo y el valor FOB de venta al exterior (bajo aforo) de las exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada, deberán ser atendidas con las divisas depositadas con ajuste a lo determinado en el artículo anterior.

El Banco Central del Uruguay reglamentará la forma de venta en el mercado financiero para los casos en que las divisas disponibles por sobreaforo no cubran las faltas por bajo aforo.

Art. 4º — Fíjase un reintegro al producto denominado "lana peinada obtenida en el proceso de industrialización de lana, sin mezcla con otras fibras naturales o artificiales" de $ 7.500 (siete mil quinientos pesos) cada diez kilogramos de producto exportado.

Dicha cifra se aplicará de la siguiente manera: $ 6.500 (seis mil quinientos pesos) que les serán entregados mediante certificado de reintegro y $ 1.000 (mil pesos) que serán retenidos por el Banco de la República para acreditársele a nombre de cada industrial en el Banco de Previsión Social, a cuenta de los aportes jubilatorios adeudados.

Art. 5º — Para la zafra 1973/74, los certificados de reintegros referidos en el artículo anterior podrán ser

negociados sin la exigencia de las diversas constancias de estar al día, establecidas por la legislación vigente.

Art. 6º — A partir de la vigencia del presente decreto, el Banco Central del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay aceptarán registros de exportación de todo tipo de lana.

Art. 7º — La Comisión Especial creada por el artículo 5º del Decreto Nº 839/973, de 3 de octubre de 1973, se integrará asimismo con un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y deberá producir informes semanales sobre la evolución del mercado internacional.

Art. 8º — El Ministerio de Industria y Comercio mantendrá un contralor permanente de los volúmenes de lana que por las diversas formas se comercialicen.

Art. 9º — Derógase el artículo 4º del Decreto Nº 257/974, de 3 de abril de 1974.

Art. 10. — Las normas establecidas en este decreto entrarán en vigencia a partir de la publicación del mismo en dos diarios de la capital.

Art. 11. — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Marcial Bugallo. Moisés Cohen.

Anexo I al Rep. Nº 464.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior, integrada ha tomado conocimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo prórimo pasado, dictado de conformidad con lo que establece el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, y por el cual se dan normas para la comercialización de la lana proveniente de zafras anteriores, en vista de las circunstancias que se mencionan en los respectivos considerandos.

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los Decretos Nos. 257 y 283, de 3 y 6 de abril del año en curso, dispuso modificar los valores fijados en el Decreto Nº 150, de 28 de febrero de 1974, reglamentando a la vez las formas a las que deberá ajustarse el manejo de las divisas originadas por la comercialización atinente.

El asesoramiento prestado a la Comisión por el Consejero doctor Mario Gaggero, integrante de la Comisión de Ganadería y Agricultura, ha permitido a los informantes compenetrarse de los propósitos que han inspirado la medida de que se trata, así como lo que ella significa de rectificación de las anteriores atendiendo a las especiales y supervinientes circunstancias de la plaza, tanto nacional como extranjera.

Consecuentemente a lo antes expuesto, la Comisión aconseja se preste aprobación al decreto que motiva este dictamen; y a los eventuales fines legislativos se permite recomendar se pasen los antecedentes a la Comisión de Ganadería y Agricultura.

Somete, así, al Consejo, el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 21 de junio de 1974.

José Antonio Varela, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 1974, dictado de acuerdo con lo que establece el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, referido a la modificación de los valores fijados con anterioridad para la comercialización del remanente de la zafra lanera, así como a las formas a las que se sujetará el manejo de las divisas provenientes de la misma.

Art. 2º — Pasen los antecedentes a la Comisión de Ganadería y Agricultura, a los eventuales fines de una disposición de carácter legislativo.

Sala de la Comisión, 21 de junio de 1974.

José Antonio Varela, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

—En discusión general.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: tal vez el momento más oportuno para hacer una exposición respecto al Decreto del Poder Ejecutivo sería cuando los antecedentes se traten en la Comisión de Agricultura y Pesca, pero resulta que estando dispuesto actualmente el Poder Ejecutivo —según promesa del señor Ministro respectivo— a estudiar una nueva planificación, más actualizada, de todo el régimen de la comercialización de la próxima zafra lanera, consideramos interesante expresar algunos principios generales.

Hemos visto que este sistema de la aplicación de los aforos no ha dado resultados de gran efectividad. En general, el Estado desciende los aforos a medida que el mercado exterior de la lana se va deteriorando, tratando de esa manera de compensar las dificultades de la venta de la lana en el exterior.

Desgraciadamente, el deterioro ha sido tan pronunciado, que no se ha podido conseguir mucho con esta política, en parte debido también a que el descenso, la baja de los aforos en general llega tardíamente, cuando los acontecimientos en el exterior han sufrido una depresión mayor y entonces lo que se pretende alcanzar resulta insuficiente.

Es interesante también sugerir la simplificación del régimen de ventas al exterior de nuestras lanas y de los productos de su industrialización. Precisamente por causa de esta complejidad actual es que surjen gran parte de los inconvenientes que tienen los propios exportadores para solucionar la venta de sus mercaderías.

En estos días se ha publicado en la prensa un artículo que se refiere a las diferencias de aforo de las mismas categorías de lana en el Uruguay y en la Argentina. Muchas de estas diferencias son considerables. Por ejemplo, en ciertas categorías el aforo del kilo de lana sucia es de U$S 2.24 en el Uruguay, mientras que en la Argentina es de U$S 1.01 y aun con otros tipos la diferencia es de U$S 2.24 en el Uruguay y U$S 0.76 en la Argentina. Esto está diciendo bien a las claras de las dificultades que tiene que superar el exportador para conseguir las divisas que debe aportar al Banco Central, que significan la diferencia entre el valor de aforo y el valor que les asigna la carta de crédito que recibe el Banco que se encarga del proceso de la exportación. El exportador debe conseguir esas divisas al cambio financiero, y esto representa una cantidad tan grande de dinero que al final de cuentas la única forma de compensarla es bajándole el precio al productor, de manera que este es, en última instancia, quien debe afrontar todas las dificultades, además de financiar la operación, puesto que los plazos actuales fijados para el pago de la lana oscilan entre 60 y 90 días.

Desgraciadamente, este sistema no ha dado resultado, como tampoco las medidas de fondo. Cuando se implantó el Improme —que es un impuesto realmente plausible, un impuesto finalista, estimulante de la producción y de aquellos que tienen espíritu de progreso, y que castiga a quienes van quedando a la zaga en la evolución de su explotación— se aseguró a todos los vientos que se suprimirían las retenciones, etcétera, etcétera. Se dijo que era un impuesto que, a medida que fuera aplicándose progresivamente, iría terminando con todos los elementos artificiales que estaban distorsionando la comercialización de nuestra producción pecuaria. Pero no ha ocurrido así. Tenemos al Improme gravitando pesadamente sobre la campaña, pero también se mantienen las retenciones, y demás, cambiando a veces los nombres pero sin cambiar el fondo de los gravámenes.

Por otra parte, llamo también la atención de los señores Consejeros en cuanto a que en el proyecto de Rendición de Cuentas que está actualmente a estudio del Cuerpo se trata de mantener las retenciones a la lana en una forma permanente, cambiando un poco los términos, al mismo tiempo que no se desgrava para nada el Improme, que en realidad sería el procedimiento adecuado.

Queríamos aprovechar esta oportunidad, que coincide con ese propósito del Poder Ejecutivo, que lo consideramos de gran importancia —si se logra modificar el régimen de comercialización de la lana— para la economía del país y para el futuro del renglón lanero, cuyos productores actualmente se encuentran en un estado de ánimo de lo más deplorable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 2º con la modificación aceptada por el Consejo.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Pasen los antecedentes a la Comisión de Agricultura y Pesca, a los eventuales fines de una disposición de carácter legislativo".

—En consideración.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Es para fundar mi voto negativo.

Considero que si el país ha hecho un acuerdo para la venta de carne con la Argentina, el Paraguay y los demás países, lo lógico es que se fijen las detracciones de común acuerdo con todos los países intervinientes, y no como se ha hecho en este caso, en que unilateralmente se fijan unas detracciones muy superiores a las que tiene la Argentina, lo que dificulta y deprime la producción lanera del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se resuelve es simplemente pasar a Comisión estos antecedentes, para que considere el problema.

Se va a votar el artículo 2º, con la modificación aceptada por el Consejo.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que manifesté era con respecto al artículo en sí, no al pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se votó es simplemente el pase a Comisión; ésta decidirá.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 1974, dictado de acuerdo con lo que establece el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, referido a la modificación de los valores fijados con anterioridad para la comercialización del remanente de la zafra lanera, así como a las formas a las que se sujetará el manejo de las divisas provenientes de la misma.

Art. 2º — Pasen los antecedentes a la Comisión de Agricultura y Pesca, a los eventuales fines de una disposición de carácter legislativo.

9. — FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974)
(Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974)

Continúa el orden del día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Funcionarios contratados del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974)". (Carpeta Nº 470/974). (Repartido Nº 488 y Anexo 1)

(Antecedentes:)

Rep. 488.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 22 de mayo de 1974.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, acompañando copia del Decreto aprobado en el día de la fecha por el cual se autorizan a las Contadurías Centrales respectivas para proceder a liquidar solamente por los meses de mayo y junio de 1974, los adelantos dispuestos en el artículo 1º del Decreto Nº 72/974, de 25 de enero de 1974.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Moisés Cohen. José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum. Marcial Bugallo. Agumar Fernández Bértola. Juan Bruno Iruleguy. Edmundo M. Narancio. Francisco M. Ubillos. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Benito Medero.

Montevideo, 22 de mayo de 1974.

Visto: lo dispuesto en el inciso primero del artículo 21 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, relacionado con la opción que deben presentar los funcionarios comprendidos en el régimen del artículo 283 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y análogos y que fuera derogado por el artículo 15 de la ley mencionada en primer término.

Considerando: I) Que el plazo de sesenta días que se establece, impide regularizar la situación de dichos funcionarios con las normas impuestas por la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974.

II) Que por las razones expuestas precedentemente la liquidación de haberes debe mantenerse con el sistema empleado hasta la fecha, por los meses de mayo y junio próximos.

Atento: a lo establecido en el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas para proceder a liquidar solamente por los meses de mayo y junio de 1974, los adelantos dispuestos en el artículo 1º del Decreto Nº 72/974, de 25 de enero de 1974, por las causas y situaciones indicadas en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Moisés Cohen. José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum. Marcial Bugallo. Agumar Fernández Bértola. Juan Bruno Iruleguy. Edmundo M. Narancio. Francisco M. Ubillos. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Benito Medero.

Anexo 1 al Rep. Nº 488.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha tomado conocimiento del texto del Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974, dictado de acuerdo a lo establecido por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, por el cual se autoriza a las contadurías centrales respectivas a proceder a la liquidación de los adelantos dispuestos por el artículo 1º del Decreto Nº 72/74, solamente por los meses de mayo y junio del año en curso.

La norma en consideración está inspirada en la adecuación de las circunstancias a las prescripciones de la norma del artículo 21, inciso 1º de la Ley Nº 14.189,

en cuanto a la opción que ella establece para los funcionarios comprendidos en el régimen del artículo 283 de la Ley Nº 13.032 y análogos.

Vuestra Comisión no encuentra objeción alguna al dictado del referido decreto, como decisión adoptada dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad, por lo cual concluye en la procedencia de su aprobación, desde ese punto de vista, por el Consejo de Estado.

Finalmente, cabe agregar que, siendo la naturaleza de la norma del Poder Ejecutivo materia de competencia de la Comisión de Economía y Finanzas, debe encomendarse a esta última la estimación de su contenido.

En razón de lo expresado, se aconseja al Cuerpo la sanción del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 1974.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de mayo de 1974, en régimen de Medidas Prontas de Seguridad (artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República), por el cual se autoriza a las reparticiones competentes a liquidar, solamente por los meses de mayo y junio del año en curso, los adelantos dispuestos en el artículo 1º del Decreto Nº 72, de 25 de enero de 1974.

Art. 2º — Destínase a la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado, para la consideración del contenido sustancial del precepto.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 1974.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución, y se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — En estos dos proyectos que se transformaron —y en el tercero también, según me acota el señor Consejero Coppetti— existe un artículo segundo por el cual se destinan asimismo a otra Comisión.

Me atrevo a insinuar la conveniencia de que desde el comienzo se destinen los asuntos a las Comisiones que les corresponde informarlos o que en el momento en que la Comisión a la que fueron destinados observa que tiene que ser complementada solicite su integración. De esa manera los asuntos vendrían una sola vez al Consejo. En cambio, tengo la impresión que así estamos haciendo trabajar de más a Secretaría y a los sectores administrativos al volver a tratar el mismo punto.

Sé que lo que propongo no está en el Reglamento, pero muchas veces hemos buscado soluciones que estimo felices y que, en realidad, resultaban prácticas y lógicas. Nos vamos a encontrar con que dentro de dos o tres sesiones o semanas tengamos a consideración el mismo asunto con todo el trabajo correlativo.

No puedo mocionar, pero me inclino a insinuar que, cuando una Comisión se encuentra abocada a un caso como éste, pueda solicitar la integración lo cual, por otra parte, se ha concedido siempre. De ese modo obtendríamos el pronunciamiento de las dos Comisiones y entonces, con una sola votación emplearíamos menos tiempo y por supuesto, ahorraríamos un enorme trabajo de índole administrativa. Es una simple observación que no sé qué eco puede tener.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo explicar al señor Consejero que estos asuntos pasaron a la Comisión de

Interior como Medidas Prontas de Seguridad dictadas por el Poder Ejecutivo, y esa Comisión aconsejó que fueran aprobadas. Ahora, si también hay que legislar sobre el asunto, ésta pasa a la Comisión competente para que aconseje el proyecto de ley que le parezca prudente.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Contrariamente a lo que señala el señor Consejero, estos no son proyectos de ley, sino simplemente proyectos de resolución que siguen el trámite que indica el señor Presidente.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SORIANO. — Debo decir, para complementar lo que han indicado la Mesa y el señor Consejero Reyes que en realidad el procedimiento del Consejo es correcto. Cuando se somete a decisión del Cuerpo una medida adoptada por el Poder Ejecutivo dentro del marco de las Medidas Prontas de Seguridad se ha estilado siempre que esa materia sea destinada a la Comisión de Interior. Como antecedente de integración, según acotaba el señor Consejero Lamaison, podemos citar el proyecto aprobado anteriormente en que dicha Comisión se integró con un miembro de la Comisión de Ganadería y Agricultura, que fue el señor Consejero Gaggero. No obstante eso, la observación del señor Consejero Lamaison es parcialmente exacta, no por aquello de que se recarga el trabajo del Consejo, porque eventualmente puede no volver esa medida al Cuerpo, sino porque quizás recarga la labor de la Comisión respectiva. Pero como miembro informante e integrante de la Comisión de Interior no tengo ningún problema en aceptar el eventual recargo que puede haber en ella con este tipo de proyectos, porque conceptúo que el procedimiento que ha seguido la Mesa es el correcto.

10. — DOCENTES NO PERTENECIENTES A ORGANISMOS DE ENSEÑANZA (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974) (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el orden del día con la consideración del asunto que figura en 5º término: "Docentes no pertenecientes a organismos de Enseñanza. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/74). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974)". (Carpeta Nº 471/974). (Repartido Nº 489 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 489.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 22 de mayo de 1974.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, acompañando copia del Decreto aprobado en el día de la fecha, por el cual se autorizan a las Contadurías Centrales respectivas para proceder a liquidar a los titulares de los cargos comprendidos en el artículo 71 de la Ley Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964, los adelantos dispuestos en el artículo 1º del Decreto número 72/974 de 25 de enero de 1974, hasta tanto los Organismos de Enseñanza fijen las asignaciones y dotaciones complementarias del personal docente de dichos Institutos.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Moisés Cohen. Hugo Linares Brum. Marcial Bugallo. Agumar Fernández Bértola. Juan Bruno Iruleguy. Edmundo M. Narancio. Francisco M. Ubillos. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 22 de mayo de 1974.

Visto: lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964, relacionado con los cargos docentes contenidos en las planillas del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos en Programas que no correspondan a Institutos Docentes.

Considerando: que las asignaciones mensuales y dotaciones complementarias de dichos cargos deberán establecerse de acuerdo con las que los organismos de Enseñanza fijen para su personal docente.

Atento: a lo establecido en el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas para proceder a liquidar a los titulares de los cargos comprendidos en el artículo 71 de la Ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964, los adelantos dispuestos en el artículo 1º del Decreto Nº 72/974 de 25 de enero de 1974, hasta tanto los Organismos de Enseñanza fijen las asignaciones y dotaciones complementarias del personal docente de dichos Institutos.

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Moisés Cohen. Hugo Linares Brum. Marcial Bugallo. Agumar Fernández Bértola. Juan Bruno Iruleguy. Edmundo M. Naranció. Francisco M. Ubillos. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling.

Anexo I al Rep. Nº 489.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha considerado el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 1974, dictado de acuerdo a lo establecido por el artículo 168, inciso 17

de la Constitución de la República, por el cual se autoriza la liquidación, a los titulares de los cargos comprendidos en el artículo 71 de la Ley Nº 13.320, de los adelantos dispuestos en el artículo 1º del Decreto Nº 72 de 1974.

La medida tiene carácter provisional y sus efectos se proyectarán hasta el momento en que los Organismos de Enseñanza fijen las asignaciones y dotaciones complementarias del personal docente.

Estima esta Comisión que el decreto que motiva este informe no merece observación alguna en cuanto a su calidad de decisión adoptada en el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, por lo cual debe ser aprobado desde ese punto de vista.

Por último, entendiéndose que la materia de esta decisión del Poder Ejecutivo corresponde a la competencia de la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado, debe cometerse a la misma el estudio de su contenido.

En virtud de lo expresado, se aconseja al Cuerpo Legislativo la sanción del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 1974.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de mayo de 1974, en régimen de Medidas Prontas de Seguridad (artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República), por el cual se autoriza la liquidación de adelantos dispuestos por el artículo 1º del Decreto Nº 72/974, a los titulares de los cargos comprendidos en el artículo 71 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, hasta tanto los Organismos de Enseñanza fijen las asignaciones y dotaciones complementarias del personal docente de dichos Institutos.

Art. 2º — Destínase a la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado, para la consideración del contenido sustancial del precepto.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 1974.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Conseros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR REYES. — Mociono para que se suprima la lectura de los dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

11. — ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL (Prórroga de la actuación del Consejo Interventor) (Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974)

Continúa el orden del día con la consideración del asunto que figura en 6º término: "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Prórroga de la actuación del Consejo Interventor). (Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974)".

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Antes de que se proceda a dar lectura a este proyecto voy a solicitar que su consideración se prorrogue para la sesión próxima, sin volver a Comisión.

Fundamento mi pedido en la circunstancia de que con posterioridad a la expedición de este informe he tenido conocimiento de algunos hechos que reputo importantes y que me obligan a meditar respecto a la solución definitiva. Por lo tanto, no estoy en condiciones de votar a conciencia en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se posterga la consideración del asunto que figura en el numeral 6º de la orden del día hasta la próxima sesión.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Queda entonces postergada para la próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 6º.

12. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ARTICULO 168 DE LA CONSTITUCION

(Mensajes del Poder Ejecutivo)

Continúa el orden del día con la consideración del asunto que figura en 7º lugar: "Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Mensajes del Poder Ejecutivo)". (Carpeta Nº 203/974). (Repartido números 514, 549 y 555).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 514.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha tomado conocimiento de nuevos Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 27 y 30 de mayo y 7 de junio del año en curso (Documentos Nos. 118 y 120/974) donde se incluyen las nóminas de las personas detenidas, y de las liberadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por las Jefaturas de Policía de los departamentos de Montevideo, Paysandú y Tacuarembó, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973.

Con tal motivo, luego de haber efectuado un detenido examen del contenido del Mensaje de referencia, los suscritos han llegado a la conclusión de que se dan las mismas circunstancias para con estas personas que las que motivaron el Informe de esta Comisión de fecha 12 de marzo de 1974 (Repartido Nº 339/974), aprobado por el Consejo de Estado el día 13 del mismo mes.

Por lo tanto, los firmantes mantienen el mismo criterio que inspiró el precitado Informe, que dice así: "Entiende esta Comisión que dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene observación valedera de especie alguna que invalide la regularidad de la mencionada acción gubernativa.'

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado; sin perjuicio".

Por las razones expuestas, solicitamos al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 21 de junio de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Ténganse presentes los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 27 y 30 de mayo y 7 de junio de 1974, en los que se incluyen las nóminas de las personas detenidas por las Jefaturas de Policía de los departamentos de Montevideo, Paysandú y Tacuarembó, al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto de 1º de junio de 1973, así como las que fueron liberadas por las Jefaturas de Policía de los departamentos de Montevideo y Paysandú, en consecuencia del mismo texto legal; sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 21 de junio de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

Rep. Nº 549.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha tomado conocimiento de un nuevo Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio próximo pasado (Documento Nº 128 de 1974), donde se incluye la nómina de las personas detenidas, y de las liberadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por las Jefaturas de Policía de los departamentos de Montevideo, Paysandú y Tacuarembó, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973.

Con tal motivo, luego de analizado el contenido del Mensaje de referencia, los suscritos han llegado a la conclusión de que se dan las mismas circunstancias para con estas personas que las que motivaron el informe aprobado por esta Comisión el 12 de marzo de 1974

(Repartido Nº 339/974) y sancionado por el Consejo de Estado el día 13 del mismo mes y año.

Por lo tanto los firmantes mantienen el mismo criterio que inspiró el precitado informe, que dice así:

"Entiende esta Comisión que dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene observación valedera de especie alguna que invalide la regularidad de la mencionada acción gubernativa.

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado; sin perjuicio".

Por las razones expuestas, solicitamos al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Osvaldo Soriano. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Antonio Varela. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Téngase presente el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 1974, en el que se incluye la nómina de las personas detenidas por la Jefatura de Policía del departamento de Montevideo, al amparo de lo establecido por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto de 1º de junio de 1973, así como de las que fueron liberadas por las Jefaturas de Policía de los departamentos de Montevideo, Paysandú y Tacuarembó, en consecuencia del mismo texto legal; sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Osvaldo Soriano. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Antonio Varela. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

Rep. Nº 555.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Los Consejeros que suscriben han tomado conocimiento de un nuevo Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, de fecha 28 de junio próximo pasado (Documento Nº 132/974), donde se incluye la nómina de las personas detenidas, y de las liberadas de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, inciso 17, artículo 168 de la Constitución de la República, por la Jefatura de Policía del departamento de Montevideo, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973.

Con tal motivo, luego de un prolijo análisis del texto de referencia, se entiende que se dan las mismas circunstancias para con estas personas que las que motivaron el Informe suscrito el 12 de marzo del año en curso (Repartido Nº 339/974) y aprobado por el Consejo de Estado el día 13 del mismo mes y año.

Por lo tanto, los firmantes mantienen el mismo criterio que sustentaron en el precitado Informe, que dice así: "Entiende esta Comisión que dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene observación valedera de especie alguna que invalide la regularidad de la mencionada acción gubernativa.

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado; sin perjuicio".

Por las razones expuestas, solicitamos al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Téngase presente el Mensaje del Poder Ejecutivo de 28 de junio de 1974, en el que se incluye la nómina de las personas detenidas por la Jefatura de Policía del departamento de Montevideo, al amparo de lo establecido por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto de 1º de junio de 1973, así como de las que fueron liberadas por la citada Jefatura, en consecuencia del mismo texto legal; sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

—Léase el proyecto de resolución.

SEÑOR REYES. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señalo que son tres asuntos similares que están incluidos en un solo numeral.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Quedan aprobados los tres proyectos de resolución, que son iguales. Se comunicará.

(No se publican los proyectos de resolución aprobados por ser iguales a los presentados.)

13. — CONVENIO DE COOPERACION TECNICA CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

(Aprobación)

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en el numeral 8º: "Convenio de Cooperación Técnica con la República Federal de Alemania. (Aprobación)". (Carpeta Nº 403/974). (Repartido Nº 433, Anexos 1 y 2).

(Ver antecedentes en sesión Nº 55).

(Nuevo antecedente:)

(Anexo II al Rep. 433)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha considerado el Convenio de Cooperación Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, resolviendo ratificar en un todo el informe producido con fecha 26 de junio de 1974, en el que se aconsejaba la aprobación del citado Convenio por parte del Consejo de Estado.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1974.

Alfredo Lamaison, (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Rodolfo Saccone, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LAMAISON. — La vuelta de este asunto a Comisión fue, en realidad, para nosotros un poco sorpresiva, y al ser considerado nuevamente por la unanimidad de los miembros de la Comisión el miércoles pasado, nos ratificamos en nuestro informe anterior. Realmente, el informe que habíamos estructurado fue objeto de un estudio serio y analítico, en la misma forma que hemos venido haciéndolo siempre. Afortunadamente todos los informes presentados por la Comisión de Relaciones Exteriores fueron objeto de aprobación por parte del Consejo; en este caso no aconteció lo mismo.

No estaba en el pensamiento del que habla que pudiera existir una oposición, ya que la propia Comisión, al redactar el informe, dejó sentada algunas de las dudas que habían tenido algunos de sus componentes, pero al mismo tiempo, si bien no daba la solución, sí daba la interpretación.

En contra de mi costumbre en oportunidad de efectuar ampliaciones de informes, debo manifestar que en aquella oportunidad no dí lectura a las palabras a que más adelante me remitiré, porque no pensaba que en el seno del Consejo pudiera existir alguna oposición. Además, realmente, entiendo que el pase a Comisión de este proyecto aconteció en una forma, no digo irregular, pero sí imprevista. A pesar de que el Reglamento en vigencia no hace referencia a que el primer orador que tiene que hacer uso de la palabra es el miembro informante, la realidad y la práctica nos habían impuesto esa costumbre; cosa que no sucedió en ese momento. Recuerdo sí que fue una sesión lo suficientemente prolongada como para que nuestro cansancio fuera un mal consejero. Al tratarse este asunto, en lugar de seguir la costumbre y tomar la palabra el miembro informante, lo hizo el señor Consejero Gaggero quien efectuó una serie de indicaciones, que si bien estaban contenidas en el informe escrito, con la lealtad que siempre nos ha caracterizado creo que han sido interpretadas en una forma un poco fuera de lugar.

La Mesa y los señores Consejeros me podrán decir que estaba en mi derecho al defender el informe de la Comisión; sin embargo digo que no lo hice por

las razones que paso a enumerar. En primer lugar, porque en esa oportunidad se había dado la coincidencia de que se trataran tres asuntos que venían con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, y que habían sido objeto de aprobación. Este era el cuarto y me pareció que sería pasar un poco a un primer plano haciendo una discusión sobre este asunto. En alguna oportunidad intenté levantar la mano pero no me fue concedida la palabra.

En segundo término, sin que esto sea cuestión de preeminencia, porque realmente me pareció fuera de lugar e inelegante el que yo intentara hacer valer el Reglamento, o por lo menos nuestra costumbre de que hable primero el miembro informante, pidiendo la palabra en lugar del señor Consejero Gaggero.

Me honro con ser amigo del señor Consejero Gaggero, —ojalá que la amistad sea recíproca— pero evidentemente aparte de ser compañero de Consejo, creo que nuestra amistad se ha acrecentado por nuestra vinculación en la Comisión de Salud Pública, pues esos "petit comité" unen mucho más. Respeto profundamente todos los pensamientos del señor Consejero Gaggero.

Con posterioridad y haciendo referencia a una cierta lectura, se hizo eco de ello el señor Consejero Spangenberg. Ese es el historial. El señor Consejero Espínola hizo una moción de orden, dada la gravedad de lo que, al parecer, surgía de las palabras del señor Consejero Gaggero. Dicha moción de orden consistió en que se pusiera a votación el pase a Comisión del proyecto. Desde luego, como era una moción de orden no pude hacer uso de la palabra y así se votó y el proyecto pasó a Comisión.

Es muy posible que yo no haya actuado con habilidad parlamentaria, pero sí lo hice con lealtad y cortesía.

Me merecían mucho respeto las palabras del señor Consejero Gaggero, y me lo siguen mereciendo. Entendía que en una sesión que había sido lo suficientemente prolongada y muy debatida era contraproducente volver a un asunto que podría transformarse en discusión —no digo de nunca acabar, pero sí lo suficientemente extensa— me abstuve de hacer valer lo que podría ser una claudicación de mis derechos. Además, en ese momento no estaban presentes dos de mis compañeros de Comisión; entendí entonces conveniente acatar —además la mayoría así lo había resuelto— el pase del proyecto a Comisión. Al volver a ésta, tratamos nuevamente el asunto, y llegamos a la misma conclusión, como se podrá leer en el Anexo I al Repartido Nº 433, en el mismo sentido y en todas sus formas. Tanto es así que no pensaba que pudiera haber habido oposición por parte de algún miembro del Consejo, que aquí tengo las palabras que había preparado como una especie de ampliación de informe, que de ninguna manera iban dirigidas a los Consejeros compañeros de este Cuerpo, sino que eran para recordar un episodio que a mí me había, no digo conmovido, pero sí sentado muy mal, si se me permite el término.

En aquella oportunidad iba a decir —y al estar escrito debe tomarse como que esto se retrotrae a quince días atrás y no tiene absolutamente nada que ver con las palabras que respeto profundamente de mi compañero el señor Consejero Gaggero—:

"Esta primera parte de la ampliación de nuestro informe lo hago más a título personal que a nombre de nuestra Comisión. Es mi deber e interés el marcar tajantemente las etapas por las que ha pasado el convenio e informe, y quizás más que indicarlas deseo que quede bien de manifiesto mediante su publicación en la forma de estilo, que exista la total posibilidad de que no quede ni la sombra de una duda acerca de la responsabilidad o, mejor dicho de la falta de responsabilidad que le pueda corresponder a la Comisión que me honro en presidir acerca de la demora operada para abordar el estudio del Convenio. Muy posiblemente los señores Consejeros recuerden que al hacer uso de la palabra en el transcurso de la media hora previa de la sesión del 21 de mayo próximo pasado, hice saber a la Mesa que había recibido a título personal dos telegramas: uno, con firma indescifrable, y otro remitido por la Cooperativa de Quebracho, en el cual, en términos que consideré descomedidos, se involucraba indiscriminadamente a nuestra Comisión en el hecho anormal de que, no obstante hacer más de dos años que se encontraba el convenio a nuestro estudio, aún no había sido aprobado, lo que le deparaba perjuicios de entidad en virtud de que la falta de ratificación le impedía el recibir fuertes donativos y otras ventajas por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania. Al hacer conocer la existencia de dicho telegrama al doctor Aparicio Méndez, que se encontraba en el ejercicio de la Presidencia de nuestro Cuerpo, el doctor Méndez me expresó que entendía improcedente que el destinatario fuera yo, ya que cualquier comunicación oficial tendría que ser dirigida a la Presidencia para que ésta le diera el curso correspondiente. Por lo tanto, entendía —y compartí plenamente su opinión— que no correspondía contestar, no obstante lo cual se me expresó que si yo deseaba hacerlo a título personal estaba ello en mi iniciativa. Pensé hacerlo en la forma indicada, pero luego se me disuadió, y abocándose la Comisión al estudio, hoy estamos en condiciones de presentar lo informado. Mi deseo sólo perseguía la finalidad de deslindar responsabilidades en lo que hacía referencia a la falta de pronunciamiento por nuestra Comisión, ya que fue por nuestra propia iniciativa y por conocimiento totalmente extraoficial de la existencia del convenio, que se solicitó su búsqueda y su consiguiente extracción de donde se encontraba, y todo ello aconteció luego de la sesión del 30 de abril próximo pasado.

Hechos estos descargos a título personal y aclarados los puntos que merecieron más que una velada crítica —me refiero a lo de los telegramas— "espero que ello haga meditar a quien o a quienes formularon apreciaciones a la ligera que, quizá por mi excesiva sensibilidad, las entendí agraviantes".

Con esto quiero poner de manifiesto que, en primer lugar, el que habla —a consecuencia de haber sido solicitada su intervención y exhortado a que inter-

cediera— pidió se sacara, se exhumara, el convenio de donde se encontraba, pero pura y exclusivamente por personas particulares, totalmente ajenas a la Embajada de la República Federal de Alemania.

Es decir que únicamente dentro del Uruguay existía un ambiente de interés acerca de la total conveniencia de la aprobación del convenio, y entonces al traerlo al seno del Consejo...

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Quiero hacer presente que ni por un momento tuve el acercamiento de la Embajada de Alemania ni de nadie que tuviera alguna vinculación con esto; pero en diversos sentidos y oportunidades y por diferentes personas se me señaló como de suma conveniencia para el Uruguay, la realización del convenio y ustedes podrán imaginar hasta donde pudo haber llegado la indignación de estas dos entidades que nos mandaron ese telegrama para que el convenio fuera votado favorablemente, por las consecuencias que luego traería.

En la oportunidad a que hago mención, tomó la palabra el señor Consejero Gaggero, que empezó refiriéndose al respeto que sentía por la República Federal Alemana debido a su trabajo y al famoso milagro alemán, y continuó diciendo: "Realmente, nos ha producido una verdadera desazón la lectura de muchas de las cláusulas de este tratado. Posiblemente se trate de algún tipo standard de tratado para realizar con países subdesarrollados que se encuentran en condiciones muy pobres, y que merecen, por lo tanto, una serie de consideraciones que resultan, hasta cierto punto, peyorativas para nuestra dignidad".

Al hacer el informe sobre este convenio hicimos hincapié, principalmente, en algunas de las observaciones que, con toda justeza realizó el doctor Gaggero. Quiere decir que los miembros de la Comisión no solamente vimos la parte buena, bella, la rosa, diríamos, sino que también vimos las espinas, ya que en el Capítulo II, en la página 2, decíamos estas palabras: "Quizá sería de observar o, mejor dicho, no nos pasa en forma inadvertida, el hecho de emplearse el término de "se esforzará". Y en el Capítulo III decíamos: "No obstante todo ello se encuentra atemperado si tenemos en cuenta que todas las obligaciones impuestas al gobierno uruguayo recién tomarán efectividad una vez suscritos los tratados o acuerdos particulares a los que hace referencia el apartado segundo del artículo 1º y este es el momento decisivo para adoptar medidas conducentes a establecer un equitativo tratamiento entre las partes. En esta forma y mediante un estricto estudio y contralor de las cláusulas a preverse habría formas de establecer equivalencias de obligaciones entre las partes".

Y terminábamos esta parte del Capítulo diciendo: "No debíamos olvidar que el artículo 6º dice que este convenio sobre cooperación técnica se debe desarrollar en beneficio del gobierno uruguayo".

Y así los cinco miembros, por unanimidad, sacábamos estas consecuencias: si bien el convenio implicaba un acercamiento en la forma en que estaba establecido en sus propios diez artículos, no existía todavía, no obstante la ratificación que se pudiera prestar por el Consejo de Estado, ninguna piedra, diríamos, en el camino, ningún obstáculo, absolutamente nada hasta el momento en que no fueran votados los acuerdos particulares.

(Suena el tiembre indicador de tiempo.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Propongo que se prorrogue el término de que dispone el orador por otros cinco minutos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 49 del Reglamento del Consejo establece: "Fuera de los casos ya previstos, no se podrá hacer uso de la palabra por más de diez minutos. En caso de que la importancia del asunto lo requiera, el Consejo podrá autorizar que ese plazo se extienda hasta quince minutos. Si la exposición requiriese más tiempo, se hará por escrito, repartiéndose para su estudio".

Esto significa que el plazo de que disponía el orador ya está superado. Lo lamento mucho, pero no se puede prorrogar el término.

SEÑOR GAGGERO. — Hago moción en el sentido de prorrogar el tiempo del orador, de modo que disponga de todo el plazo necesario para terminar su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la segunda prórroga.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

En realidad, tiene razón el señor Consejero Siemens Amaro, pues el Reglamento es claro: estas exposiciones largas hay que hacerlas por escrito.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No quiero que se interprete mi actitud como una descortesía al señor Consejero. Sólo se trata de cumplir con la disposición que leí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Quedo muy agradecido al Cuerpo y especialmente al señor Consejero Gaggero.

Por parte del señor Consejero Gaggero se había hecho referencia a que esto podría constituir un convenio estándar. Efectivamente, es un poco un convenio estándar, pues recientemente, con fecha 15 de julio, se ha firmado un acuerdo similar entre la República Federal de Alemania y el Gobierno del Perú, que a juzgar por la información que poseemos tiene las mismas características. Se trata de un convenio básico de cooperación técnica. Voy a leer alguna breve información sobre su contenido.

"El convenio permitirá que el Gobierno de la República Federal de Alemania fomente la creación en el Perú de Centros de Formación profesional especializada, técnica de asesoramiento y otros, mediante el envío de personal docente" —igual que en nuestro caso— "de expertos, así como de material de equipamiento técnico. También se establecen los canales adecuados para que se realice el perfeccionamiento de expertos y personal dirigente, así como de científicos peruanos en la República Federal de Alemania". Como se observará, la finalidad es exactamente la misma.

Y continúa esta información con respecto al convenio: "Ambos países acuerdan además prestarse toda ayuda y colaboración". Posteriormente se transcriben apreciaciones formuladas por el Canciller peruano y el Embajador alemán, señalándose que este convenio remplaza al suscrito en 1965 y que expiró en agosto de 1973. Por su parte, el Canciller de la Flor, al hacer uso de la palabra, expresó la satisfacción del Gobierno peruano.

La Comisión, en este ínterin, se ha tomado el cuidadoso trabajo de recopilar otros datos, ya que la seriedad de las observaciones del doctor Gaggero bien lo merecían. Evidentemente este convenio cuenta, no digo ya con el consentimiento, sino con el beneplácito del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como del de Educación y Cultura, que ha manifestado que tiene interés en su aprobación fundándolo, en buena medida, en que la carencia de docentes universitarios en determinadas disciplinas genera graves complicaciones a la labor que desarrolla la Intervención. Esto lo imputa a la desorganización de las actividades universitarias y a la formación de docentes de inclinadísima ideología marxista. Este convenio permitiría la capacitación, en una forma acelerada, de técnicos que actuando como verdaderos profesores, como verdaderos maestros, tomaran discípulos aventajados de la Facultad de Ciencias Económicas y de la de Derecho y Ciencias Sociales para ir formando, diríamos, un grupo que pueda ser utilizado con provecho en el próximo quinquenio. Se me ha hecho referencia a que los rubros han quedado totalmente agotados por el Instituto de Sociología, pero lo que se quiere es hacerlo extensivo a otras materias, fundamentalmente las de carácter económico, en las que se desea tener directivas absolutamente incontrovertibles y directas y disponer de pronunciamientos que, aún viniendo de afuera, nos traigan aparejadas grandes ventajas.

Reitero que este convenio es de interés para nuestro país, lo cual ha sido manifestado inclusive por representantes de algunas fábricas y comercios, como es el caso de la industria del cuero, propósito de lo cual, hace poco, una persona nos informaba de que, técnicos alemanes que habían analizado el funcionamiento de una empresa, aseguraban que con el mismo personal y equipos actuales podría producir en un 50 % más.

(Suena el timbre indicador del tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha expirado el término de que disponía, señor miembro informante.

La Mesa se permite señalarle que en el caso de discursos tan largos el Reglamento exige un informe por escrito del que se haga repartido.

SEÑOR LAMAISON. — Le ruego se me perdone y simplemente pido la aprobación del convenio.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a ser muy breve.

Ante todo, lamento que se haya planteado este problema en forma subjetiva. Todas las consideraciones que hice al respecto en la sesión anterior eran estrictamente de orden objetivo. Surgían no sólo del estudio del convenio sino también de manifestaciones de las personas que iban a orientar en el futuro la aplicación del mismo.

Desde luego, quiero dejar constancia de mi más absoluto respeto por la Comisión de Relaciones Exteriores y por todos sus integrantes. Si con el rechazo en primera instancia de este proyecto se lesionó involuntariamente algún deseo o esperanza de algún núcleo que aspiraba a disfrutar de las ventajas del convenio, lo lamento sinceramente. No era mi objetivo, en absoluto, provocar ninguna de esas consecuencias desagradables.

Quiero terminar esta breve intervención haciendo votos para que este convenio sea la guía que liquide las diferencias tan extraordinarias que están aniquilando nuestro comercio, diferencias unilaterales sorpresivas que han partido de la Comunidad Económica Europea y que determinaron la restricción, primero en forma parcial y actualmente en su totalidad, del comercio de nuestras carnes, fundamental para el desarrollo de nuestra economía.

Haciendo votos en ese sentido pongo término a mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del convenio.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero dejar constancia de que voté el proyecto por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR FRANÇA. — Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — Voy a votar este artículo y todo el proyecto, pero quiero dejar expresa constancia de que en este tratado hay aspectos que son lesivos para el país. Creo, eso sí, que se debe aprovechar esta coyuntura, ya que a mi juicio esto va a permitir, en algunos aspectos, el mejoramiento de nuestra producción en ciertos renglones.

(Apoyados. ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — He votado afirmativamente, pero me parece que habría que dejar constancia de que es lamentable esta demora de tres años en considerar un proyecto de esta naturaleza. Tengo grandes esperanzas que podamos aún aprovechar muchísimo de esta cooperación técnica que nos ofrece el Gobierno de Alemania Federal.

En todos los convenios que este país ha suscrito, aun con la denominación de convenios culturales, la ciencia y la técnica, sobre todo la ciencia, se han considerado como parte integrante de los mismos. En 1962 se creó el Ministerio Federal de Investigaciones Científicas, desde donde se presta especial atención a la cooperación internacional en los sectores científico y técnico. Creo que mucho podremos recoger del esfuerzo investigador de los alemanes aprovechando la apertura que hacen liberalmente ahora. Los que conocen el espíritu de las universidades alemanas, como desde la de Heidelberg, fundada en 1388, apreciarán lo que la evolución de la mentalidad científica y técnica puede significar para nosotros, pues, a pesar de todo, en nuestro país existe un espíritu investigador latente que debe estimularse, evitando que se frustre. Piénsese que en 1775 se organizaron los primeros cursos para expertos mineros y siderúrgicos en Clausthal, y en 1821 se funda la Academia Industrial para mecánicos e ingenieros electricistas. La especialización que domina ahora en todas las actividades requiere cada día más recursos, y por eso se impone aprovechar la cooperación técnica en el plano internacional.

Es de desear, señor Presidente, que los mecanismos oficiales previstos en el convenio se pongan de inmediato en acción para que, cumplida la instrumentación requerida, según expresa el informe de la Comisión, podamos entrar a recoger los frutos de esta valiosísima colaboración, que, se hace "en beneficio del Gobierno uruguayo", como acaba de expresarlo el señor miembro informante.

Aquí se hizo referencia, días pasados, a un trabajo del doctor Eppler sobre el Tercer Mundo. Su punto de vista, que sintetiza la política del Gobierno alemán en esta materia, está en estas tres palabras con las que terminaba una exposición hecha en la reunión de la Unesco, en 1972. Las voy a decir aún en mal alemán, porque tienen otro sabor. Son ellas: Zusammenarbeit, Partnerschaft, und Solidarität". La primera de ellas quiere decir cooperación, pero la palabra significa trabajar juntos, en armonía, es decir cooperación, asociación y solidaridad. Esta es la filosofía del convenio que hoy hemos aprobado.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a dar lectura a tres párrafos de un libro del doctor Eppler, Ministro de la cooperación alemana, para que se vea cuál es el espíritu de estos acuerdos y cuál es el espíritu de la política que se orienta desde ese Ministerio de la República Federal Alemana.

Uno de los párrafos dice lo siguiente: "Todavía las autopistas de Hitler se construyeron con palas y carretillas". Aboga por que no haya aplicación de maquinarias en estos países subdesarrollados, sino que para combatir la desocupación se utilice el capital humano, es decir, que volvamos al tiempo de la pala y de la carretilla.

Dice en otra parte que se debe estimular la producción de proteínas y aconseja extraerlas de las algas.

En otro párrafo de su libro dice: "Como la planificación de la familia no podría aportar un alivio más que a finales de los años 80, como pronto —los parados de 1985 han nacido ya—, quedan tres penosos caminos: el fomento de más sectores basados en el trabajo intensivo" —es decir, en el de la pala y de la carretilla, mi querido señor Consejero— "los métodos de producción de trabajo intensivo y los programas de ocupación inmediata".

Voy a traer a colación otro asunto. En estos días se van a embarcar veintiocho mil toneladas de sorgo para el Mercado Común Europeo. Eso significa volver a la

política de fines del siglo pasado y principios de este, que condujo al trasiego de la fertilidad de los campos de la cuenca del Río de la Plata hacia Europa. Entiendo que el forraje debe transformarse en el país en proteínas a través del proceso ganadero o tambero, y no que se envíe el forraje bruto para que ese proceso se realice en otros países, donde se aprovecha el estiércol que provoca ese mismo forraje para fertilizar sus campos. Volvemos entonces a esta política, y contra eso es que yo protesto, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de fundar el voto, y eso no admite diálogo.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

14. — PAPEL DE DIARIO EXPROPIADO POR DECRETO Nº 204/974 (Destino) (Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1974)

Se entra a considerar el asunto que figura en el numeral 9 de la orden del día: "Papel de diario expropiado por Decreto Nº 204/974). (Destino). (Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1974)". (Carpeta Nº 515/974). (Repartido Nº 522 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 522.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de junio de 1974.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, acompañando copia del decreto aprobado en el día de la fecha, por el cual se dictan normas respecto a las mercaderías expropiadas por Decreto Nº 204/74, de 19 de marzo de 1974.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Moisés Cohen. Francisco M. Ubillos. Walter Ravenna.

Montevideo, 13 de junio de 1974.

Visto: lo dispuesto por el Decreto Nº 204/74 de fecha 19 de marzo de 1974.

Resultando: que pese al tiempo transcurrido y no obstante la urgencia que motivó la sanción de dicha norma aún no se ha podido disponer efectivamente de la mercadería expropiada, por razones de índole administrativa.

Considerando: que el Poder Ejecutivo se encuentra habilitado para disponer de bienes muebles en todas aquellas circunstancias que, como la presente, requieren una apropiación urgente en consideración a los intereses públicos comprometidos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del Decreto Nº 575/66, de 23 de noviembre de 1966, y que encuentran su fundamento legal en lo dispuesto por la Ley Nº 1.344, de 14 de julio de 1877, mediante la aplicación expresamente prevista del artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República.

Atento: a los fundamentos expuestos, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Las mercaderías cuya expropiación fue dispuesta por el Decreto Nº 204/74, de 19 de marzo de 1974, que se encuentran almacenadas en los depósitos de la Administración Nacional de Puertos, quedarán a disposición del Ministerio de Defensa Nacional, el que podrá retirarlas en forma total o parcial en la oportunidad que considere conveniente, sin ningún requisito ni trámite previo.

Art. 2º — Bastará para la formalización de lo dispuesto en el artículo anterior, que los funcionarios de dicha Secretaría de Estado encargados de la ejecución de la medida dispuesta suscriban recibo de la mercadería retirada.

Art. 3º — A los efectos del más rápido diligenciamiento de las actuaciones, la Administración Nacional de Puertos pondrá de inmediato a disposición del Ministerio de Defensa Nacional la mercadería aludida sin más exigencia que la extensión del recibo a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — Dentro del plazo previsto por el artículo 308 del Decreto Nº 575/66, de 23 de noviembre de 1966, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas procederá al pago del precio de los bienes expropiados así como de los demás gastos que la operación demande, en la forma prevista por el artículo 5º del decreto mencionado en el Visto de este Reglamento.

Art. 5º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Moisés Cohen. Francisco M. Ubillos. Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 522

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha considerado el contenido y la fundamentación del Decreto del Poder Ejecutivo, de 13 de junio del año en curso, por el cual se destina mercadería expropiada, al Ministerio de Defensa Nacional. La norma de referencia está vinculada a la decisión del mismo Poder Ejecutivo concretada en el Decreto Nº 204/974 del cual el presente no constituye más que una particularización del destino a darse a la mercadería expropiada.

Por lo que antecede recomienda al Consejo de Estado la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1974.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 1974, por el cual se ponen a disposición del Ministerio de Defensa Nacional las mercaderías cuya expropiación fuera dispuesta por el Decreto Nº 204 de 19 de marzo de 1974.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1974.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

15. — COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL (Designación de nuevos interventores) (Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1974)

Se entra a considerar el asunto que figura en el numeral 10 de la orden del día: "Cooperativa de la Previsión Social. (Designación de nuevos interventores) (Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1974)". (Carpeta Nº 544/974) (Repartido Nº 545 y Anexo I).

(Antecedentes:)

(Rep. Nº 545).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de julio de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, acompañando copia del Decreto aprobado en el día de la fecha, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Cr. Aramis F. M. Nardini Núñez al cargo de Interventor de la Cooperativa de la Previsión Social y se designan como Interventores de la misma a los Contadores Héctor Díaz y Luis García Troise.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Moisés Cohen.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 9 de julio de 1974.

Visto: la renuncia presentada por el Cr. Aramis F. M. Nardini Núñez al cargo de Interventor de la Cooperativa de la Previsión Social, designado por Decreto Nº 1.050/73 de 12 de diciembre de 1973.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Aramis F. M. Nardini Núñez al cargo de Interventor de la Cooperativa de la Previsión Social.

II) Agradézcanse los servicios prestados en el desempeño de sus altas funciones.

Art. 2º — Desígnanse como Interventores de la Cooperativa de la Previsión Social a los Contadores Héctor Díaz y Luis García Troise.

Art. 3º — Mantiénese en todos sus términos el Decreto Nº 1.050/73 de 12 de diciembre de 1973.

Art. 4º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5º — Comuníquese, notifíquese, etc.

JUAN - MARIA BORDABERRY. — Moisés Cohen.

(Anexo I al Rep. Nº 545).

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Esta Comisión ha considerado el contenido y el fundamento del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de julio del año en curso, por el cual se designan como Interventores de la Cooperativa de Previsión Social a los señores Contadores Héctor Díaz y Luis García Troise.

La presente Resolución tiene como antecedente el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.050, de 12 de diciembre de 1973, por el cual se dispusiera la ratificación de la intervención de la Cooperativa de referencia, confirmándose al Interventor cuya renuncia determina los nombramientos expresados más arriba.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto Proyecto de Resolución.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1974.

Osvaldo Soriano (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1974, por el cual se designan Interventores de la Cooperativa de Previsión Social a los señores Contadores Héctor Díaz y Luis García Troise.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1974.

Osvaldo Soriano (Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

16. — SE LEVANTA LA SESION

Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 49.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

60ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, julio 26 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 30 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Propiedad horizontal. (Régimen de incorporación de inmuebles). (Carp. 464/74). (Informado). (Rep. 482 y Anexo I).

2º Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Prórroga de la actuación del Consejo Interventor). (Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974). (Carp. 349/74). (Informado). (Rep. 510 y Anexo I).

3º Funcionarios públicos. (Requisito para el nombramiento y desempeño de sus cargos). (Carp. 428/74). (Informado). (Anexo II al Rep. 455).

4º Predios destinados al cultivo de remolacha azucarera. (Plazo de arrendamientos). (Carp. 435/74). (Informado). (Rep. 566).

5º Señor Agapo Luis Palomeque. (Reclamación ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo). (Remisión de antecedentes). (Carp. 503/74). (Informado). (Rep. 567).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodrí-

guez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela, Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros: Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Aparicio Méndez y Sr. Jesús Rubio.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de julio de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO.

El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que, haciendo uso de la facultad de veto establecida en el artículo 137 de la Constitución, observa el proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Estado, sobre régimen de compensación de adeudos para los acreedores del Estado. (C/508/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El expresado Poder remite mensaje, de fecha 23 de julio de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas por aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).
—Repártase y pase a la Comisión de Interior.

El mencionado Poder comunica que, en uso de la facultad establecida por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado un decreto derogando los artículos 5º, 7º y 8º del Decreto Nº 29/974, sobre restricciones al uso de energía eléctrica y combustibles. (C/176/74).
—A la Comisión de Interior.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 25 de julio de 1974, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se dictan normas para la protección penal del cheque. (C/347/74).

Por la que se declara que los Consejeros de Estado están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 576 de la Ley N 14.106. (C/400/74).

Por la que se establece un sistema transitorio de libertades anticipada y provisional. (C/405/74).

Por la que se crea la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) como Servicio Descentralizado. (C/260/74).
—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas acusa recibo del pedido de informes cursado por el señor Consejero doctor Juan Rodríguez López relativo a las multas aplicadas en el año 1973 por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (C/548/74).
—A sus antecedentes.

La Corte Electoral remite copia de las modificaciones presupuestales que elevara al Poder Ejecutivo para ser incorporadas en el proyecto de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1973. (C/516/74).
—A sus antecedentes.

El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland remite un memorándum informativo de las actividades del Organismo, correspondiente al período 4 de junio de 1973 - 30 de junio de 1974. (C/42/73).
—A la Comisión de Industria y Energía.

La Embajada del Uruguay en la República de Corea remite publicaciones de la prensa de ese país, relacionadas con la visita realizada a nuestro país por el Presidente de la Asamblea Nacional, señor Chung Il Kwon. (C/32/73).
—Téngase presente.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo intima el cumplimiento de la sentencia dictada en autos "Bernardo Fernández c/ Poder Legislativo acción de nulidad (Ficha 270/70)". (C/221/74).
—La Mesa, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos ha adoptado y adoptará las medidas correspondientes, lo que se comunicará al Tribunal.

El mismo Tribunal notifica una actuación relacionada con el juicio seguido por el funcionario señor Agapo Luis Palomeque c/Poder Legislativo (Ficha 18/72). (C/503/74).
—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide acerca de la reclamación formulada por el funcionario de la ex Cámara de Representantes, señor Agapo Luis Palomeque, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. (C/503/74).
—Se repartió con fecha 26 de julio.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja se destine a la Comisión de Vivienda y Promoción Social, los siguientes decretos dictados por el Poder Ejecutivo:

Nº 896, de 23 de octubre de 1973, por el que se establecieron normas para los casos de enajenación de viviendas por parte de Inve. (C/108/74).

Nº 871, de 18 de octubre de 1973, que autorizó a Dinavi a ceder áreas urbanas a promotores privados, para la edificación de conjuntos habitacionales. (C/110/74).

Nº 1.029, de 4 de diciembre de 1973, que facultó al Banco Hipotecario del Uruguay a otorgar préstamos con recursos del Fondo Nacional de Vivienda, a los promotores privados. (C/111/74).

Nº 1.030, de 4 de diciembre de 1973, que fijó los máximos de afectación del ingreso familiar para préstamos a promitentes compradores del Plan Nacional de Viviendas. (C/118/74).

Nº 1.061, de 13 de diciembre de 1973, que dictó normas para regular las condiciones de los préstamos de vivienda de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (C/122/74).

Nº 1.062, de 13 de diciembre de 1973, que modificó el artículo 13 del Decreto Nº 952/73, estableciendo que sean reajustables los préstamos que no hayan sido escriturados antes del 17 de junio de 1973. (C/124/74).

La expresada Comisión aconseja igual trámite para el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se faculta a los Organismos de Derecho Público estatales y no estatales a enajenar inmuebles a favor de la Dirección Nacional de Vivienda y se autoriza a ésta, asimismo, a enajenar los inmuebles de su propiedad. (C/465/74).

—Procédase de conformidad.

COMUNICACIONES GENERALES

Maestros de Salto, Paysandú y Bella Unión remiten notas relacionadas con la gestión del señor Director General del Consejo de Educación Primaria, Profesor Bautista Etcheverry Boggio. (C/180/74).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

La Federación Internacional de Actores remite nota referente a la situación del Secretario de la Sociedad Uruguaya de Actores. (C/47/73).

—A la Comisión de Interior.

Vecinos de la localidad de Progreso, Departamento de Canelones, presentan una nota relacionada con la creación de la Junta Local de la expresada localidad. (C/40/73).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La señora Blanca C. de Morales Arrillaga remite nota planteando la situación de los beneficiarios de las pasividades comprendidas en el régimen establecido por el artículo 576 de la Ley Nº 14.106. (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Aparicio Méndez remite un oficio solicitando informes del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/568/74).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social solicita se curse al Ministerio de Industria y Energía un pedido de informes sobre la situación de la textil "Manufactura Norte" y el problema del personal obrero metalúrgico de la firma "Regusci y Voulminot". (C/569/74).

—Se trasmitieron con fecha 29 de julio.

PROYECTO PRESENTADO

El señor Consejero doctor Aparicio Méndez presenta un proyecto de ley por el que se declara que los bienes pertenecientes al dominio privado o fiscal del Estado, están fuera de toda imposición nacional o municipal. (C/570/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

LICENCIAS

El señor Consejero doctor Aparicio Méndez solicita autorización para faltar a las sesiones de la presente semana. La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego la solicita para faltar a la sesión del día de hoy, por razones de salud.

—Concedidas.

El señor Consejero don Jesús Rubio solicita licencia, por razones de salud, para faltar a las sesiones de la presente semana.

—Se votará oportunamente.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

La Comisión de Economía y Finanzas presenta un proyecto de ley por el que se establece un régimen de compensación de adeudos para los acreedores del Estado. (C/571/74).

La Comisión de Trabajo y Segurida Social presenta un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1974 el plazo para que los funcionarios públicos presenten renuncia por pasividad acogiéndose a los beneficios del artículo 578 de la Ley Nº 14.106. (C/572/74).

—En consideración.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que, haciendo uso de la facultad de veto establecida en el artículo 137 de la Constitución, observa el proyecto de ley aprobado por el Consejo de Estado por el que se prorroga hasta el 31 de marzo de 1975 el plazo de que disponen los funcionarios públicos para la presentación de renuncia por pasividad. (C/551/74).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social."

4. — LICENCIA AL SEÑOR CONSEJERO RUBIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Las licencias solicitadas por los Consejeros doctor Aparicio Méndez y Dra. Gladys Freire de Addiego fueron concedidas de hecho por ser la primera vez que la solicitan.

El señor Consejero Rubio se encuentra lamentablemente enfermo. Como ya le fue concedida licencia la

semana pasada, la Mesa entiende que esta nueva solicitud debe ser concedida por el Cuerpo, no sé si con convocatoria de suplente o sin ella. Es este un punto que resolverá el Consejo.

Se va a votar si se concede al señor Consejero Rubio la nueva licencia que solicita.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — PROYECTO PRESENTADO

"Se declara que los bienes pertenecientes al dominio privado o fiscal del Estado están fuera de toda imposición nacional o municipal

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárese, en ejercicio de la potestad conferida por el numeral 20 del artículo 85 de la Constitución de la República, que los bienes pertenecientes al dominio privado o fiscal del Estado, cualquiera sea el órgano titular del derecho de propiedad, y de los Entes comprendidos en la disposición del artículo 220 de la Constitución, están fuera de toda imposición nacional o municipal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Aparicio Méndez
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

La heterogeneidad de los servicios públicos y la existencia de fuentes impositivas municipales han contribuido a crear un dualismo fiscal que se desborda de la clásica distinción de bienes "públicos y privados" del Estado formulada por el Código Civil, basándose en la clasificación romana de "erarium y fiscus".

Los primeros, "bienes públicos", afectados al uso de todos los habitantes del Estado, están fuera del comercio de los hombres; los segundos "bienes privados", sin esa afectación, se rigen por leyes especiales, pero están sujetos a prescripción, según aquel cuerpo de leyes. Pero, "públicos o privados", tales bienes son de "propiedad nacional" (artículo 476 del Código Civil) y, por consiguiente, salvo disposición expresa en contrario, están fuera de la imposición que, por principio, grava solamente a los "bienes particulares": el Estado no se aplica impuestos a sí mismo.

Con carácter general la ley ha resuelto en esta materia separar los bienes y actos de gestión de los entes comerciales e industriales del Estado, del régimen fiscal común, declarándolos gravables. Luego, todos los demás que integran el patrimonio estatal/sin distinciones, están exonerados de impuestos en el sentido material porque técnicamente están fuera de ese orden.

Los Municipios, basándose en que la Constitución declara fuente impositiva la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, así como los impuestos a los baldíos y edificación inapropiada, exigen los pagos respectivos para los "bienes privados" del Estado, asimilándolos así, erróneamente, con los bienes particulares o de los particulares (artículo 485 del mismo Código). El Ministerio de Salud Pública, por ejemplo, dispone de muchos inmuebles por donación, que arrienda mientras no se decide su destino final. A falta de solución expresa los escribanos no escrituran sin exhibición de la planilla, estándose de hecho las enajenaciones.

Se impone, pues, una ley interpretativa que fije la solución general y permanente en esta materia. El proyecto adjunto responde a esa finalidad.

Aparicio Méndez
Consejero"

6. — PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO (Provisión de vacantes. Acciones ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Respecto de los asuntos de que se ha dado cuenta sobre intimación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que se cumpla la sentencia dictada en autos "Bernardo Fernández contra Poder Legislativo" y la notificación en el juicio seguido por el funcionario señor Agapo Luis Palomeque contra el Poder Legislativo, la Mesa quiere plantear un problema previo.

El Consejo resolvió que los cargos vacantes dentro del Poder Legislativo, por cualquier causal, no podrán ser provistos hasta el día siguiente del vencimiento del término constitucional. Esto tiene por objeto, precisamente, evitar estas sentencias del Tribunal, pero cuando la Comisión hizo esta propuesta no estableció ningún distingo en cuanto al personal, aunque en su informe habla del personal administrativo del Consejo de Estado. El personal del Poder Legislativo, que pertenece al inciso primero de la Rendición de Cuentas, es el del Consejo de Estado; el otro personal, que no pertenece a este órgano, dependía de las Cámaras viejas. De manera que, de acuerdo con la parte resolutiva, como aquí no se especifica de qué personal se trata, entiendo que se está refiriendo a todo el personal del Poder Legislativo y no exclusivamente al personal del Consejo de Estado, como dice acá, que es el personal que la Administración puso a nuestra disposición, y que no es, repito, todo el personal del Poder Legislativo.

De manera que la norma tendría aplicación general, es decir para todo el personal, dependiente del Poder Legislativo, sea o no del Consejo de Estado; esté o no afectado a él.

(Apoyados.)

Si no se observa, se va a votar si el Cuerpo aprueba lo expresado.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

7. — MEDALLAS DE PLATA, COMO DISTINTIVO, A LOS CONSEJEROS DE ESTADO.

La Mesa se va a permitir dar cuenta de diversos problemas de orden interno.

En primer término, debo comunicar que algunos señores Consejeros me han hablado a fin de que se acuñe una medalla de plata como distintivo que se concedería a los integrantes de este Cuerpo. Personalmente creo que eso estaría muy bien; además, los legisladores siempre la tuvieron.

Si el Consejo no tiene inconveniente, se procedería a solicitar un presupuesto, el que se traería a este Cuerpo para ser considerado en su oportunidad, a los efectos de proporcionar esa medalla a cada uno de los señores Consejeros.

(Apoyados.)

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

8. — TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN EL AMBULATORIO DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO

En segundo lugar, la Mesa advierte a los señores Consejeros que en el Ambulatorio se van a iniciar trabajos de albañilería. Existía una vieja licitación, que ahora se está cumpliendo, para colocar aparatos de aire acondicionado. Por ese motivo se pueden presentar dificultades en el desplazamiento de los señores Consejeros hasta tanto finalicen los trabajos que se están realizando.

9. — ABOGADOS PATROCINANTES O REPRESENTANTES PROCESALES EN ACCIONES DE NULIDAD DEDUCIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El tercer punto del que debo dar cuenta al Consejo está relacionado con el nombramiento de abogados. En dos oportunidades el Consejo ha resuelto cometer a la Mesa la designación de abogados patrocinantes en acciones de nulidad deducidas por funcionarios del Poder Legislativo ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Para simplificar las actuaciones, en vez de efectuar designaciones para cada caso, nos parece más conveniente que el Consejo resuelva desde ya, que la designación del abogado o abogados que lo asistan en esa clase de litigios, sea efectuada por la Mesa en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos, para que aquel o aquellos patrocinen al Cuerpo o asuman la representación procesal del mismo en todos los juicios promovidos o que se promovieren. Los letrados serán el señor Secretario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, doctor Francisco Gómez Larriera, y el jefe Asesor Letrado de la Comisión Administrativa, doctor Andrés Mieres Muró. Cualquiera de ellos indistintamente, actuarán en los referidos asuntos.

Se va a votar si así se procede.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

10. — CONVENCION UNIVERSAL DE DERECHOS DE AUTOR

DESIGNACION CON EL NOMBRE DE "Dr. CLAUDIO WILLIMAN", A LA ESCUELA DE 2º GRADO Nº 54

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Solicito la atención del Cuerpo, pues deseo referirme a dos asuntos.

En primer lugar, voy a pedir que se extraiga del archivo de la ex Cámara de Representantes el proyecto de ley con Mensaje del Poder Ejecutivo del mes de marzo de 1957, por el que se aprueba la Convención Universal de Derechos de Autor, que figuraba con el número de carpeta 669 de 1959, y que llegó a tener sanción por la ex Cámara de Senadores el 2 de diciembre de 1959.

Mociono para que este proyecto pase para su estudio a la Comisión correspondiente del Consejo de Estado.

En segundo término, debo señalar que el día 3 de abril del corriente año la Comisión de Educación y Cultura de este Consejo elevó un pedido de informes al Poder Ejecutivo, consultándolo sobre un proyecto de ley a su estudio por el que se designa con el nombre de "Dr. Claudio Williman", la Escuela Nº 54 de la ciudad de Montevideo.

No habiendo tenido aún respuesta, pido que este Cuerpo reitere ese pedido a fin de dar andamiento a tal iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las dos mociones formuladas por la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 23 de Setiembre de 1974

Tomo 276 Año LXIX Número 19361

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABADO TOMEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18659 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA TEJERIAS o TEGERIAS de STARICCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18468 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXCELSA VAEZA de CABRERA (S|288|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18470 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DARAY LEGRAND y de CECILIA LOPEZ de DARAY (S|296|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18471 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS POMPEYO PERAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17904 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER DEVINCENZI de BASSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17903 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA GOMEZ o GOMEZ REGUEIRO de CARBALLEIRO (S|292|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17190 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAZZOLA de CHIAPPE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17199 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTER CANDIOTA MACHADO (S|270|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17198 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAUTONE o MAUTONE GADEA de MAUTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17078 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMURO de STORLARCZUR o STOLARCZUK (S|274|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17160 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TODA ANDREU citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17159 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TELLECHEA de TORNINI (E|1.735|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18660 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARTINEZ de PAZOS (Ficha E 1.380|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18546 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO GONZALEZ GONZALEZ (E|1.462|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17696 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de UMBERTO FERNANDEZ UCCELLI o UCHELLI y EMA SERE POQUETTE de FERNANDEZ (E|1.306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17690 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ADO BENTANCOR (E|1.514|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17499 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA POJATTI o POYATTI de SAROLDI (E. 1.506|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17208 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOP ASADURIAN (E|1.316|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17079 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA OTERO RUBIÑOS de GONZALEZ (358|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18674 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO o ARGIMIRO o ARGAMIRO ALVAREZ CASTRO (70|1967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18673 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA INDART MONDOUTEY (340|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18677 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALVAREZ NANDIN de OTERO (400|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18529 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EUGENIO MINVIELLE o MINVIELLE CAMBIASSO (364|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18528 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAYANS (394|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17697 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LOEWENBERG (350|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17527 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA RAMIREZ, (160|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18245 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DURAN LUCIANO, (394|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18244 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA CELINA FERRARI de SILVA (334|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17880 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SOFIA SILVEIRA REILLY (336|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17529 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA CECILIA de SOUZA de IMBRIACO (322|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17530 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVAREZ o ALVAREZ SCAPPA (320|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17427 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO o SANTIAGO CASASNOVAS FIERA (344|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17267 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSTUNI AZZATO (366|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuario Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17266 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO JUAN AQUILES VITELLI CUORE (368|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17265 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CHAGAS FAGUNDEZ (372|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17273 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE MARTINI CARRARA (37?|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17272 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BELLA LEVY (362|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17271 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ECHEVERRI de CASARES (180|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17131 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUZMAN SUAREZ TROCHE (S|88|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18672 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEA KUPERSCHMIDT (S|258|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18532 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELISA GONZALEZ de OCAMPO (S|98|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17877 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL FAUSTINO GERVASIO o ANTONIO GERVASIO (S|132|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17693 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RITA CAÑARTE ARTIA de RODRIGUEZ (S|28|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17434 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LIBERATO FLORENTINO PLANCHON BERTON; DANIEL PLANCHON y SUSANA BERTON (S|306|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17430 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER COSTA BARROZO de TIRELLI (S|188|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17130 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO CERRO (S|442|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17128 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE COSTA MORAGUES o MARQUEZ (S|66|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17129 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO VIANA BAUZIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17866 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17867 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ CARAMBULA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17501 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DEL RIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17493 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CALATRONI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17155 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRANDT DESANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17156 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFELIA o EUFELIA ANUNCIACION FATTORUSO de MORABALLES (S|288|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18638 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA JOSEFA MIGUELEZ de CARNEIRO (S|314|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18637 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANA GASTAMBIDE de VILLAGRA y LUIS ALEJANDRO VILLAGRA (S|268|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18500 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AGNESE de DE LEON (S|640|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18605 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRECHOU CONSUL (S|205|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17998 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO SALA o SALA PONS (S|280|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17872 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MAGDALENA MARTINEZ de LAGRECA (S|296|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17660 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCAIRE (S|284|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17831 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MUIÑO o MUIÑOS de CANCELA Y JESUS CANCELA PUMAR (S|241|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17185 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ACOSTA de REMEDIOS (S|316|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17167 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ de PANZARDI o GONZALEZ PANZARDI (S|286|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17048 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VICTOR o VICTORIO GIRIBALDI (F.A. 324|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18671 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO PEPE o CARMELO MATEO PEPPE y ANA GARACOCHEA de PEPE (F.A. 372|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18684 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o PEDRO MIGUEL EMILIO CAPPUCCINI (A|422|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18683 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERERA (F. A. 384|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17881 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANCYS o ANCIS o ANEIS (A|670|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17691 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL VINENT NEGRIN (F.A. 320|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17134 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DUFRECHOU o DUFRECHU (F.A. 180|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza a los efectos de tramitar la sucesión motivo de este edicto. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32929 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ULPIANO BENITO SANCHEZ y HAMLET MARCOS SANCHEZ ARENA, (F 532|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18663 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOTARMIN SILVEIRA MEDEROS. (F. 541|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18553 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODDA CERNUSCHI, (F 1114|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 13124 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERLA o PERLITA CHAPRASIAN BRASUSIAN (F. 328|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17907 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL CLAVIJO DE LEON (F. 556|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17794 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA MELGAREJO MORALES de CAPOTE (F. 532|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17506 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLAS NADA PITTATORE o PITTATORA o JOSE BLAS NADA (F. 536|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17494 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CHAVEZ (F. 570|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17402 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMA BRITOS o LUCIANA BRITOS de GUTIERREZ (F. 534|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17144 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ

(F. 33|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Barofíio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14883 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MONTIEL de CABALLERO, (A 262|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18556 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUIMARAES, (A 290|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18230 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14248 Ag.6.-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL BELEIRO BARREIRO (A|4|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17909 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PAGLIERI o ESTEBAN LUIS PAGLIERI, (A 382|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17912 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO DELBONO CASARI, (A 244|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17910 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA ORFILIA GONNET RIVORI o CORINA GONNET RIVOIR, (A 256|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17911 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA TORRELLI BUENSEÑOR de VIGNALE y de MANUEL EDUARDO VIGNALE TORRELLI, (A 298|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 17902 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZONE o MATZONE o MAZZONI PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO (A 300|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17209 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA DA CUNHA SILVA de CABRERA (A|232|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17133 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o GARCIA GOMEZ, (A 80|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17084 Set.10-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ESTEBAN DEGENER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18658 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ VISCAYA o VIZCAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18469 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO JOSE o JOSE CABRERA BUENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18467 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA EMILIA MALAN PEYRONEL de CORVINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17650 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOBIO o TOBIO AREOSO (S|189|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 17619 Set.16-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERGOLA o PERGOLA SATRIANO o TRIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17453 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIBARTOLLO o DIBARTTOLO de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17200 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BRENER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 17191 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA GARCIA de PEDRONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17192 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA HERNANDEZ de REZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17077 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA; EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ZUNINO de BALBIS, (E 1.375|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18679 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA NIEVES ABADIE SANTOS de LABADIE, (E 1.755|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18682 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO WAWRYNCZAK, (E 1.727/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18547 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL BUENO (E|535|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17689 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GIACOIA (E|1.721|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17694 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FANNY GAIBISSO de DA SILVA (E 1.473|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17698 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELITA NIEVES MACHADO de CANDIOTA. (E 1.557|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17201 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO MENEGHETTI FABRIS, (E 1469|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17202 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o LUCIA BIRO ó ISABEL o LUISA BIRO de PEKAR, (E 1.567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17080 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA RAMOS de RICCI. (E 1593|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17081 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARELLA BARTEI, (309/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18530 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORLEY ACOSTA, (271/1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18531 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JOSEFA BARCELO de VAZQUEZ, (283|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17879 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CATALINA DEMARCHI FABBIANI de BATTRO (337|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17699 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MEDEROS de ROSAS (349|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17428 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesion de ATILIO BRAVETTI FALCIONI, (353|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17139 Set.10-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL TURIENZO, (S 41/60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18661 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LUCIA MUYANO o MUZANO de MAGGIOLI, (S 373/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18533 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARES de MACHADO, (S 363/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18534 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLO NICOLETTI (S|395|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17695 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADELA PEREZ de KAISAR (S|383|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17534 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRUCIDO RUIZ (S|127|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17536 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA VIEIRA, (S 79|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 17206 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GHERARTI, (S 619|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17127 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INELDA BRUN o BRUM de SAJEVICAS. (S 79|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17126 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ (S 57|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17125 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO AURELIO ALCANA RIOS (S 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17124 Set.10-v set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAINZ DE LA PEÑA KELLOG o KELLOGG, (S 183|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18248 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOLDI CRUZ, (S 133|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18249 Set.18-v.oct.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JOSEPH o LEON JOSE GOZET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18548 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18549 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PAPARELLA o PAPARELLA UCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18502 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA de ROMERO o JUANA M. MOREIRA de ROMERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17908 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MONTEDONICO o MONTEDONICO PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17905 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA MIRANDA de BASTOS o ROMILDA MIRANDA VITTONE de BASTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17502 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO GIACOIA LONGONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17500 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17491 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA POUSSO de NAVARRON o POUSO de NAVARRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SORIA de PARRAGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17304 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA ANDREA DE LEON o PAULINA DE LEON o PAULINA DE LEON de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 10.000 10|pub. 17154 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14962 Ag.14-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA CAGNANO o CAGNANI o CAÑANI de POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1974 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17489 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ABEL LUCIANO RAYMUNDO OLIVE o BACINO OLIVER o ABEL LUCIANO BACINO y de PAULA GREGORIA PERDOMO DE LEON de BACINO OLIVE o BACINO OLIVER o PAULA PERDOMO de BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 20.000 10|pub. 17487 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE TORRINI, (S 421/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18639 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JANKUS o YANKUS, (S 475/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18640 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON RAUL VEYGA o VEIGA FERDINAND, (S 374/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18641 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ CARRERAS o CARRERA, (S 376/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18501 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BARCALA de LANDIN, (S 481/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18473 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA MALLO o MALLO QUEIJO DE VEGA, (S 295/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18479 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRANI ZERBONI. (S 365|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17838 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MARIA VICENTA DEBELLIS RIELLO de MELLUSO, (S 91/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18478 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROSALES de BESADA, (S 449|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17869 Set.17-v set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER WALKIRIA FEO o FEO SCARSI de FOUQUETTE (S 423|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17907 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSAS RODRIGUEZ (S|457|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17654 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERA VIOLETA VIGNALE de FERNANDEZ (S|381|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17655 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARIA ABREU o ABREU MONTELONGO (S|403|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17656 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BONNET o BONNET FAIG (S:471|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17661 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTA PEREZ PERCOVICH y GABRIEL PERCOVICH HERNANDEZ (S|387|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17[illegible] Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPOLONGO PETRELA (S|389|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17663 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES RAUL BUCHICHIO FALCO u ORESTES BUCHICHIO u ORESTE RAUL BUCHICHIO FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17663 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VALENTIN FERNANDEZ o FERNANDEZ VILARIÑO, (S 367|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17651 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA TATLOCK o TATLOCK MENOUD de CASAL, (S 349|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17495 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ANGELA ALBERICHE de DIBUENO, (S 315|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17496 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO PRUDENCIO LURASCHI, (S 415|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17157 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUTENSKAS o ALEJANDRO BUTIANSKAS o BUTIANKAS o ALEKSANDRC BUTIANSKAS (S 355|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17158 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16762 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSA o ROSA ELVIRA VEGLIO CANCOGNI o CACOGNI o CACOQUI de CASTRO, (F. A. 401/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18480 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO o ROSA JOSE DOMINGO MALDONADO, (A 443|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18019 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o JOSE ALBERTO LINARES, (F. A. 423|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17882 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA NOVO de TAURIELLE, (F. A. 149). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17876 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALTOBERRO, (A 433|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17967 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BRAULIA CACERES de LEON, (F. A. 417|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17643 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT UBERFIL ESPERON MORLAN, (F. A. 411|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17664 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA D'ONOFRIO de LEAL, (A. 447|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17526 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA DEVITTA y ALEJANDRINA MATEA JAUREGUIZAR de DEVITTA (F.A. 163|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17426 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REYES APUD, (F. A 573|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17189 Set.11-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OPERMAN o OPPERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 20.000 20|pub. 12845 Jl.22-v.ag.2. Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA MARTIARENA de BAZZI, (F 667/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18662 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ CAMACHO (F. 662 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18551 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BASILIO PADRON CEDRES (F. 647|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18552 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA HUMMERICH de BIANCHI, (F 305|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18096 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA ROCA de SOLER, (F 665|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17908 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO MELIANTE MASCARELLI o MOSCADELLA, (F 613|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17698 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL SERRA SAROMA o SANROMA o SANROMAN, (F 555|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17205 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO MILAN o MILANO LAGUNA (F. 759|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17052 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ERLINDA CASTRO de FABECKI** (F. 639|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17082 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PRZESTRZELENIEC o PRZESTRZELIENEC SARNA o SARNO o SARNÓ (F. 641 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17083 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE. (F 243|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 16538 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA MACIAS DELGADO. (F 565|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17504 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MARIA BURONE o BURONE MENDOZA o ROMEO MARIA BERNARDINO BURONE, (F 635|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 17503 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL TUBIO, FRANCISCO (A. 337|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18557 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ de VIERA, CARMEN o LOPEZ IGLESIAS. CARMEN OBDULIA (A. 31|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18555 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUCCOS (A. 373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18554 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENTA SCGUTZMANN o JENTA SCHUTZMANN ERLICH o JADWIZA SCHUTZMAN o JENTA SCHUTZMAN ERLICH de ERLICHOV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17700 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FUMO de GONZALEZ (A|361|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17452 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA WEISZ LOVY (A. 307|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17086 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAPOCASALE LAMARCA, (A 341|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17206 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCO o JOSE GLAUCO VERA, (A 339|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17210 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BUCETA o BUZETA, (A 351|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17208 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID EISENSTEIN, (A. 371|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17207 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO VICTORIANO SILVEIRA TEXEIRA, (A 309|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17085 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINA MARIA DEL CARLO o del CARLO o DELCARLO FARAGUTI o FERRAGUTTI ó FARABUTTI o MARIA CORINA DEL CARLO de RIZZI (A. 353|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 71076 Set.10.-v.set.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINA IGNACIO DA SILVA de GALVAN u OLINA DA SILVA de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18203 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA RIOS AGUIRREGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 13 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18317 Set.18-v.oct.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VILLARREAL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17347 Set 11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17348 Set.11-v set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROCCA (Ficha S. 45|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18626 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BRUNO de PAGANO (Ficha S. 119|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18625 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELHAY (Ficha S. 211|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18624 Set 19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPINELLI CAMAROTTA (Ficha S. 90|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18623 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANTA TERESA BONINO SCARABELLI (Ficha S. 102|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18627 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RODRIGUEZ CARRASCO (Ficha S. 103 de 1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18628 Set 19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMO LEITES MOREIRA (Ficha V. 210|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18482 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO POLONIO MARTINEZ LANDARTE (Ficha V. 293|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18481 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BIA (Ficha V. 107|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18621 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO RODRIGUEZ (Ficha V. 233|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17277 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA FIGUEROA (Ficha V. 236|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17276 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACEDE o PLACEDES o DANIEL PRAXEDES GONZALEZ ROLANDO y GREGORIA ROLANDO de GONZALEZ, (Ficha V 240|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.300 10|pub. 17469 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUNDIN de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10 pub. 17074 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MUECNIO GUILLEN de RIVERO (Ficha V. 236|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17073 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLIVERA de ILARDA (Ficha V. N.o 237|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17071 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V 135.74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSTANI de BERTOLA (Ficha V 192|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17974 Set.19-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA BENEDETTI de COLLAZO Sucesión (Ficha 134|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18513 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA GUELFI de BELLONI. Sucesión, (Ficha 204|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18514 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEONCIO BENITEZ. Sucesión, (Ficha 258|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18515 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ BENTANCOR. Sucesión, (Ficha 233|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18516 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA TRIAS RODRIGUEZ. Sucesión, (Ficha 244|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18517 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DE LEON. Sucesión, (Ficha 232|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18518 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ. Sucesión, (Ficha 327|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18519 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CRESENCIO o INOCENCIO CRESENCIO o NOCENCIO CRECENCIO ZINOLA PAGLIANO. Sucesión", (Ficha 253|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 17457 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA MARIA AURORA BARDECIO de GREZES, "Sucesión". Ficha 53, letra V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17458 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BRASESCO de DOSIL. "Sucesión" (Ficha 271 V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17461 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON LARROSA RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha 2 V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17459 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ROQUE FIGUEREDO. "Sucesión", (Ficha 329|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17460 Set.12-v.set.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOUGLAS ALCIDES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18632 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALAIDES COSTA (F. 426|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17306 Set.11-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO REYES SUAREZ, (Ficha N.o 799|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18710 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARACEMA SILVA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18631 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17419 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SENLLANES (F. 386|974), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17302 Set.11-v.set 24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DIONISIO VILLEGAS SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17093 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAMA CANALE de GRANT o ZAMA FRANCISCA CANALE CETTI de GARNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17067 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA QUINTANA de NOCETTI o MARGARITA MAXIMIANA QUINTANA ESTABLE de NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de agosto de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17068 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA DUARTE de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. junio 28 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17069 Set.10.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA ROSAS o VENANCIA ROSAS CALISTRO. (Ficha 259, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18722 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALASIO o ALAZIA o ALASSIO o ALASIA RASPPO, (Ficha 276, C. 74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18723 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FLORENTINO BOGLIACINO BAEZ, (Ficha 281 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18724 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 280 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18725 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EUFEMIA MARIA BALENTINA AVELINO o ABELINO BARIZZONI de BANCHERO (Ficha 284 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18726 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEVERINO ROSSI ALHERS o AHLERS, (Ficha 264 C. 74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de agosto de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17429 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA SANI TROISE. (Ficha 278, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17517 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COLMAN CHIOVINO. (Ficha C N.o 287, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18718 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEBASTIAN ALONSO DUSSAC. (Ficha C N.o 351, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18719 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JORCIN de LOPEZ. (Ficha C N.o 295, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18720 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TEODORO PARANT o PARAND ITURBIDE, (Ficha C N.o 337. año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18721 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHETTO PAVANT de DE LEON (Ficha C N.o 267, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 17531 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID ROCHON SESAN, (Ficha C. N.o 228, año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17532 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AUGUSTO HELBLING GUGGI, (Ficha C. N.o 121, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 17533 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO MUÑIZ o MUÑIS ILLAS, (Ficha C N.o 342 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 28 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17423 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORANTE LUZARDO. (Ficha C N.o 296, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17424 Set.12-v.set.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC CAZHUR SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18211 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAMERA o CARMELO CAMERA CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18212 Set.18-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO CEVA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18213 Set.18-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA GUTIERREZ AMEZTOY de GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 25 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18210 Set.18-v.oct 1.o.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LASSERRE MORALES o CARLOS MARIA LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18208 Set.18-v oct.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCELINA COLI de SALVITANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18708 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRENEA dos SANTOS o dos SANTOS FLEITAS de VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18709 Set.20.-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO NACIANCENO o NACIANZENO BRAVO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18710 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BULA de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18611 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o CUSTODIA ANGELA BRITOS ALVAREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 18612 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA NICASIA ZABALA de RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18613 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA DOMINGA o AMELIA LIBERATA ALFARO, RIGOBERTO CORREA, BERNABELA o EMA BERNABELA ALFARO de CORREA y JOSE BRUNO ALFARO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18606 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de ASIS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18607 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA RAMONA RIVERO de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18608 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELMIRA SOSA SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18609 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VALENTIN PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18610 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARINO CRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18615 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISABEL BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18616 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18617 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO MAS y PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taanto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17141 Set.10.-v.set.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18680 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PAIS ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18681 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY DA CUNHA de MOROSOLI o ARACI DA CUÑA de MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16855 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GABRIELA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17440 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17441 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17442 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BONIFACIO BORDON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17443 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA REGINA REPETTO de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 17444 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA GONZALEZ de AMILIBIA o AMIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 17445 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MARIA FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17447 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO POMBO PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16857 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCEANO JULIAN FEDERICO o PONCIANO JULIANI o PONCIANO JULIAN o PONCIANO JULIANE FEDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17239 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ, CERASO. Sucesión". (Ficha 244|69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declarse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, mayo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9.-v.set.20. Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA DUFOURC o DOFOURC de MESA; FLORENCIO SABINO MESA DUFOURC o DOFOURC y JUAN RAMON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16589 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARNELO LORENZO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demzs interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17446 Set.12.-v.set.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de

JOSE STAINE o JOSE ALEJANDRO STAINE RODRIGUEZ (Ficha 1163|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18771 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAPETTI ASTESSIANO de NOVO (Ficha 1645|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18770 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DELFINO SCARONE de WALTER (Ficha 1873|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18769 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PRUDENCIO RODRIGUEZ TEJERA (Ficha 1056|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18755 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA RODRIGUEZ de DEVITTA (Ficha 419|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18754 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VALENTIN PAGOLA RIVERO (Ficha 1387|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17333 Set.11.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto
1) $ 36.000 30|pub 16457 Set.2-v.oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JOSE BASSOTTI ZITO, (Ficha B N.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17683 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PILAR COMMAND de CAPORALE, (Ficha B N.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17678 Set.16-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SORIA de LEMES (Letra B N.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17293 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITA SCHULER de KURZ (Ficha B N.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17294 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO LUIS VIRRI o ELBIO LUIS VERRI, (V 530|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17676 Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STREBEZUK DUFNY, (S 506|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17677 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO ODINI GARGANO, (O. 441|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17679 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER RODRIGUEZ, (F. 459|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17680 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CIRILO SIERRA OLASO, (S 370|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17681 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO MORENO GUICHON, (M. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17682 Set.16-v.set.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON ACOSTA o MIGUEL RAMON ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha C número 504|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18106 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOMAS PEIRANO (Ficha C. N.o 527|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17072 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIZUTTI o PEZUTTI o PEZZUTTI de HERNANDEZ (Ficha C. N.o 510|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17324 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL JULIO SOLARI o LEONEL SOLARI (Ficha C. N.o 534|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18477 Set.19.-v.oct.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ACOSTA o ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18114 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALANE GLADYS SORIA MUSCIO (Ficha 804) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18112 Set 18.-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SABINO ACOSTA PEREYRA (Ficha 865|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18113 Set 18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MELCHOR ORIBE RIVERO (Ficha 718 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18111 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAVERA o RAVERA ARZARELLO (Ficha 714|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17372 Set.12.-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ARTEMIO SELIAS SILVA (Ficha 524| 1974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Rocha, 6 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17373 Set.12.-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASELLA SABATTINO o JOSE ANTONIO CASELLA (Ficha 384|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17371 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMIDES GUZMAN VIERA GONZALEZ (Ficha 624|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17377 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRIETO de CHARPANTIE o CHARPAMTIE o CHARPANTIER (Ficha 516|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17378 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA FERMINA MENDEZ ACOSTA de OLIVERA y JUAN ANTONIO OLIVERA u OLIVERA BARRETO (Ficha 577|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17370 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SANCION MACHADO (Ficha 699|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17379 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NARCISO CASELLA SABATINO (Ficha 703|74|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17380 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO PASCASIO ALTEZ (Ficha 656|74|C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1974. — Jose Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17381 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o EXILDA o BONIFACIA GONZALEZ de ACOSTA (Ficha 582|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17382 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ADOLFO DEVIDA STAGNARO (Ficha N.o 619|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17383 Set.12.-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBUSTIANO BRUNO o BRUNO MACHADO (Ficha 619|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17384 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA MARIA ANTONIA de los SANTOS e de los SANTOS CORBO (Ficha 620|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17385 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARQUEZ (Ficha 316|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17398 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de ARTIGAS ESTEBAN PEREZ o PEREZ AZAMBULLA o PEREZ AZAMBUYA (Ficha 658|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17399 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS ALTEZ (Ficha 603|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17400 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC e ISAAC SUBEL BONILLA SOSA (Ficha 299|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de abril de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17401 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se nace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTELO ACOSTA de ECHETO (Ficha 719|74|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17388 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURELIA PIOLI de GONZALEZ (Ficha 494|1973|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17389 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO OSCAR FEREYRA (Ficha N.o 609|1973|C) citándose, a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de setiembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17390 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MORENO o MORENO OLIVERA de CORREA (Ficha 674|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramon Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17393 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesón de NICOMEDES JAVIER IZAGUIRRE IBAÑEZ (Ficha 677|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17395 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ATENSSIA o ATTENSIA o ATTENSSIA (Ficha 675|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17394 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIANA JUANA LASSO o CLAUDIANA JUANA LASO de BEORLEGUI o CLAUDIANA JUANA LASSO POSADAS de BEORLEGUI o CLAUDIANA JUANA LAZO POSADAS de BEORLEGUI o JUANA LAZO BEORLEGUI o JUANA LASSO BEORLEGUI (Ficha 676|974) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 17392 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO GREGORIO CONTRERAS o CONTRERA (Ficha 650|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17396 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA EMA SOSA de PIÑEIRO o DOMINGA EMA SOSA MACHADO de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17061 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GLADYS RIVERO de PEREZ o IRMA GLADYS RIVERO HERNANDEZ de PEREZ y de JUANA HERNANDEZ OLIVERA de RIVERO o JUANA EVANGELISTA HERNANDEZ de RIVERO (Ficha 610|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17409 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO CLAVERO GARRIDO o ANGEL CLAVERO o ANGEL CUSTODIO CLAVERO (Ficha 590|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17407 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesón de PAULINA REYES de BAEZ o PAULINA REYES o REYEZ de BAES o BAYES (Ficha 648|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Acuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17408 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o GUILLERMA RITA REDIN de OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17062 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGES o JUAN JOSE PAGES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17063 Set.10-v.set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BERNAOLA de RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que a deducir en forma sus derechos comparezcan dentro de treinta días..a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17292 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se ha-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17103 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO DA COSTA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17101 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FAUSTO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18018 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17397 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BANETTI de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 17268 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA GROMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17289 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FRANCIA de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17291 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO FAGA de RONGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17290 Set.11-v.set.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DABOSIO o DABOSIO IMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18705 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HONEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18700 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOTTE BERRETTA o BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18701 Set.20.-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO RAMON GARCIA o GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18472 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCELINO MOREIRA GADINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17670 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IBARBURU BELAUNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17671 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA RODRIGUEZ de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17668 Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OROSMAN GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17669 Set.16-v.set.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ de CHOPITEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18497 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BELOQUI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18488 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de PEDRO MAXIMO BIANCHI MUSSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18487 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PALMIRA FASSANI de ARBALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18488 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA ELENA BERTULLO de NEGRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18489 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ADOLFO TABORDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18490 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJANDRO RETAMOSA y MARTA FATIMA LOPEZ de RETAMOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18491 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO MAXIMO REVETRIA MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18492 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO EUSEBIO DAVILA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18493 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SANTOS o VENANCIO SANTOS CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18495 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL NAVA RIVARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18494 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA ESTHER BARATAU BATTRO y de ALCIRA SOFIA BARATAU o BARATAO BATTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de setiembre de 1974. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17521 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS BERGER GRAFF o GRAF, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17104 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ZENONA o CENONA FRINQUE o FRUINQUEZ CACERES y de RITA FRUINQUE o FRUINQUES CACERES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17105 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELVIRA SERPA de FIORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17115 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ANDRADA VELEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17106 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BORIO o CARLOS BORIO BOCCARIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17107 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o AIDA BARRONECHEA de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17108 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17111 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN NAZER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17112 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTTORINO GOLA FARIÑA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17113 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17114 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BEATRIZ BOLOQUI o BELOQUI de OSORES y de CANDIDA MAXIMILIANO OSORES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17116 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GUEREQUIZ o GUEREQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello, siento el presente en lugar y fecha ut-supra. — José Enrique Rodó, agosto 7 de 1974. — Rubens Doti Larrea. Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 18496 Set.19-v.oct.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GLIDES o GLYDES o GLYDES ODILA GALLEGO de SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 18143 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FUENTES BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18144 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO DIAZ AZZIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18145 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA SILVEIRA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18146 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUMERCINDO RODRIGUEZ o J. GUSIONES de JUAN GUMERSINDO RODRIGUEZ MERSINDO RODRIGUEZ o JUAN GUMERSINDO RODRIGUEZ RAMOS y de doña PETRONA IBARRA de RODRIGUEZ o PETRONA IBARRA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 17344 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA COITINHO o JOSE MARIA COITINHO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17343 Set.11-v.set.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LACUESTA de DE LEON o DOROTEA o DOROTEA BONIFACIA o DOROTEA B. LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18810 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUEVARA VELOZ o JUAN F. GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18796 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA PLACIDA o FROILANA PLACIDA o PLACIDA GOMEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18797 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BARRIOS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18798 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO P. PINTOS o FRANCISCO PEDRO PINTOS VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18799 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SICA o BERNARDO SICAMBUS o AMBUR o BERNARDO SZYJKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18800 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ ERECHA o CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ o CIPRIANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18801 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FREIRE o AIDA FREIRE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18802 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JUAN LAGO y de FELICIA MONICA ACOSTA de LAGO o FELICIA o FELICIA M. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18803 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO FERNANDEZ o JORGE R. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18804 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18805 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KRAJCI o KRAJSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18806 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO E. o GREGORIO EUFRONIO PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18807 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA IRIS DEMITT o DENUITT de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18808 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON VENANCIO GONZALEZ y de BRAULINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de

1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18691 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO MARIA GARAT RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18692 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DORVAL o LEOPOLDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18693 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TECHERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17281 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17282 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MAXIMILIANO o MARCOS M. o MARCOS FRANCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17283 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOBELINA o JOVELINA ALMEIDA PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17284 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEVERINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17246 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE LIODA GIORDANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17247 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o APOLINARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17248 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA TABARES o AUREA TABAREZ o AUREA TABAREZ de CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17249 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PIRIS de LIMA o AMERICA PIRIZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17250 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSMAR CRUZADO u OSMAR CRUSADO u OSMAR MARIA CRUZADO y APARICIA LEMES o APARICIA LEMOS de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17251 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ AMALIA AMONINI BERTUCCI o BERTUCHI de OLIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17252 Set.11-v.set.24.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y/o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

—RAUL EDUARDO CARPINELLI MACEDO y ALBERTO LOMBARDI CAMARANO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 5, manzana 143).

—NORMANDO ALZU (Playa Hermosa, (5.a Sección Judicial departamento Maldonado, solar 3, manzana 150).

—SERGIO PEREZ CURBELO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 13, manzana 100).

—ANTONIO JOSE PIREZ DELGADO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 11, manzana 100).

—LUIS A. PITTIER y ELBA GUALDONI como representantes legales de Félix Alberto y Néstor Pittier Gualdoni, (Playa Hermosa, 5.a Sección Juricial departamento Maldonado, solar 7, manzana 92).

2) $ 105.000 15|pub. 16918 Set.11-v.oct.1.o.

BARCIA de NOCEDA y otros

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a Jabalí S. A. o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del Compromiso de Compraventa suscrito el 13 de diciembre de 1961 en que fueron promitentes vendedores, doña María Josefina Barcia de Noseda, el señor Wáshington Noseda Barcia y el señor Carlos Noseda Barcia, y que se refiere al padrón N.o 139.539 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor M. Petit García de Zúñiga, de enero de 1928, inscripto en Topografía el 18 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 408 metros 72 dcms. con 12 metros de frente al SO., a la calle Potosí entre Mones Roses y Llorna con puerta de calle N.o 2022, inscripto en el Registro Público de Inhibiciones el 27 de diciembre de 1961 con el N.o 2047 al F.o 6.984 del Libro 122.

2) $ 105.000 15|pub. 17179 Set.11-v.oct.1.o.

3–Convocatorias Comerciales

PABLO FERRANDO S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1974, a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria, distribución de utilidades y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los directores señores Pablo Bonavía Ferrando, Héctor Besada y Germán Abaracón; 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y 16 de los estatutos, el Directorio de "Pablo Ferrando S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1974, a la hora 17.30, en el local social de la empresa, calle Sarandí 675, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la empresa, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, setiembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 70.000 5|pub. 18563 Set.19-v.set.25.

C. U. T. I. S. A.
Compañía Uruguaya de Tierras S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la "Compañía Uruguaya de Tierras S. A.", (C.U.T.I.S.A.), de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1974, a la hora 17 en el local de la Avda. Agraciada 1532, piso 4, para considerar según las disposiciones del artículo 20 de los estatutos sociales, el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes a los señores accionistas;
2.o) Designación de las personas que integrarán la comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario supletorio en las oficinas de la sociedad con una anticipación no menor de cinco días a la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, setiembre de 1974.

3) $ 35.000 5|pub. 18565 Set.19-v.set.25.

ACERENZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Acerenza S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1974 a las 8 horas, en el local de Coruña 3021, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1974; 2.o Designación del Directorio que actuará hasta el 30 de abril de 1976 y suplentes respectivos; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente por igual período; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

3) $ 25.000 5|pub. 18622 Set.19-v.set 25.

CINOCA S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS, ACERO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día jueves 14 de noviembre de 1974 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos sociales.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: 11 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 96.000 16|pub. 17973 Set.17 -v.oct.8.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Avda Italia 3477, el día 30 de setiembre de 1974, a las 10 horas, orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integración de la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974; 3) Elección de dos directores; 4)

Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Depósito de acciones: hasta el 23 de setiembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 25.000 5|pub. 18041 Set.18-v.set.24.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUIS BORDINO, solicitando título duplicado del nicho 84 del Cementerio del Cerro del cual es titular. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Este Servicio.

4) $ 30.000 10|pub. 17940 Set.17.-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor CORALIO GARCIA PALACIO, solicitando título duplicado del columbario N.o 1.261 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — El Servicio.

4) $ 40.000 10|pub. 17220 Set.11-v.set.24

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CLARA DERMIT de DI LORENZO, sucesora de la señora Clara Etchepare de Dermit solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1.467 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 21 de 1974.

4) $ 40.000 10|pub. 17121 Set.10-v.set.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFONSO RENATO GARCETE y MARIA BARRET, (V 260|74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 18093 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ANIBAL CARLOS BOCCARDI y NELLY MARABOTTO (V|163|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre diez de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17503 Set|17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ (V 32|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 17183 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y OLGA RENEE CANO (V|208|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17150 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANITA GOMEZ y RAMON ANGEL ROBAINA (V. 182|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16433 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges APOLINARIO PEREZ ROBAINA y MARIA CELIA OLIVERA (V. 189|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16441 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|166|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto

5) $ 32.000 20|pub. 16940 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po. ALCIDES OMAR VALLEJO y MARIA BLANCA MARIÑO (Ficha B|909|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 30.000 20|pub. 18558 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIENECH RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1255|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.3.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX TERRA PALACIOS y GLADYS GOMEZ (Ficha 1042|1974), y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 16414 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LORENZO GORGA y NELLY TECHERA (Ficha B|1566|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17507 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto

5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 8|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 16907 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 16539 Set.6-v oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA, (D 286|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 16315 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELFA MARTINEZ y PEDRO OMAR COMESAÑA, (Ficha D 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub 16532 Set.2-v.set.33.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TEALDI y MARIA DEL PILAR TIGERO, (Ficha D|64|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17403 Set 12-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DE AVILA y NORMA MARTINEZ, (Ficha 289 V/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 18053 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN RODRIGUEZ CABRERA y OLGA MARTA NUÑEZ DELGADO (Ficha 100|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 17149 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (por auto de 24|7|74) (F. A. 600|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17148 Set.10-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS FO-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó

BE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CURBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE, (por auto de 26|8|974), (F. A 408|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO BARCOS y MARIA HILDA VERGA (Ficha C. 569|974-, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17486 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE DELBENE LAURNAGA y ADRIANA COHRS BEYER, (Ficha A 402/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. -- Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18664 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ (Ficha A. 404|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17004 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A. 290|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16790 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO TINSKY y AIDA DOBYINSKY o DCOBYINSKY. (Ficha A.370|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17374 Set 11-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY (Ficha E. 328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16351 Set.4.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO MAGDALENA contra ARMANDO ALEJANDRO ERCILA. (Ficha E 260|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16554 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI LAURES LUIS MARIA e ISABEL ANA DIDIER FERNANDEZ (Ficha E. 290|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17404 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ CCLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16947 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 186|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERLO ACUÑA LUIS y AIDA BLANCA REVELLO DIAZ (Ficha E. 270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRREZABALA, ANIBAL c. RAQUEL RAMONA ODIZZIO (Ficha E.352|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA JATKIN c. OVIDIO SANTOS CABRERA (Ficha E.206|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, junio 14 de 1974. — César Lanata. Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA RUTH LARROSA, (V 163|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18665 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEON RUCHANSKY EPSTEIN y MARIA CRISTINA BOZZO ALDECOSEA (V-349|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16629 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL (V. 77|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16440 Set.2.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.229|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 16838 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORINDA BARIDON y WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI. (Ficha D 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 18097 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA PLAISANCE de REISCH SINTAS y EDUARDO REISCH SINTAS (Ficha D 197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAIÑO (Ficha D. 273|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 403|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16348 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CUKIERMAN o ZUKERMAN KLEIMAN y JUAN PEDRO D'ESTE GONZALEZ (Ficha 225|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16536 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GERCHICOV y MARIA BEATRIZ DEMATTIA (Ficha 75|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16535 Set 3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JORGE GAGLIARDI y HELENA BRAUM (Ficha 249|V.974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16492 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MATELZON y MIRTHA LUISA FRYDMAN. (Ficha 293|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16247 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA NAIR ALONZO y ALBERTO EDUARDO LEZAMA (Ficha 263|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16177 Ag 28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELBA REBOULAZ y CARLOS HEBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1863 Set.17.-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO y SILVINA PATRICIA DOVAL, (por auto de 5|8|974). (Ficha 609|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 9|8|74) (Ficha B. 105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16350 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 7 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PINTADO y NELLY o NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16740 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI POLITO y WILSON MORGADE, (por auto de 26|3|974), (F. A 81|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLORINDA RAGONE y GREGORIO CHAKEYIAN, (Ficha C 385/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 18651 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLODUCHO (Ficha C. 455|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María I. Muñiz Llanc, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17181 Set.16.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL QUARTINO MANCINI y RAMONA GRISELDA NOBLE ACTOSTA, (Ficha C 429|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muñiz Llano, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 17182 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GALMARINI e HILDA AURORA CUADRADO (Ficha C 611|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17147 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO ALEXIS PREGO SOUTULLO (Ficha C 209|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17146 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SOUTO ETCHECOIN y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE (Ficha C. 81|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16537 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONZONI DANTE y EDITH ALZUGARAY, (Ficha 311|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 16252 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS BITLLOCH y MARIA SOFIA GUERRA RODRIGUEZ (Ficha A. 253|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16731 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOMAGNO y ROSINA ELSA KLOT (Ficha A. 325|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16192 Ag.28.-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LILIAN OLIVEIRA de TAROCO y HUGO FLAVIO TAROCO (Ficha A 369|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17913 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA RETAMIRO ADORACION y JOSE TORTAJADA MACEDONI (Ficha E|405|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18559 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA AYALA FULVIO ESTANISLAO y MYRTHA MUSACCHIO SILVESTRI (Ficha E-285|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16700 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c/ MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 379|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOUNIE DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16354 Ag.30.-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c/ AIDA BARRETO (Ficha E. 313|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16355 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL GANCIO MORA y MARIA ESPERANTE FRAGA, (Ficha E 641|972), y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16289 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA BENAUSSE JORGE y ANA MARIA PAIS, (Ficha E 237|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16237 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA JUAN CARLOS y JACQUELINE TACU de CABRERA (Ficha E. 341|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16144 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEMAL KALAY y MONICA GRACIELA SUAYA, (Ficha E N.o 413/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18553 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WOLMAN y SELVA PAZOS (Ficha E. 179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16117 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16322 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIZO, FRANCISCO y LIDIA GUNTIN (Ficha E. 423|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16732 Set.4-v.oct.1.o

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ADELA V. DIAZ de OLIVEIRA MADEIRA y don NELSON de OLIVEIRA MADEIRA (Ficha número 382|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1974 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 60.000 20|pub 16601 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "Juan Marcos Souza contra ETHEL DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 317 de 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Marcos Souza y doña Ethel Dávila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16186 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTURO BENITEZ y MIRTA EZILDA ORONOZ de BENITEZ, (Ficha número 462|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18202 Set.18-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO HERRERA GONZALEZ y MARIA MONTENEGRO(Ficha 276|V| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 26 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16608 Set.4-v.oct.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA LERETE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1973. N.o 319) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17040 Set.9.-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO P. RIVEIRO y MARTA S. MARIÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 417|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17303 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ASDRUBAL SARAVIA y NELY SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 395|74), se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 16 de agosto de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16221 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LAURO RODRIGUEZ y JOSEFA ENECILDA FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 391, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lauro Rodríguez y Josefa Enecilda Fernández. debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 23 de agosto de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18717 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO FORK y MARY CELESTE PEÑA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 380, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, existente entre Carlos Alberto Fork y Mary Celeste Peña, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17304 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "FLOR DEL ALBA GARCIA contra A. DOROTEO LUIS TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 108|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos, Flor del Alba García y Doroteo Luis Texeira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17060 Set.10-v.oct.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE OSCAR CARDENAS ZERPA y BLANCA ROSA CHIAZZARRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16670 Set 4-v.oct.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAQUEL MARGARITA MENDY DE CASAS contra FRANCISCO CASAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 423|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Raquel Margarita Mendy de Casas y Francisco Casas, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18214 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre UVER OCAMPO COR y BLANCA AIDA SCAFFO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 27 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 18215 Set.18-v.oct.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES dos SANTOS MERELLO y SILVIA TRIAS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16077 Ag.27-v.set.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA REINA ESTHER. Disolución y Liquidación Soc. Con. d eBienes" (F.o 187, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de

agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16860 Set.6.-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCARCHELI MARCELINO GASPAR con MONTERO MARIA GRACIELA (Ficha 186, Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelino Gaspar Scarcheli y María Graciela Montero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17448 Set.12-v.oct.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO ADBINCULA CABRERA BIRRIEL y MARIA LIROPEYA LASO CARRASCO, (Ficha N.o 1.516/74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18775 Set.20-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOISES MILRZTEIN FIRCHER y JUANA ARTEINRZTEIN FRIED (Ficha N.o 1611|1974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17335 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 824|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16879 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO y WILSA ALBENIZ GONZALEZ MENDEZ (Ficha N.o 1.400|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16703 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON P. GARCIA CABRERA y ALICIA BLANCO CORT (Ficha N.o 1164|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16462 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO y MIRIAM NELLY MARTINEZ ARRIOLA (Ficha N.o 1065|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16060 Ag.27-v.set.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUERRERO, ROGELIO y VARELA de GUERRERO, ELVIRA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Guerrero y Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 17296 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: CARTABBIA, GILBERTO ROQUE y DODERA, ETHEL MABEL. Información y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Roque Cartabbia y Ethel Mabel Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 17295 Set.11-v.oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADILIA NOEMI OTTE de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442|1974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17325 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPERO y ROSA PASEK, (Ficha C N.o 417|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16224 Ag.29-v.set.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges SESSA CORREA, DANTE y MIGUES ALAYON, ALBA ISABEL. (Ficha 789|974), citándose a todos los que tuvieren interés, comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18116 Set 19-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENTANCORT JUAN TOMAS y SUBIZA SANCHEZ GLADYS ISABEL (628|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Rocha, julio 29 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17386 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS POSADA y FORTUNATA ESCOBAL (Ficha 681|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17375 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DOMINICI CEDREZ, CARLOS ALBERTO y LEDESMA GONZALEZ, MAYA (Ficha 465|974), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17065 Set.10-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUGGERI, JOSE JOAQUIN y DECOUD, MARIA EDELMIRA NATIVIDAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. 369|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jose Joaquín Guggeri y María Edelmira Natividad Decoud y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 16438 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA, SALLY ISOLINA con BORGHI GHELPI, PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a R|640|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Borghi Grelpi y Sally Isolina Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 17102 Set.10-v.oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.957, de fecha 8 de agosto corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO MARIA BATISTA y MARIA SABINA ROSAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18709 Set.20-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c| ANA MARIA CANCELO. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 497, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irigarri, Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 16983 Set.9-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución

liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MAGDALENO MACHADO CALDERA y NELMY EDITH GONZALEZ BUTTINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
6) $ 40.000 20|pub. 16463 Set.2.-v.set.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO AMORIN OLIVERA y ELIDA SILVA LARROSA, (Ficha número 211. Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 17300 Set.11-v.oct.8.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Ferra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144/74) se cita llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30.pub. 15223 Ag.16.-v.set.25.

EDICTO. — En autos: Martín Demetrio Martínez González contra BERNABELA GOMEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 637 año 1974). se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Martín Demetrio Martínez González promoviendo juicio de divorcio por causal y se mandó citar y emplazar a Bernabela Gómez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársela defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) (R [illegible]) 10 pub. [illegible] Set 10 v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados Olga M. Albertor Ruggero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 810. Año 1974 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. [illegible] del C.P.C.) para el cual se fijó audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30 pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio" (F. E. 252/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 13559 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HAYDEE IRIS FERNANDEZ e INOCENCIO PEREZ. Divorcio sola voluntad (F. A. 579/974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por la actora, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33027 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121/74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D. 115 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos. "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59/74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO Divorcio (Ficha AB 169/74), se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados Kamil Ruth contra CHAREC ARNALDO. Divorcio sola voluntad (Ficha AB. N.o 137/974. se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14838 Ag 13 -v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Tranucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA. Divorcio. (Ficha E. 257/74) se cita llama y emplaza a don William Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.23.-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Tribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E N.o 325/74), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 15843 Set.6-v.oct.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Tabeira, Baltasar Pedro contra MAIDANA, IRIA NAIR. Divorcio", (Ficha 1603/74), se cita, llama y emplaza a Iria Nair Maidana, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 18773 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Agoti, Juan Ignacio contra ECHEVERRI ESTELA MARIS. Divorcio". (Ficha 1.510/74), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Echeverri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto
7) $ 48.000 30|pub. 18774 Set.20.-v.oct.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A/77/1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 17283 Set.20.-v.oct.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 902/1973) para que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $ 48.000 30 pub. 17278 Set.20 -v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AYALA M. ELENA c/FRANCISCO GONZALEZ SARAVIA. Divorcio" (Ficha N.o 631, C., Año 1971), se cita, llama y emplaza a don Francisco González Saravia a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá este juicio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33058 Set.20-v.oct.31.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor BRIAN ANTONIO SOFFITTA SABALSAGARAY, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33073 Set.20-v.set 24

Se emplaza al señor Ing. LAZARO BRENER, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33074 Set.20-v.set.24.

Se emplaza, a los señores ARIEL DUARTE BUENO JORGE MARIO NOVOA HEINS, LUCIANO ARIEL DANTAZ, JUAN CARLOS ORTELLI GONZALEZ, LUIS ARMANDO DANTAZ BICCA, funcionarios de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlos por omisos.
8) (C. C.) 3|pub. 33075 Set.20-v.set.24.

Se emplaza, al señor SANTIAGO MARQUEZ ESPINO, funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones; y al señor ANTONIO BARBOZA, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlos por omisos.
8) (C. C.) 3|pub. 33076 Set.20-v.set.24.

"Se emplaza al señor FREDDY LACUESTA, N.o 9921, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub. 33077 Set.20-v.set.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17 de julio de 1974.

1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969) del Aprendiz Menor (contratado) número 3025 de la División Redes de Montevideo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Danubio Costa Machado, Credencial Cívica BNA N.o 29293.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33040 Set.19-v.set.23.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17 de julio de 1974.

1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de fecha 20|5|969) del Peón (contratado) N.o 7771, de la División Redes de Montevideo, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Roque Nelson Tremesano González, Credencial Cívica GAA número 6581.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33041 Set.19-v.set.23.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la Profesora RAQUEL LUBARTOWSKI a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 621) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33042 Set.19-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 13 de setiembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario CASIMIRO ALONSO del Servicio de Ingresos Domiciliarios, Categoría IV, Grado E, Padrón número 18.857, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 33050 Set.20-v.set.26.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 13 de setiembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario ALBERTO SANLES VILLAR, del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, Grado D, Padrón N.o 28.255, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 33051 Set.20-v.set.26.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO Decreto N.o 15.708

Se emplaza a los propietarios de inmuebles de inmuebles con frente a la Avenida General Eugenio Garzón entre Tangarupá y Cno. Ariel, y entre los Cnos. Colman y Casavalle, para que dentro del término de cinco (5) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Contralor de Obras (8.o Piso) a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. En las referidas calles se procedió a la repavimentación con hormigón armado de 2 calzadas de 7.20 mts cada una de ancho. El costo de la obra pública es de $ 1.116:877.320 y el importe a cargo de los propietarios frentistas es de $ 63.915 por metro lineal de frente. Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, dieciséis de setiembre de 1974.
8) (C.C.) 5|pub. 33004 Set.17-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a SUSANA CUCOVICH, funcionaria del Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, a presentarse en las oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.919 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33067 Set.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno: Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a KARKOUR BAKLAYAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Maisian, Carmen contra BAKLAYAN, KARKOUR, P.P.P. "B" 382|973", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 32958 Set.16-v.oct.23.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Dirección de Necrópolis
Expediente D. 34013|974
Emplazamiento

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de treinta días en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio local, de acuerdo a la siguiente nómina, bajo apercibimiento en caso de omisión, del traslado de dichos restos al Osario General.

Número	Nombre
18.411	Gregorio Barrios.
18.420	Edison Bouxas.
18.442	Confesoras de Calcagno.
18.446	Alberto Carrique.
18.449	María M. de Góngora.
18.455	Camilo Rossi.
18.467	Oscar Machado.
18.472	Aída Alvez.
18.477	Ignacio Cassina.
18.479	Norberta M. de Camejo.
18.490	Lorenzo Rodríguez.
18.505	Román Olivera.
18.510	Eva L. de Tarde.
18.513	Armando Pelúas.
18.517	Sandalio Bartet.
18.501	Ciriaco Collazo.
18.527	Alberto González.
18.530	Hector Bellati.
18.532	Claudio Alvarez.
18.540	Venancio Gamarra.
18.605	Martina de Olivera.
18.628	Leocadio Michelena.
18.749	María A. de Grasse.
18.356	Hugo Martela.
18.766	Josefina G. de Giagelo.
18.004	Eufemia Maldonado.
18.012	Saturnino Vica.
18.046	Ramón Vidal.
18.054	Francisca S. de Cópola.
18.032	Miguel Paolo.
18.071	Juan Mora
18.056	Angel Blengio.
18.077	Adela S. de Somer.
18.036	Santa Da Silva de Martínez.
18.096	Saturnina Alcalde.
18.097	María I. de Alvera.
18.113	Morales.
18.531	Servando García.
18.134	Ofelia S de Otero.
18.156	Lorenzo Fernández.
18.157	Saturnino Rivero.
18.165	Isabelino Díaz.
18.174	Carmelo Sánchez.
18.193	Adoración Sosa.

8) (C. C.) 10|pub. 32899 Set.10-v.set.23.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano, emplaza al funcionario prosupuestado, categoría "E" FELIPE BRITOS, a que se reintegre a sus funciones en esta Intendencia o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en el plazo de tres (3) días a contar desde la fecha. — Mercedes, setiembre 11 de 1974.

Debe considerarse notificado por la presente publicación.
8) (C. C.) 3|pub. 3344 Set.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: PETRONA MARCELINA GARCIA c|VIRGINIA GARCIA y LIBORIO APOLINARIO GARCIA. Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha N.o 1469, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Marcelina García iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil y de Liborio Apolinario García como hijos naturales de Virginia García y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 14 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 33025 Set.19-v.oct.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 37.569 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha setiembre 2 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 130.711.
Propietario: Sucesores de Andrés Deus.
Sup. Aproximada: 594 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33035 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por resolución 36.682 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha agosto 19 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a espacios libres en el Cerrito de la Victoria los inmuebles siguientes:

Padrón 77.138; Propietario: Fernando Olivera Rodríguez; Sup. Aprox. 400 m.c.

Padrón 77.139; Propietario: María María De Brito; Sup. Aprox 360 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33036 Set.19.-v.set.30.

EDICTO. — Por resolución 37.567 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso los inmuebles siguientes:

Padrón 47.972; Propietario: Elois Callorda de Pascale y otros; Sup Aprox. 5.394 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33037 Set.19.-v.set.30.

EDICTO. — Por decreto 15.430 de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha setiembre 16 de 1971, ha sido designado para expropiar con destino a la regularización de fraccionamientos "en condominio" (ley 13.939) el inmueble siguiente:

Padrón 155.287; Propietario: Eduardo Cerillo y María A. Nervi de Cerillo; Sup. Aprox. 9 Há. 6536 m.c.

Se aclara que la designación efectuada por decreto 15.430 se refiere como propietario a la

señora O. P. de Marencos, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en ésta mencionadas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 33034 Set.19.-v.set.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada al Ministerio de Defensa Nacional Viviendas Militares, Séptima Sección Judicial, Departamento de San José.

De acuerdo con las leyes Nros. 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1916 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.867 del 23 de mayo de 1974.

Se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, delineados en el Plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzúa, el mes de agosto de 1974, y cuya detalle es el siguiente:

Expropiación: 1. Padrón: 6908.

Propietario: Vicente Machín y Cándido Pérez.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la misma en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí número 390; Piso 3.o; en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y Plazos que establece la Ley de Expropiaciones número 3958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Rómulo Rebufello, por Secretaría D. Topografía.

9) (C. C.) 8|pub. 33052 Set.20-v.oct.1.o.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada al Ministerio de Defensa Nacional, Escuela de Especialidades del Ejército, 16 Sección Judicial Departamento de Montevideo.

De acuerdo con las leyes N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6.896 del 6 de junio de 1974.

Se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, delineados en el Plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzúa, el mes de agosto de 1974, y cuyo destino es el siguiente:

Expropiación: 1. Padrón: N.o 181.979.

Propietario: Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos).

Los que se consideran con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la misma en la Dirección de Topografía del MTOP., calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y Plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del Año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Rómulo Rebufello, Por Secretaría D. Topografía.

9) (C, C.) 8|pub. 33015 Set.18-v.set.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS D.O.D.E. DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Expropiación para obras viales

Se pone en conocimiento de quien interese que han sido declaradas expropiadas, y de carácter urgente ocupación, los predios cuyas características se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0118.
Propiedad de Anracela S. en C.
Area a Expropiar: 9619 m2. 54 d2.
Padrón: N.o 615.

Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0317.
Propiedad de Helena Caorsi de Iruleguy.
Area a Expropiar: 2790 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.
Padrón: N.o 445.

Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: 0152.
Propiedad de Sucesión Santiago Deccia.
Area a Expropiar: 5109 metros cuadrados,
Padrón: N.o 2262.

Ruta: 14. Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0089.
Propiedad de Suc. Victoriano Moyano Fernández.
Area a Expropiar: 1 Há. 0218 metros cuadrados.
Padrón: N.o 2266.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judical del Departamento de Flores.
Expedientes: Nros. 0087-0088.
Propiedad de Salma Jure.
Area a Expropiar: 7 Hás. 1022 metros cuadrados.
Padrones: Nros. 2264 y 2263.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0086.
Propiedad de Benita Sánchez de Sánchez.
Area a Expropiar: 510 metros cuadrados.
Padrón: N.o 2261.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0158.
Propiedad Alicia Estradé Bidondo.
Area: 4 Hás. 7639 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.
Padrón: N.o 439.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: 0159.
Propiedad de Ricardo Emil Bratschi Gabarrot.
Padrón N.o 2782.
Area: 4139 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados.

9) (C. C.) 8|pub. 33045 Set.20-v.oct.1.o.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones Para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Empalme Ruta 30.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7477.
Propiedad de: ROQUE JACINTO GODOY.
Padrón N.o 2981 (p.).
Area: 2189 m.c. 49 dmc

Ruta N.o 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Empalme Ruta 30.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7497.
Propiedad de: WASHINGTON SAN MARTIN.
Padrón N.o 2789 (p).
Area: 1 Há. 0868 m.c. 46 dmc.

Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N o 6582.
Propiedad de: FRANCISCO RAUL GONCALVEZ.
Padrón N.o 3050 (p).
Area: 4977 m.c. 25 dmc.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7286.
Propiedad de: GALDINO GUTIERREZ.
Padrón N.o 4986 (p).
Area: 4914 m.c. 53 dmc

Tramo: Ramal entre Ruta 14 y 3.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 7427.
Propiedad de: OSCAR SYMONDS.
Padrón N.o 502 (p).
Area: 8 Hás. 6030 m.c.

Ruta N.o 106. Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 7026.
Propiedad de: HILDA ERNESTINA TALMON.
Padrón N.o 15.484 (p).
Area: 2 Hás. 1560 m.c.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 6736.
Propiedad de: Sucesión RAUL RODRIGUEZ.
Padrón N.o 6105 (p).
Area: 1 Há 7804 m.c.

Ruta N.o 12. Tramo: Abra de Bernhardt-Abra de Perdomo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7490.
Propiedad de: WALTER PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA.
Padrón N.o 3643 (p).
Area: 5836 m.c.

Ruta N o 9. Tramo: By Pass Villa del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N o 7419.
Expediente N.o 7419.
Propiedad de: SILVIO FOSSATTI.
Padrón N o 371 (p).
Area: 1.692 m.c.

Ruta N o 9. Tramo: By Pass Villa del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7451.
Propiedad de: HILDA ADRIANA MILANO.
Padrón N.o 456 (p).
Area: 700 m.c. 30 dmc

Ruta N.o 7. Tramo: Tupambaé-Arroyo Sarandí del Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Propiedad de: ENRIQUE MARIN SANCHEZ.
Expediente N.o 7141.
Padrón N.o 7460 (p).
Area: 15 Hás. 7521 m.cñ 45 dmc

Tramo: Continuación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6667.
Propiedad de: RAYMONDO REBOREDO.
Padrón N.o 97 (p).
Area: 180 m.c.

Tramo: Continuación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6670.
Propiedad de: LUIS PEREZ.
Padrón N o 100 (p).
Area: 177 m.c. 07 dmc.

Ruta N.o 65. Tramo: Ruta 33-Ruta 6.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7138.
Propiedad de: IRIDE V. CASELLA de DABOVE.
Padrón N.o 3908 (p).
Area: 6930 m.c.

Ruta N.o 65. Tramo: Ruta 33-Ruta 6.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7290.
Propiedad de: RUDECINDO GARCIA.
Padrón N o 15.963 (p).
Area: 1 Há. 1161 m.c.

Ruta N.o 12. Tramo: San Ramón-Tala.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7377.
Propiedad de Sucesión BAUTISTA BRUZZONE.
Padrón N.o 8882 (p).
Area: 5446 m.c.

Ruta N o 11. Tramo: Distribuidor de Tránsito en Atlántida.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7533.
Propiedad de: ISAAC PERELMAN.
Padrón N.o 4765 (p).
Area: 247 m.c. 16 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe de División Agrimensor Programa 1007 (Subprograma "02").

9) (C. C.) 8|pub. 33013 Set.18-v.set.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 1065. Expropiación del Inmueble Padrón N.o 1065" (L.o 25 F.o 80), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1065 (mil sesenta y cinco), ubicado en la manzana número 134 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 653 m.2, con 43 m.20 de frente al sureste a calle Sarandí y 46m.60 al oeste de frente a calle Mercedes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 32814 Set.5-v.oct.2.

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: HERNANDEZ BATISTA, MARTIN MARIANO. Incapacidad" (Ficha 351|72) se hace saber que mediante sentencia N.o 133 de fecha 22 de noviembre de 1972 se declaró en estado de incapacidad a Martín Mariano Hernández Batista, habiéndose designado curadora del mismo a Benita Ciriaca Batista de Hernández. Se hace constar a los fines establecidos por resolución de Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 1955, que por providencia N.o 969 de fecha 30 de marzo de 1973 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 26 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|e|55) 10|pub. 33009 Set.18.-v.oct 1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "LIMA CARRION DE RODRIGUEZ, MARIA DOLORES. Incapacidad" (Ficha A. N.o 1415|1973) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María Dolores Lima Carrion de Rodríguez, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Nelly Rodríguez Lima De Ledon — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) $ 16.000 10|pub. 18704 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BRAGGIO, JUAN CARLOS. Incapacidad". (Ficha A. 93|969) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Juan Carlos Braggio López, designándose curadora del mismo a su madre María Luisa López de Braggio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 3 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

10) [illegible] 10|pub. 17658 Set.16.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MUGICA LEVIN DE GOMEZ, ESTEFANIA MANUELA. Incapacidad" (A. N.o 175|1974) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Estefanía Manuela Mugica Levin de Gómez, designándose curadora de la misma a su hija doña Blanca Luz Gómez Mugica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) $ 16.000 10|pub. 17666 Set.16.-v.set.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ANGELICA AUNCHAYNA Nombramiento de curador (Ficha N.o 474 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se designó curadora de la incapaz María Elena Aunchayna a su hermana legítima María Angélica Aunchayna. — Mercedes, agosto 16 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. [illegible] Set.10-v.set.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.

Expropiación destinada para ampliación del Aeródromo Militar Teniente 2.o M. W. Parallada (Brigada Aérea N.o 2 Durazno).

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.583 del 1 de marzo de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la Segunda Sección del Departamento de Durazno, delineados en el Plano levantado por el Agrimensor Heber Oddone, en agosto de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 Padrón N.o 767.
Propietario: Lilia Elsa Rodríguez de Flores Alonso.
Expropiación N.o 3 Padrón N.o 4271.
Propietario: Cosme Alvarez.
Expropiación N.o 4 Padrón N.o 648.
Propietario: Lilia Elsa Rodríguez de Flores Alonso.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí N.o 390 Piso 3.o, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.

30) (C. C.) 6|pub. 32954 Set.13-v.set.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: NESTOR ROBERTO FIGUEREDO BROCH, (V.394|974), constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 50, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información de los testigos: Anna Simonetti y Cándida Fernández quienes depondrán sobre mi vida y costumbres.

Se expida testimonio. — Néstor Roberto Figueredo. — Helios Sarthou, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 17539 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JORGE NELSON DE SIMONE SCIUTO, (V. 342|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1512 Esc. 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Vilibaldo Rodríguez y Alfredo O. Brena, expidiéndoseme testimonio. — Jorge De Simone. — Alberto Arzuaga, Abogado". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 17540 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. SUSANA PEREIRA constituye domicilio en Zabala N.o 1542, Escrit. 31 y optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Susana Pereira. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 17864 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA de la LUZ SILVARREDONDA, domiciliada en Cebollatí 1710, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Olga Chalar y Alba Nappa sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 17865 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO GOMEZ MARIANI, constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Gómez".

Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 17915 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CRISTINA SARA MANGARELLI COSTA constituyendo domicilio en Río Negro 1216 Apto. 6 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales se reciba la declaración de Elizabeth Lopardo y Luz E. Calvo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Cristina Mangarelli".

Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 17916 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ADELA MARINA LEGAZCUE constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Adela Marina Legazcue." — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 17214 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL, domiciliada en Maldonado 808, Apto. 602, al señor Juez dice: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrece el testimonio de las doctoras Berta Stasieniuk de Notte y Silka Abella Cuitiño, sobre su vida y costumbres y solicita se le expida testimonio. — Themis Burlé. — Ana María Saráchaga, Abogado".

Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 17153 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDUARDO FERRANDO HERRERO, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Benigno Vizoso y José Luis Cea. — Eduardo Ferrando".

Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 17088 Set.12.-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno LUZ ELISA CALVO FERRANDO, constituyendo domicilio en Juan María Pérez 2854 Apto. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales, se reciba la declaración de Cristina González y Elizabeth Lopardo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Luz Calvo".

Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 24.000 10|pub. 17152 Set.10-v.set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CECILIA FRESNEDO de AGUIRRE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Marina Legazcue sobre su vida y costumbres — Cecilia Fresnedo de Aguirre." — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 17184 Set.11-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno — CARMEN CONTE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Cecilia Fresnedo y Susana Pereyra sobre su vida y costumbres. — Carmen Conte. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 17185 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO D'ANGELO SPOSITO, domiciliado en Plaza Independencia 811 Piso 1 debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Douglas Habert y Miguel Garcof. — Mario D'Angelo".

Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 17087 Set.10.-v set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó JUAN ANTONIO de MISA RIAL domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Jorge Ginzo y Margarita Suzacq. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.

11) $ 12.000 10|pub. 18648 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS GINZO PENA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Juan Antonio Da Misa y Margarita Suzacq. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18642 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó MARGARITA SUZACQ ARADAS, domiciliada en Jackson 1449, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Jorge Ginzo y Juan Antonio Da Misa. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18645 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "ADOLFO MARCELINO FRECERO, constituyendo domicilio en Constituyente N.o 1770, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador propongo como testigos: María del Pino de Vega de Musso y Carlos Manuel Cámara, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Adolfo M. Frecero. — Rayen Pelaez Fontela, Abogada." — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17178 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. NELSA GRACIELA CANOSA LOPEZ, por sí, con domicilio en Gaboto 1471, dice: Optando al título de Procurador ofrece testimonio de Graciela Mulattieri e Isabel Arroyo sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Graciela Canosa López. — Nelsa Graciela Canosa López".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 18712 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. GRACIELA MULATTIERI de GARIGLIO, por sí, con domicilio en Gaboto 1471,dice: Optando al título de Procurador ofrece testimonio de Graciela Canosa e Isabel Arroyo, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Graciela Mulattieri de Gariglio, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 18713 Set.20.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado ELBA PEREYRA, que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Rosendo Sierra y Christine Clark, que informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo setiembre 9 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 17850 Set.16.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANNA SIMONETTI FERRARIS, constituyendo domicilio en Agraciada 1748 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Roberto Figueredo y Cándida Fernández quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Anna Simonetti. — Dra. Raquel Montes Diez, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 17089 Set.10.-v.set.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. JORGE AMALIO HERNANDEZ SUAREZ, constituyendo domicilio en Suárez 495, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Uruguay Grela Grela y Luis Edgardo Silva Pérez quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Hernández Suárez. — Rubén Coito Pérez, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 18614 Set.19.v.oct.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 4/0254

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del rubro, convocada para la contratación de Equipo Télex, que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 9 de octubre de 1974 a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33063 Set 20-v.set.24.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 103|74
Caño de goma para aire comprimido
(De Plaza)

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub 33072 Set.20.-v.set.24.

LICITACION N.o 124|74
Un tractor para maniobras
(De Plaza e Importación)
Fecha de apertura: 29 de octubre de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33068 Set.20.-v.set.24.

LICITACION N.o 155|74
Carbón de vapor
Fecha de apertura: 3 de octubre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33069 Set.20.-v.set.24.

LICITACION N.o 143|74
Detergente en polvo para limpieza de piezas de hierro
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1974, hora 17.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33070 Set.20.-v.set.24.

LICITACION N.o 152|74
Baterías ácidas de plomo para locomotoras Diesel
Fecha de apertura: 3 de octubre de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33071 Set.20.-v.set.24.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PRORROGA

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Lic. pública N.o 1.241. — 1.000 toneladas de Bauxita en polvo. — Primer llamado: 8 de octubre de 1974, hora 15.30. — Precio del pliego: $ 550. — Pliego general: pesos 630. (Plaza e Importación).
Lic. pública N.o 1.244. — 2 Transformadores. — Primer llamado: 7 de noviembre de 1974, hora 15.30 — Precio del pliego: pesos 1.500. — Pliego general: $ 630. (Plaza e Importación).
Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33049 Set.20-v.set.24.

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7226. — 700.000 metros de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado.
Apertura: 22 de octubre, y el 29, el segundo llamado, ambos a las 15 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7227. — 760 cubiertas de distintas medidas, con 4-6-8 y 10 telas, tipo común y pantanera y cámaras.
Apertura: 23 de octubre a las 15 horas y, el 29, el segundo llamado, a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7232. — 5.000 cajas de dispersión sin protección de 10", completas y 1.500 placas terminales para las mismas.
Apertura: 24 de octubre, y el 30, el segundo llamado, ambos, a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.400.
N.o 7228. — 200 medallas de oro de 15 gramos de peso y 12 quilates de aleación.
Apertura: 24 de octubre, y el 30, el segundo llamado, ambos a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7220. — Acarreo dentro del radio de Montevideo de mercaderías de propiedad de la Administración, durante un año con opción a otro.
Apertura: 25 de octubre, y el 31, el segundo llamado, ambos a las 14 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.500.
N.o 7221. — Venta de 190.000 kilogramos aceite usado y sus respectivos envases.
Apertura: 25 de octubre, y el 31, el segundo llamado, ambos a las 15 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7230. — 3.800.000 formularios para facturas de servicios eléctricos y telefónicos.
Apertura: 6 de noviembre, y el 13, el segundo llamado, ambos, a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7242. — 10.000 tubos de 40-20 y 16 W., 220 V., color blanco; 350 impedancias sencillas y 350 condensadores y 2.200 starter.
Apertura: 7 de noviembre, y el 14, el segundo llamado, ambos, a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
Licitaciones de plaza.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8.o piso, en el horario de 13 a 17 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33032 Set.19-v.set.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 79/25

Se pone en conocimiento de los interesados en participar en la licitación pública del título, (Sistema electrónico de Procesamiento de Datos orientado a la Telegestión) que la fecha de apertura de la misma ha sido diferida para el día 28 de enero de 1975, según el siguiente detalle:
Primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: hora 15, (en caso de ser necesario). Las aperturas de precios se realizarán con las formalidades de práctica y con asistencia de los interesados en la sala de licitaciones, calle Minas 1402.
12) (C.C.) 3|pub. 33056 Set.20-v.set.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social
Licitación Pública N.o 2156

Apertura: 14 de octubre de 1974 a la hora 15; 2.o llamado hora 16.
Adquisición de: obras de adecuación de hall de pagos en la Agencia de la Ciudad de San José.
Esta licitación se realizará en forma pública

y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

12) (C. C.) 10|pub. 32994 Set.17.-v.set 30.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 26/974
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: 3.000 pares de botas media caña, 20.000 metros tela vaquero, 10.000 metros brin sanforizado, 1.500 buzos de lana azules, 12.000 metros tela camisas, 2.500 metros tartán o forro de lana similar y 10.000 metros lienzo para sábanas, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 17 de octubre de 1974 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, agosto de 1974.

12) (C. C.) 10|pub. 32920 Set.11-v.set.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 8-974 (Cpta. 32-972)
Por madera y artículos afines destinados a la confección de mobiliario.
PAGO AL CONTADO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de madera y artículos afines, con destino a las Jefaturas del Interior y Litoral de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1470, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 30 de setiembre a las catorce y treinta horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.

Valor del Pliego de Condiciones $ 2.500.00. — Montevideo, setiembre 2 de 1974.

12) (C. C.) 10|pub. 32941 Set.12-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Hospital Pereira Rossell, Departamento de Guardia, Pabellón A Beisso, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esa Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.400 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 32658 Set.13.-v.set.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de: "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra de Recargo de Rutasin, Libertad por la Costa, Depto de San José". Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso. — Apertura de propuestas: día 24 de octubre de 1974 a las 15 horas, en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120, piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de octubre de 1974 a las 16 horas.

Precio del pliego: $ 20.000. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33053 Set.20-v.oct.3.

Licitación pública N.o 11/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base en Ruta 43, Tramo Blanquillo-San Gregorio, del Km. 100 a 110 y el suministro de base entre Km. 110 y Km. 127.300, Dpto. de Durazno".

Pliegos de condiciones en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas: día 22 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 25 de octubre de 1974, a las 18 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 15.000. (quince mil pesos). — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32976 Set.17-v.set.30.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública para la concesión de servicios del Hotel Municipal de Artigas, ubicado en la mencionada ciudad, en la Avenida Lecueder esquina Dr. Luis Alberto de Herrera, en un todo de acuerdo y ajustado a los pliegos de condiciones y juegos de planos del citado edificio, que pueden ser retirados en la Sección Recaudación Municipal, de la Oficina Central de la Intendencia, Avenida Lecuader N.o 472 al precio de $ 100.000 (cien mil pesos m|n.) el ejemplar.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta las diecisiete horas del día 30 de setiembre de 1974, en la Secretaría Municipal de Artigas, efectuándose la apertura de las mismas, el día 1.o de octubre a las 14 horas. — Artigas, setiembre 20 de 1974. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Evaristo Gómez, Secretario.

12) (C. C.) 10|pub. 32988 Set.17.-v.set 30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

COBASA EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los acreedores de "Cobasa" y demás interesados, que por haber perdido al 31 de marzo de 1967 el 75 o|o de su capital integrado, la referida sociedad se ha disuelto de necesidad y ha entrado en liquidación.

Los interesados deberán presentarse en Gral. Flores 4830.

A los efectos legales pertinentes se hace la presente publicación. — Armando De Chiara.

12) $ 30.000 10|pub. 17975 Set.17-v.set.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 20 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9,906).

2.a SECCION

MIGUEL ANGEL ARAUJO, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareim 1536 y LIDIA CHAPARRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1536.

7.a SECCION

LUIS ALBERTO GUERRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 2067 y ANA MARIA OLAIZOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2067.

JORGE EDUARDO CORRAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1858 Apto. 6 y MARTHA BEATRIZ VALLS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1377 Apto. 1.

DANIEL PROMETEO ROBATTO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1624 y NURY ISABEL REYNALDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1624.

8.a SECCION

JUAN PAULO MORENO MOREIRA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y AIDA HORTENCIA DUARTE CABRIL, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

IGNACIO SAUL GARCIA de ROSA ARRIETA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1099 y ELENA MARIA DEL CARMEN MAGNONE IBARBURU, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1099.

9.a SECCION

GREGORIO HUMBERTO BARELA, 54 años, viudo, textil, oriental, domiciliado Lord Byron 1724 e INES LOPEZ, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Lord Byron 1724.

10.a SECCION

PEDRO VILA, 28 años, soltero, empleado, español, (C. L.), domiciliado Calle 21 N.o 2149 Apto. 7 y GRACIELA DUBRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 21 N.o 2149 Apto. 7.

11.a SECCION

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Cerdeña 7220 y MARIA del CARMEN AGRIEL, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7220.

JULIO CESAR MORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Pagani 6106 y SELVA CRISTINA ODLLAKOVICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Pagani 6106.

12.a SECCION

MANUEL TURNES, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Roberto Koch 3709 y SARA MIRA, 32 años, soltera, española, domiciliada Roberto Koch 3709.

13.a SECCION

CARLOS ANDRES DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida A N.o 8036 (P. Blancas) y MARIA ANGELICA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida A N.o 8036.

LUIS EDUARDO BARRETO, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rusia 1876 Apto. 1 y ALICIA MARIA INES FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rusia 1876 Apto. 1.

14.a SECCION

SANTIAGO JOAQUIN MICHAUS, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado José María Montero 2721 y MARIA MIRTA RIVERO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2721.

15.a SECCION

PABLO ESTEBAN SILVESTRE GYERMAN, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Patria 584 Apto. 11 e INOCENCIA OTILIA MONGELOS, 36 años, soltera, paraguaya, domiciliada Patria 584 Apto. 11.

16.a SECCION

LUIS PABLO ZINOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bagé 3751 y LUZ ESILA PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bagé 3751.

LUCIANO SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3431 y GRACIELA LIDIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venecia 3431.

17.a SECCION

VICTOR ALFREDO SALINAS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mendoza 5812 bis y PORFIRIA GONZALEZ, 15 años, soltera, paraguaya, domiciliada Mendoza 5812 bis.

NEY GONZALEZ BERNASCONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4481 Apto. 3 y NANCY SILVIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Callaster N.o 30.

19.a SECCION

JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS, 28 años, divorciado, promotor publicitario, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3062 y

GLORIA EHEL MASCARO, 23 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3062.

DANIEL OLESKER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2791 Apto. 1 y ELIZABETH LOURDES PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2791 Apto. 1.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL TREMESANO FAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 466 y MYRIAM ISABEL AGUILAR —CORBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 463.

HUGO NESTOR LA CRUZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4591 y NELLY CATALINA RIVAS HERNANDEZ soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4591.

22.a SECCION

LUIS LEONARDO VENTRESCA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Elba 4192 y MARIA del CARMEN LANTES, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Mansavillagra 4135.

23.a SECCION

CARLOS MARIA ARROSA MEZZOTONI, 24 años, soltero, técnico inseminador, oriental, domiciliado Cabrera 4004 y ELIZABETH LUISA GRANE MASSINI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 4004.

AVIER MIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4186 y RAMONA GRACIELA PEZZANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4370 Apto. 1.

ALVARO HECTOR CAMP LABADIE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 4338 y SILVIA INES LARRAÑAGA PARADA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Italia 4338.

14) $ 1.800.— 3|pub. v.set.24.

Montevideo, setiembre 19 de 1974.

1.a SECCION

RAUL HEBERTO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Uruguay 1521 y SILVIA CRISTINA LUJAN MENDOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1521.

JUAN JOSE ALVAREZ LAPIDO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1714 Apto. 6 y MARIA SUSANA BASTARRICA de MEDINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1714 Apto. 6.

HUMBERTO GIUDICI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524 Apto. 103 y SOLANGE ORLANDO, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Colonia 1524 Apto. 103.

5.a SECCION

WALTER MARIO PROENZA, 27 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Gonzálo Ramírez 2017 y MARGARITA VARELA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gonzálo Ramírez 2017.

ROQUE ISMAEL VIDAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzálo Ramírez 1363 Apto. 6 y CLARA PETRONA PEDROZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzálo Ramírez 1363 Apto. 6.

6.a SECCION

CARLOS ALBERTO PITTAMEGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1435 Apto. 18 y MARIA ELISA COSENTINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1435 Apto. 18.

7.a SECCION

JUAN ANTONIO RICARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2452 Apto. 3 y MARIA RENEE FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2452 Apto. 3.

8.a SECCION

LUIS ANTONIO PAGLIALUNGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1445 y MARIBEL MARQUEZ BARRERA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1445.

9.a SECCION

LEONEL EDGARDO BERMUDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 6287 y MIRTA CELESTE GRIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1889.

NELSON PEDRO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1342 y GRACIELA LORELEY CARPINTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1342.

SILVERIO OSCAR BELOSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1381 y LUCY BORGES BALLESTEROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1435.

ALBERTO JEHOVA SODRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 Apto. 5 y SANDRA BEATRIZ SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 Apto. 5.

10.a SECCION

JUAN CARLOS FINKEEIN, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Etna 5873 y RAMONA MARIA CALERO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Verona 5384.

GUALBERTO SCAYOLA, 33 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado J. M. Charry 5836 bis y RAMONA MATILDE FUENTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Charry 5842.

JUAN JOSE POSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes, Pasaje D N.o 2269 y JACINTA ELVIRA PRESA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes, Pasaje D N.o 2269.

11.a SECCION

OSCAR RAUL MOZZONE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cápeda 5409 y LUZ MARY SEÑA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 6 número 3349.

12.a SECCION

CARLOS ROBERTO RAO, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1633 y MARIA DEL HUERTO CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1633.

GIL WALBERTO GUTIERREZ, 43 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3258 y MARIA BRITOS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márques 3258.

13.a SECCION

ELBIO RIBEIRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2865 y MIRTHA GLADIS ROSANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos N.o 22.

14.a SECCION

JOSE LUIS OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle B N.o 3281 y ANA MARIA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle B N.o 3281.

ELBIO MARTIN SILVA, 38 años, viudo, pastor evangélico, oriental, domiciliado Propios 4325 e ILDARA SARAVIA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 4325.

15.a SECCION

EDUARDO GUSTAVO CUENCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 920 y ANA MARIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 920.

WALTER ROBERTO BAROSIO GALLO, 31 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 603 y ANA MARIA FERNANDEZ SALVATORE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3124 Apto. 603.

EDUARDO MILTON GUMBARAGIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 221 Apto. 3 y MARIA DOLORES AFFONSO 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ellauri 221 Apto. 3.

16.a SECCION

CIRILO GONZALEZ, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4872 y LIRICA FERRADA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4872.

FRANCISCO MARIO TRAPANESE, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Acrópolis 3437 y BLANCA NIEVE BASTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3437.

AVELINO CASTILLO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4647 y NORMA LORELEY EVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4647.

SERGIO VISCAYA, 22 años, soltero, almacenero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6187 y NOEMI POMPEYA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abipones 6248.

17.a SECCION

CARLOS DANIEL MIR, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Instrucciones 2491 bis y LILIANA HANSEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4417 bis.

FELIX OLIVERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5236 (B. Borro) y DANUBIA EMILIA GODIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5236 (B. Borro).

WILSON MENESES, 18 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4754 y MARIA RAQUEL SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4548.

LIBER VLADIMIR POMBO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado G. Pérez 4611 y MARIA LUISA CAMBON, 17 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada G. Pérez 4614.

LUIS MARIA ALVAREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Abrevadero 4315 y CRISTINA AZUCENA CARBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4346.

WALTER RIBERO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4945 Apto. 3 y NELLY NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4503 (P. Blancas).

GREGORIO WASHINGTON CONDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2909 y MARIA del CARMEN SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros N.o 4563.

18.a SECCION

ROBERTO DANIEL VALLEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1379 y LETICIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Diego Lamas 1379.

19.a SECCION

JULIO CESAR GIACOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3127 Apto. 2 y TERESA ZULLY CENTURION, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3127 Apto. 5.

VICTOR HUGO BORGANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2879 Apto. 7 y OLGA ELIZABETH MUCCI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2879 Apto. 7.

20.a SECCION

RODNEY SERGIO JABIERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado India Muerta 4073 y MARIA del CARMEN COLOMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 3360.

PEDRO RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vivente Y. Pinzón 4668 y SONIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada Alaska 637.

21.a SECCION

MASAMITU ALFREDO TASHIRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal N.o 5 4516 y GRACIELA AMANDA AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal N.o 5 4515.

22.a SECCION

JUAN RAMON PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4545 y RAMONA CAMEAN, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo Pérez 4539.

OMAR PERDOMO 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado León Pérez 3581 y CARMEN CECILIA TEXEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3381.

JORGE MAURENTE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3411 y BERTA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3411.

RAUL VICENTE FRAGA, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Burgues 3903 y MARIA DINORAH CAMEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3879.

LUIS MARIA TROGU, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3733 y AURORA RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3733.

24.a SECCION

JOSE PEDRO PEREIRA SILVA, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Ma. Delgado 1961 y MARIA ESTHER LEBREDO JARDON, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1737.

JOSE MARIA PEREZ PIÑEIRO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3541 y ROSA MAGDALENA CISNEROS

CORLAZZOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3738.
GABRIEL MATIAS HERMIDA MOREIRA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cuaviyú 2518 y ESTELA ROSSI REBUFELLO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3767.

24) $ 1.800.— 3|pub. v.set.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

Sla. junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38945, por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 719|72), promoviendo acción declarativa de prescripción por ocsesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado" Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, que se deslindan así: al Norte recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este, recta de 230 metros frente calle pública y al Oeste, 260 metros frente calle pública, (senda de paso).
En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados, y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA, "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3673, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 16597 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|973, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 109 y 108 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102) ,con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32003 Set.4-v.oct.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Baby Andrada contra JUANA AREVALO de LAGUNA o sus sucesores. Prescripción treintañal" (C. 27|74) se cita, llama y emplaza a Juana Arévalo de Laguna o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: padrón N.o 1449 ubicado en la 3.a Sección Judicial de Durazno, compuesto según plano de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 5160 metros cuadrados y linda: al Noroeste-Oeste con el arroyo Sauce; al Este-Noreste sucesión Celestino Olveira y al Sur Roberto Tognoli y otros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, marzo 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 18209 Set.18.-v.oct.29.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS, Prescripción treintenaria". (Libro 7.o, Folio 154, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3803; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.; de frente en 16 metros 40, con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuitiño y padrón 417 del compareciente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos junio 13 de 1974. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1695; plano del Agrimensor Caliorda de Octubre de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3706 el 8 del mismo mes y año; de una superficie de 8 hectáreas con 3378 centímetros, así deslindados: al Nor-Nordeste 434 metros, 60 decímetros de frente a calle "22 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este, 254 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 99 y al Suroeste, 363 metros 90 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.26-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudeste a calle Lavalleja; 23 metros 93 centímetros al Nordeste con fracción 2 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Gievio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

ne de Salto, dictada en autos: REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO, "Prescripción Treintenaria". (Letra A/417/974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 9.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros, 5.342 mts. libre de ochava y que se describe así al Sur-Este 39 mts 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 33 metros 95 la anterior por ochava recta de 5 metros; al Nor-Este dos rectas, la primera de 22 metros, limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 8 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 16 metros 3 cmts. y 12 mts. 79 cmts. limita con padrón N.o 1826 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO Prescripción Treintenaria". (Letra A/ 84-/74), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 506, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1952 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 68, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó: 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González: 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvin y 6803 de Caciano Gómez".
Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 48 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 76 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Frico, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y/o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio.
16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO de FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288, antes N.o 179, con una superficie de 243 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquelos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictado en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria" (A. N.o 64/974) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 495, manzana N.o 66, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Suroeste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 452; Noreste 25 metros con el padrón 942 y al Sureste con el padrón 453.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 14676 Ag.13-v.set.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado RAMONA LOPEZ de CARRILLO a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3232, ubicado en la manzana N.o 302 de esta ciudad, compuesto de una superficie de metros 393, con 70 decímetros, y con el siguiente deslinde: al Noroeste con padrón N.o 3233 de Angel Díaz, en una extensión de 31 metros; al Suroeste en una extensión de 31 metros con padrón N.o 5107 de Ismael Pérez Medina; por el Este en una extensión de metros 12.70 con inmueble padrón N.o 3229 de Liboria Masner de Eguren y por el Oeste en una extensión de metros 12.70 con la calle Pública de 17 metros.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámite bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 108.000 10|pub. 16809 Set.20-v.oct.31.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL SOLE GRASSO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ydilio Campero" y "Gauchescas" del maestro don Gerardo Grasso (autor fallecido) de las cuales se declara nieto heredero el solicitante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 17122 Set.10-v.set.23.

SUSANA GAMBERONI CASTELO, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "24 Cromosomas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 17165 Set.10-v.set.23.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Encuentro en Niza" (bajo sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 17164 Set.10-v.set.23.

AGADU

REGISTRO OBRAS DE SUS ASOCIADOS

TABAREÑO: "Por mi Tierra" (Candombe) "Tu no Vas" (Plena).
GREGORIO ROMAN del PUERTO; "Caminando por tu calle" (Fox Trot), "La gloria del circo" (Vals).
ESTELA SANGERMANO y GLORIA VEGA de ALBA; "Si tu me miraras..." (Canción Lírica).
ESTELA SANGERMANO y ROSITA VILLAMIL: "Los sauces" (Canción Lírica Nativa).
ESTELA SANGERMANO: "Unico poema" (Canción Lírica sobre el poema de María Eugenia Vaz Ferreira).
JESUS FIGUEROA, JORGE GARCIA BANEGAS y RUBEN MELOGNO; "Cambiarás al hombre" (Rock).
ELISA MAR GARCIA YANES; "Costa mía" (Canción).
BRAULIO PEREIRA; "Mis ojos te vieron" (Beat).
MARIO COLUCCI y ADRIAN PAZ; "Obatala" (Afro Candombe) y "Oh Rey Ogun" (Candombe).
LUIS CESIO; "Amigos de mi sangre" (Malambo).
PSIGLO; "Mira Bien" (Canción).
JESUS F. RAÑO y EMILIO ORIBE; "Canción de la Colonia" (Marcha).
OMAR SANTOS MIRANDA; "Gustito a Limón" (Cueca).
ANTONIO CERVIÑO y JULIO RELA; "Canto a un Zorzal" (Tango)
AMALIA de la VEGA; "Hojita" y "Cantar del Agua del Río" (Canciones).
GUILLERMO ZUASTI y LEONARDO TUSO; "Che, Tango Amigo" (Tango).
LUIS CARUSO y JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO; "Candombera Soy" (Candombe).
OSVALDO PEREIRA; "Mis ojos te vieron" (Beat).
HEBERT FACAL PUPPI; "Cuando la lluvia cae" (Zamba).
MARTIN TARRAGONA; "Romance en si menor" (Canción Melódica)
ORLANDO PEREIRA; "Las mentiras de Jacobo" (Cumbia); "El alegre compositor" (Cumbia); "La chica del Palmar" (Cumbia); "La pena de Juancito" (Cumbia).
MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Canción de Artigas" (Vals).
ALFONSO FOGAZA ;"Dibujante de Estrellas" (Tango).
CARLOS ALBERTO PROENZA; "444" (Candombe).
GERVASIO ANDRADE; "Así es Mamá" (Canción) y "Tu Primer Año" (Vals).
DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ: "Mi Deceo" (Samba).
JOSE Fco. BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA; "Sin Rencores" (Tango).
ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO OTHEGUY; "Dicen que son las mujeres" (Bomba).
MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Mis Lirios Azules" (Tango) y "Son Cosas" (Bolero).
OSCAR FAUX; "Cuando vuelva a encontrarte" (Canción Balada) y "Quiere Nuevamente" (Bolero) y "No lo sabés" (Twist).
MARTIN TARRAGONA; "Regresaré" y "Hacia la vida" (Canciones).
MILTON SCHINCA y MANOLO GUARDIA; "Bichitos" y "Ser o no Ser" (Tangos).
CESAR ZAGNOLI; "Mucho que ver" (Tango).
ANA MARIA LANDO; "Dulce Freenesí" (Tango).
ALBERTO AMERICO; "Una vez, un vals" (Vals).
HERNAN HIDALGO; "La voz inolvidable de Carlos Gardel" (Tango).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ; "Nostalgias de mi Uruguay" (Zamba).
ANTONIO BOTTI; (Candombe a Figari" (Candombe).
ROBERTO TUALA y GERARDO SPANO; "Mundo de Pilatos" (Balada).
OSCAR DANIEL FAUX CARDOZO; "Intensamente" (Poema).
GORKI ROBATTO; "Mónica" (Album Músical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ. "Romances" (Album Músical).
DIEGO NILO SOPPI; "Poli - Ritmo" (Album Músical).
LUIS LABRADOR; "Con mucha lata" (Album Músical).
ENRIQUE TELLERIA; "Simplemente Nosotros (Album Músical).
PIA LODOLI; "Un robo en el Vaticano" (Traducción autorizada de la Comedia de Diego Fabri).
COCO DE ANDRAYA; "Noches de Carnaval 1974" (Album de Carnaval).
MIREYA BENTANCURT; "Juan Domingo, El Inmortal" (Poema).
ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO RIBERO; "Silencio Toco Yo" y "Abraxas Beat Grup" (Albunes Musicales).
ROSA HARING; "Catherine" (Album Músical).
JOSE BARANZANO NAYA; "Punto de llamamiento al país" y "Punto de afirmación de siete líneas" (Poemas).
LUIS MARIA CACERES; "Arrabaleando" (Versos).
JOSE LUCIANO GARCIA MARINI: "El hombre semáforo y otras páginas" (Libro).
ARGIO PALLARES PEREZ; "Conozca Trinidad" (Folleto Turístico).
CARLOS MARIA LABOMBARDA; "Thámaro" (Seudónimo).
JORGE SANSONE; "Album Músical Beat" (Album Músical).
ANGELITA PARODI de FIERRO; "Hola Hola, con el hada ejecutiva por favor" (La Niña y el Burrito Azul) Teatro para niños.
JULIO ROSA PEREIRA. "Temas nativos" (Album Músical)
BINO FERRI; "Dulcuras" (Album Músical).
LEONEL MACHIN; "La Gran Muñeca 1974" y "Los Diablos Verdes 1974" (Libretos de Carnaval).
DELIA RIOS de PAGOLA; "Os terreiros de umbanda em brazil 1974" (Ensayo).
DANTE VARELA; "Frenesí Charrúa" (Album Músical)
EDILBERTO JESUS PIRIZ; "El Circo de Pequitas, Viaja por el Mundo" (Libretos).
MANOLO GUARDIA; "Tangueses (Album Músical).
AMILCAR RODRIGUEZ INDA; "Mito Talvez" (Seudónimo).
LAURA CASTELAR LEYES; "Laura Sola" (Seudónimo) y "Soy así" (Album de Poemas).
CLAUDIO GRETTER; "Hoy Claudio" (Album Músical).
BEATRIZ IGLESIAS de PAGES (por suce-

sión) ALBERTO PAGES; "Mi Ultimo Adiós" (Album Músical).
MIGUEL DI NAPOLI; "Mis Sobrinos" (Album Músical).
ALBERTO FERRES TERRA; "Amaris Polaris" (Seudónimo).
CARLOS ENRIQUE CORTAZZO; "Eramos Pocos, y llegó Mi Abuela" (Comedia en dos actos).
EDUARDO D'ANGELO; "Carlos Enrique Cortazzo" (Seudónimo).
MARGARITA SUAREZ DOZO; "Andrés Sastre Jordan" (Seudónimo).
ANTONIO VIVAS de POSE; "Guazunambí" (Album Músical).
RUBEN LENA y los OLIMAREÑOS; "Todos detrás de Momo" (Album Músical).
JORGE SEBASTIAN ROCA; "Tu y Yo" (Poema).
UMBERTO MENNA; "Lorena" (Album Músical).
WALTER BONFIGLIO; "Ideal" (Album Músical).
NELLY SCELZA de FERNANDEZ; "Pequeños Poemas" (Poemas).
MARIA CRISTINA JURI; "El carnaval de los animales" (Música para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).
EDUARDO CALLEJAS GALLULO; "Carlos Valdenegro Bonino y Oscar Alberto Marichal Benítez; "Introspección" (Album Músical).
OMAR LEMOLE; "Patos Cabreros 1974" (Libretos de Carnaval).
ABEL TECCO; "Cuando Pienso en Tí" (Poema).
OMAR SANTOS MIRANDA; "Un sueño hecho realidad" (Versos).
MARIO ABITANTE; "Mientras Camino, Pienso" (Album Músical).
CASIANA RAQUEL CAÑETE de MARIN; "Monona" (Poemas).
CESAR GARCIA LEZCANO; "Cinco cuentos para mis ochos muchachos" y "Con hilos del sentimiento" (Cuentos y Poesías).
JESUS F. RAÑO; "Primavera 74" (Album Músical).
MARTA FERREYRA de AREVALO; "Una voz para la paz" (Poema).
ELBIO BARLA SOSA; "Folklore Oriental" (Album de Poemas).
SERGIO ADRIAN DOTTA; "Antes...de" (Poemas).
JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "América" (Album Músical).
ELIZABETH CUINAT SILVEIRA; "Zodma Valman" (Seudónimo).
ZODMA VALMAN; "El Arco Iris" (Comedia para niños en tres actos).
MARIA BRUM de MORALES; "Voces en la noche" (Versos).
OSVALDO PEREIRA CHILIS; "Braulio Peleira" (Seudónimo).
SERGIO DOTTA MARCHESE; "Adrain Domar" (Seudónimo).
RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "Variedades" (Album Músical).
TABAREÑO; "Llegó y soy yo" (Letra para Son).
MARIA CARPINTERO de TUTTE; "La aventura que no se contó nunca" (Obra infantil para teatro).
17) $ 230.000 10|pub. 17097 Set.10-v.set.28.

LILIAN STRATTA de NAPOUT, solicita la inscripción de la obra titulada "El Pescadito", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 18476 Set.19-v.oct.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES SEBASTIAN LEMA PINTO (V|242|974), pues donde dice "Luna", debe decir "Lema". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 17090 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se matrimonio de EDUARDO HUGO LARES RODRIGUEZ y MARTA LAMARQUE, (V 298|974), pues donde dice: "Eduardo Hugo Lars" solicitó la rectificación de la partida de debe decir: "Eduardo Hugo Lares"; donde dice: "hijo de Ariel Lars", debe decir: "Ariel Lares"; y donde dice "y de Felipa Arenas", debe decir: "Felipa Rodríguez" — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32991 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HORTENCIA LONATTI de SANCHEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1012|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Lanatti", debe decir "Lonatti" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeshini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16557 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de VICENTE VASILJ GONZALEZ, (V 120|974), donde el apellido paterno figura como: "Vasilio", debe decir: "Vasilj", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32987 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JUAN WERNYJOWSKI, (V 96|974), donde dice: "comparece don Piotr Wernejowski", debe decir: "comparece don Pedro Wernyjowski" donde dice: "su esposa doña Eva Eudokja", debe decir: "su esposa doña Eudocia Babiak", matrimonio de Juan Wernyjowski y María Renée Barges, donde dice: "hijo de Pedro Wernejowski", debe decir: "hijo de Pedro Wernyjowski" y donde dice: "y de Eva Eudojka", debe decir: "y de Eudocia Babiak"; Nacimiento de Juan Pablo Wernyjowski Barges, donde dice: "comparece Juan Wernejowski", debe decir: "comparece Juan Wernyjowski" y donde dice: "nieto por línea paterna de Pedro Wernejowski y de Eva Eudojka "debe decir "nieto por línea paterna de Pedro Wernyjowski y de Eudocia Babiak", por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $47.600 15|pub. 16793 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de CIRILO BIELICH, (V 108|973), donde en la misma figura como nacido el: "23 de julio de 1924", debe decir: "9 de marzo de 1911", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32209 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LETICIA DENTONE GABUS, (V. 426|974), donde la madre de la inscripta figura como: "Gatus", debe decir: "Gabus" por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17703 Set.16-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA TERESA CAZAJOUS, (V. 106|974), donde el padre figura como: "Cazajaux", debe decir: "Cazajous", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32961 Set 16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARMEN HORVATH TIDRENCZL (V|146|74) donde dice: que la critura "es hija legítima de la declarante y de su esposo Zoltan Horvath, húngaro, treinta y ocho años, casado, ingeniero eléctrico, igual domicilio" y "que es nieta en línea paterna de Juan Horvath y de Margarita Klein", debe decir que la niña es hija natural de "Julia Tidrenczl", por así corresponder. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 16794 Set.6-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GIOVANNI CANDIANI MARIO RUFO D'ADDARIO, (V. 492|974), donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino"; donde dice: "hija legítima y nieta", debe decir: "hijo legítimo y nieto", y donde el encabezamiento del acta figura el veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: "mil novecientos setenta". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 17704 Set.16-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de RICARDO ENRIQUE STOUTT y FLORENCE ZIEROLD, pues en la misma, donde el nombre del contrayente, figura como "Ricardo Federico Stoutt", debe decir: "Ricardo Enrique Stoutt", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 17899 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron MANUEL PABLO REY y EMA DENIS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento: I) Donde el apellido de la compareciente y de su padre aparece como: "Deniz", debe decir: "Denis", y II) Nacimiento de Pablo Marcelo Rey Denis, donde aparece inscripto como hijo de Ema Deniz y nieto de Francisco Deniz", debe decir: "Denis", por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17673 Set.16-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAHAN SAJE STRUK y ROSA EPSTEIN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores RENEE y MAURICIO ENRIQUE STRUK EPSTEIN, en el sentido que donde el contrayente y padre figura como "Salomón" debe decir: "Abrahan Saje", por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17151 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LILIANA NOEMI LACAZE GIUSTO, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de "Lilián", debe decir: "Liliana", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18503 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN CARLOS MARASCO GOMEZ y JULIA LA RUINA, estableciéndose que en donde el contrayente figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo natural de María Gómez", debe decir: "Juan Carlos Marasco Gómez, hijo legítimo de María Gómez de Marasco y Serafín Marasco"; las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Américo Próspero Marasco, estableciéndose que en donde figuran como: "Juan Carlos y Américo Próspero Gómez y nietos por línea paterna de María Gómez", deben decir: "Juan Carlos y Américo Próspero Marasco Gómez, hijos de Juan Carlos Marasco y Julia La Ruina y nietos de Serafín Marasco y María Gómez de Marasco"; y la partida de defunción de Juan Carlos Marasco, estableciéndose que en donde figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo de Juan Carlos Gómez y Julia La Ruina", debe decir: "Juan Carlos Marasco, hijo de Juan Carlos Marasco, y Julia La Ruina". — Montevideo, noviembre 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 16637 Set 4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO BRIATORE HARISPE, donde dice "Roberto Rubén Briature", debe decir "Roberto Rubén Briatore"

y donde dice "Lorenzo R. A. Briature", debe decir "Lorenzo R. A. Briatore" Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32948 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de GUAYMIRAN RIOS y AIDA OLIWENSZTEIN pues donde la esposa figura como "Aída Olivenstein" debe decir: "Aída Oliwensztein". 2) de nacimiento de Andrés Ismael, Pablo Fabián y Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, pues donde el apellido materno figura como "Oliveinstein" y "Olivenstein" debe decir "Oliwensztein". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 17007 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CAMILO PASTORINO y JULIA TORRES, donde la cónyuge figura como "Julia Giamprieto Torres", debe decir "Julia Torres y donde figura como "hija de Ramon Giampietro", debe decir "hija de padre desconocido". 2) De nacimiento de OSCAR DANIEL PASTORINO TORRES, donde figura como "hijo de Antonio Pastorino y Julia Giamprieto", debe decir "hijo de Camilo Pastorino y Julia Torres" y debe figurar como "Nieto por línea materna de Ramona Torres". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32906 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAFALDA MARTINEZ, pues donde dice "Alejandro Martini", debe decir "Alejandro Martinez" por así corresponder. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 16771 Set 5-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUCLIDES GRAÑA y RENEE MAGDALENA OLIVERA de GRAÑA, (Ficha E. 263|1970), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Adela Graña Olivera, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Rodríguez", debe decir "Olivera" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17274 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUMBERTO BRUNO PALMIERI y NORMA BEATRIZ ILARRAZ ACUÑA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde la esposa figura como "Norma Beatriz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de "Isis Celena Palmieri Ilarraz", debe decir como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de su hermana figura con el mismo nombre de "Iris Elena Palmieri Ilarraz", debe decir "Isis Eelena Palmieri Ilarraz", debe decir Isis Celena Palmieri Ilarraz" y donde su madre figura como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de Orlando Jorge Palmieri Ilarraz, figua como "Norma Scarraz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña", que es como corresponde.
Litigan con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SALVADOR PODERTI y OLGA BEIRA, por sí y en representación de sus menores hijos Roberto Héctor Poderti y Noemí Magalí, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de los menores hijos precitados, en el sentido de que donde dice: "Podertti", debe decir: "Poderti", que es como Corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 17722 Set 16-b.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR ALFREDO SEJAVITZ y MIRTA JUANA KAJATSKAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia en el sentido de que donde dice "Kajotskos" debe decir "Kajatskas" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17675 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARTINEZ ZIPITRIA, RUBENS y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 508|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rubens Martínez y Primavera Fraga pues donde la madre del contrayente figura como "María Luisa Zipitria" debe decir "María Laura Zipitria". — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17509 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MARIA ANTONIA GIMENEZ, "Rectificación de partida", (F 774|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Antonia Giménez Aquino, donde el año de su nacimiento figura como "1950", debe decir "1956". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA DE FALERO, en el sentido, de que en donde los comparecientes figuran con sus respectivas fechas de nacimiento como: "el 15 de octubre de 1906" y "el 17 de setiembre de 1908", debe decir: "el 15 de mayo de 1908" y "el 27 de setiembre de 1906", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18686 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de MARTA ISABEL DE ARMA RUSSI y de nacimiento de MARIELA MARTHA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ. en el sentido, que en la primera de las mencionadas partidas donde el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre de las inscriptas figura como "Marta Isabel Russi" debe decir "Marta Isabel De Arma Russi", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32859 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO CHICHIRALDI DIAZ y SUSANA GLADYS ABEIJON en el sentido que donde el contrayente figura con el nombre de "Alfredo" debe decir "Alberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16556 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONIO ANGEL GUIRA (V - 235|972), pues donde dice "que es hijo legítimo de Angel Güiria" debe decir: "Angel Güira". — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16619 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "SEBERIANA MUNIZ e IDES VIOLETA MELLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1463| 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejo Mello y Seberiana Muniz en el sentido de que donde la contrayente figura como Evangelista Muniz debe decir "Seberiana Muniz" y b) de nacimiento de Ides Violeta Mello Muniz en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Evangelista López Muniz debe decir "Seberiana Muniz López" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33059 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS NORIEL y ANTONIA MAGALI RODRIGUEZ CURCHO, "Rectificación de partida", (Ficha E 921/67), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron entre otros Luis Noriel y Antonia Magalí Rodríguez Curcho, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Curcio", debe decir: "Curcho", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 7 de 1973 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 18561 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos RUBEN AMADO OLGIATTI y EULIMIA BALLESTEROS de AMADO, "Rectificación de partida", (Ficha E 1641/74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:
A) Donde se expresa la fecha de nacimiento del esposo como: "11 de mayo de 1921", debe decir: "1920"; B) Donde dice que la madre del esposo es "Ana Olguiatti" debe decir: "Ana Ciriaca Olgiatti"; C) Donde se expresa como fecha de nacimiento de la esposa Eulimia Ballesteros, como el 28 de agosto de 1924", debe decir: "1927"; y D) Donde se expresa que la madre de la esposa se llama: "Jacinta Labella", debe decir: "Jacinta A. Lavella", por ser todo ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 18562 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EULALIA DEL CARMEN DELGADO. "Rectificación de Partida". (Ficha E.943|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Carmen Durán" debe decir "Eulalia Del Carmen Delgado" y donde su padre figura como "Mauricio Durán" debe decir "Hija de Carmen Delgado", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32992 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos EMA ANGELICA DIEZ de BASSETTI, "Rectificación de partida", (Ficha E 459|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bassetti, celebrado ante el Oficial de la Décima Sección de Montevideo el 18 de abril de 1963 en el sentido de que donde dice que la contrayente es "nacida el 23 de febrero de 1927", debe decir: "1917", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria
19) $ 36.000 15|pub. 16940 Set.9.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solici-

tóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VALENTINA JUANA de AVILA (V|401|974), donde el padre figura como Advincula G. Avila, debe decir "Advincula Gregorio de Avila". por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 10.000 15|pub. 18665 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de ANDREA BARBE FANTI. (V 330|974), donde dice "1962" debe decir "1965" por así corresponder. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 16793 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas Matrimonio de FLORENCIO SEVERIANO SOSA y MARIA ROSA CORREA (V 399|974), donde la contrayente figura como "María Rosa Balemián", debe decir "María Rosa Correa". Nacimiento de María Rosa Correa, donde dice: "hija legítima" debe decir "hija natural". por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32793 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALFREDO SANESTEBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Sanestevan", debe decir: "Sanesteban". por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17161 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de GUILLERMO ESTEBAN VIERA ANTIBERO, estableciéndose que donde dice: "12 de setiembre de 1961". debe decir: "12 de noviembre de 1961", y donde dice: "Antiberro". debe decir: "Antibero".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32862 Set.9-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BLANCA JULIA EVIA GUTIERREZ, pués donde el apellido paterno figura como "Iria", debe decir "Evia". — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 17062 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoquintoTurno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY IVON BLANCO, pues donde dice: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco". debe decir: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco y de Nelly Irene Medina". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo. agosto 21 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33855 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELICA KARAMANUKIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Karamankian Grelekian" debe decir "Karamanukian Gurlekian" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18654 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADIS FERNANDEZ (Ficha 397|1974), en representación de su menor hijo Byron Juan Knott Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "comparece Gladys Fernández" debe decir "comparece Gladis Fernández" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18689 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO LUIS CHIMENO DEDFINO y TERESA ISABEL DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Osvaldo Luis Chimino", debe decir: "Osvaldo Luis Chimeno", y donde dice: "Matías Chimino" debe decir: "Matías de los Santos Chimeno", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32810 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAYES, OLGA IRIS. Rectificación de partida". (F. 303|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Iris Layes Fontán donde el padre figura como "Héctor Víctor Lages" debe decir "Héctor Víctor Layes" y donde el abuelo figura como "Fernando Lages" debe decir "Fernando Layes". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33005 Set.18.-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: ZAMPEDRI GAYON RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 311|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Zampedri Gayon, pues donde dice: "en la Primera Sección de Rivera" debe decir: "en su domicilio" — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16935 Set.9-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JESUS VEIGA. en el sentido que donde figura de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33008 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA RATTI PALMA, en el sentido, que donde figura como "hija legítima de Víctor Ratti y Diamantina Palma", debe decir "hija natural de Víctor Ratti y Diamantina Palma". por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32011 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS CARDOSO e IRMA DI LAURO de CARDOSO y de nacimiento de MYRIAM IRMA CARDOSO DI LAURO de GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido del contrayente y de la inscripta figura: "Cardozo". debe decir: "Cardoso". por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17091 Set.10-v set.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELBITA SUSANA PIRIZ. "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Edgardo y auxiliatoria" (Ficha N.o 523|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma donde dice: "Luis Edgardo Ribeiro" debe decir "Luis Edgardo Piriz". por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 10 de agosto de 1973. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AVELINA NEIVA de SOUZA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 266|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima" — Donde dice: "que es nieto" debe decir: "que es nieta" — Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Avelino Neiva", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Avelina Neiva". Asimismo al margen donde dice "De Souza", debe decir "De Souza Avelina Neiva" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32772 Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos FAGUNDEZ, DENISE JOSELINE. "Rectificación de partida", (Fa. B N.o 73/974), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Joseline Fagúndez. Estableciéndose que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", agregando la palabra "soltero" al estado civil del padre, donde dice: "de doña Graciela Amaral, oriental, de 25 años, labores", debe decir: "de madre desconocida", donde dice: "ambos casados", debe suprimirse totalmente y donde dice: "domiciliados", debe decir: "domiciliado" — Se deja expresa constancia que el accionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 29. de1974. — Esc. Juan M Sarasúa. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33024 Set.19-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POSE SANTO CASTILLO (Ficha V. N.o 289|1974), solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio, de la siguiente forma; donde dice: "hijo de Adolfo Castillo, de nacionalidad chileno, fallecido"; debe decir: "Hijo de padre desconocido"; donde dice: "Felicia Castillo", debe decir: "Elisa Castillo"; donde dice: "y de Felicia Burgos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profeción labores, domiciliaria en Elías Regules", "debe decir dicha parte" y donde dice "Hija de Juan Dalera", debe decir: "Hija natural reconocida de Juan Dalera"; por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 4 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 36.000 15|pub. 18675 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIAN ANTONIO REMUALDI. (Ficha V. N.o 289|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma, donde dice "Julián Antonio Rumualdi" debe decir: "Julian Antonio Remualdi"; donde dice: Luis Remuardi, debe decir: "Luis Remualdi" y donde dice "Julia Maneiro" debe decir: "Justa Maneiro". por ser lo correcto.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 29 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16406 Set 5.-v.set.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "SANTA TERESA ALVEZ PONCE. Rectificación de Partida" (Ficha 270|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santa Teresa Alvez Ponce en el sentido de que donde dice que es "hija legítima" debe decir "hija natural", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18715 Set.20-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "ROQUETA CASTAÑO o ROQUETA CASERA REGINO. Sucesión" (Ficha 30|1974), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de REGINO ROQUETA CASTAÑO y ANGELA MEIRAS FERNANDEZ, estableciéndose que donde los apellidos del contrayente figuran como "Roquetta-Casera", debe decir "Roqueta-Castaño" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela", debe decir "Angela" De Nacimiento de JESUS HECTOR ROQUETA MEIRAS y de ALFREDO ROQUETA MEIRAS: estableciéndose, que donde el apellido paterno de los inscriptos figuran como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna de los inscriptos figura como "Casera" debe decir "Castaño". De Nacimiento de AVEL MARTE ROQUETA MEIRAS y de JUAN FRANCISCO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera", debe decir "Castaño". De Nacimiento de MARIA INES ROQUETA MEIRAS, de MARIA ANGELICA ROQUETA MEIRAS y de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; y donde los apellidos del abuelo y abuela paternos, figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño". De Nacimiento de ADOLFO MAURICIO ROQUETA MEIRAS: en donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Maidas" debe decir "Meiras"; en donde el apellido de la abuela paterna figura como "Cacera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Maidas", debe decir "Meiras". De Nacimiento de ANITA ANGELA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Roquetta debe decir "Roqueta": en donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; en donde el apellido del abuelo paterno figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Benigna" debe decir "Benigno". De Nacimiento de MARIA ELENA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de padre del inscripto figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta". donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela": en donde los apellidos del abuelo y abuela paternos figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño" y donde el nombre de la abuela materna figura como "María" debe decir "Juana". De Nacimiento de LUIS MARIA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Meirans", debe decir "Meiras"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Meirans" debe decir "Meiras". De Nacimiento de ELSA JUANA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la abuela paterna figura como "Caseras" debe decir "Castaño". De Defunción de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre del inscripto figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo"; donde el apellido de su madre figura como "Meiraz" debe decir "Meiras"; en donde el nombre de la cónyuge aparece como "Angélica" debe decir "María Angélica" y donde el nombre del hijo figura como "Eduardo" debe decir "Eduardo Juan". De Matrimonio de REGINO EDUARDO ROQUETA con MARIA ANGELICA GREVE, estableciéndose, que donde el nombre del contrayente figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela" debe decir "Angela". De Nacimento de EDUARDO JUAN ROQUETA GREVE, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto y de su abuelo paterno, figuran como "Roquetta", debe decir "Roqueta" y donde el nombre de la abuela paterna figura como "María Angela" debe decir "Angela". — Colonia, setiembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 198.000 15|pub. 17849 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN NELLY OROZCO de VELAZCO, de la siguiente manera: donde el padre de la inscripta figura como: "Admundo Bonifacio" debe decir: "Edmundo Bonifacio Orozco" y donde la inscripta figura, al margen, como: "Bonifacio, Carmen Nelly". debe decir: "Orozco, Carmen Nelly". por ser lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 5042, de fecha 7|VIII|74. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32901 Set.10-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "NIUSCH de TORRES, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 34 c. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Hilma Nuesch" debe decir: "Irma Niusch". Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza, para el presente juicio — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32845 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado an comparecido ANGEL ERNESTO DE LEON QUINTANA y MARTHA ESTELA MENDIZABAL DIAZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en razón de haber sido erroneamente inscripto estableciéndose que: a) el apellido paterno del menor es "De León" y no "Deleon" como figura actualmente; b) que es hijo de "Angel Ernesto De León Quintana y de Martha Estela Mendizábal Díaz" y no de "Deleón" como consta en el apellido paterno, ni "Marta" como aparece el primer nombre de la madre, sin figurar los segundos apellidos de ambos progenitores. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 17533 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER NELSON BENITEZ y ANA MARIA VEGA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos menores hijos en razón de haber sido erróneamente inscriptos, partida matrimonial (letra b), donde dice: "Benitez Nelson Walter", debe decir: "Benitez Walter Nelson" y donde dice: "Isac Benitez" debe decir: "Isaac Benítez". — Partida de nacimiento de Silvana Benítez Vega, (letra c), donde dice: "Nelson Walter Benitez", debe decir: "Walter Nelson Benítez". Partida de nacimiento de Guillermo Benítez Vega (letra d) donde dice: "Nelson Walter Benitez", debe decir: "Walter Nelson Benítez", y donde dice: "Isac Benitez", debe decir: "Isaac Benítez" que es lo que corresponde. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

19) $ 48.000 15|pub. 16071 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dra. Otilia Fiat de Collazzi se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil de nacimiento de DENISSES NAIR REGGIORI, donde dice: "Reggiori Denisse Nair" debe decir: "Reggiori Denisses Nair" y donde dice: "Denisse Nair". debe decir: "Denisses Nair". De matrimonio de Ramón Ernesto Mallo y Denisses Nair Reggiori, donde dice: "Mayo Ramón Ernesto" debe decir: "Mallo Ramón Ernesto". donde dice: "Ramón Ernesto Mayo". debe decir: "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo" De nacimiento de Iris Rosana Mallo, donde dice: "Mallo Reggiosi". debe decir: Mallo Reggiori"; donde dice: "Nair Reggiosi" debe decir: "Nair Reggiori". y donde dice. "Elba Iris Reggiosi". debe decir: Elba Iris Reggiori". De nacimiento de Ernesto Marcelo Mallo, donde dice: "Mayo Reggiori" debe decir: "Mallo Reggiori". donde dice: "Ramón Ernesto Mayo". debe decir: "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice: "Isabelino Mayo". debe decir: "Isabelino Mallo". que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

19) $ 60.000 15|pub 16672 Set.4-v set.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BISCAZZO MANRIQUE. MIRIAM ESTHER. "Rectificación de partida". (Fa. 137|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que donde dice sexo: "masculino" debe decir: "femenino". — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 17142 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y MARIA GUERRERO, en el sentido de que donde dice: "María Guerrero, nacida el 28 de octubre de 1905, hija de María Guerrero". debe decir: "María Ximeno nacida el 23 de febrero de 1903, hija natural de Criseldo Ximeno y de madre desconocida", por ser lo que corresponde, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32884 Set.9-v.set.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Clara contra GUTIERREZ, ELIO. Divorcio" (Ficha 1828|73) se cita, llama y emplaza a Elio Waldemar Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33061 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TORT ANTONINI, NEBEL HUMBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 230|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nebel Humberto Tort Antonini solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eleutería Buda por figurar en la misma con el nombre de "Hebel", en vez de: "Nebel", que es como corresponde. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 20|pub. 18773 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "ZEBALLOS, ANGELICA GENARA. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1726|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angélica Genara Zeballos solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma como "hija de Nieves Giménez y de Juana de León", en vez de: hija de Juan Zeballos", que es como corresponde. Auxiliado de pobreza, resolución del Poder Ejecutivo de abril 20 de 1955. — Maldonado, 21 de marzo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33060 Set 20.-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER PEREYRA LAVALLEN de SILVERA y RICARDO SILVERA (Ficha 1130|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma el esposo como "Silveira", y la señora como "Lavallén". en vez de "Silvera" y "Pereyra Lavallen", respectivamente, que es como corresponde. — Maldonado, 19 de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 16881 Set.6.-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Paysandú en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de partida" (Libro 27. Folio Letrado de Primera Instancia de Primer Turlio 840. N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vta. Libro "B") por contener los siguientes errores: 1.o) Donde dice: "Stabile", debe decir "Estable"; 2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Esc Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33066 Set.13.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de Partida" (Libro 27, Folio 840, N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz

de la Segunda Sección de Paysandú, el 18 de marzo de 1951 (Fs. 11 vuelta Libro "B") por contener los siguientes errores:
1.o) Donde dice: "Stábile", debe decir "Estable";
2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista".
Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32910 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ, AURELIO. "Rectificación de partida", (Ficha B N.o 27), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1429, del 24 de mayo del corriente año se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: "Aurelia", debe decir: "Aurelio", y donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino". — Paysandú, agosto 16 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32863 Set.9-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GUARIGLIA, RODOLFO ALBERTO. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (L.o 27, F.o 675, número 643), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1.521 del 30 de mayo de 1974, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rodolfo Guariglia, solicitando rectificación de la partida que se menciona por contener los siguientes errores: (De nacimiento) donde dice: "Al margen N.o 698, Gariglia Rodolfo" debió decir: "Al margen N.o 698: Guariglia Rodolfo", donde dice: "comparece don Antonio Gariglia", debió decir: "comparece don Antonio Guariglia", donde dice: "29 de noviembre de mil novecientos" debió decir: "29 de noviembre de 1915. — Paysandú, agosto 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32805 Set.4-v.set.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos JOSE MARIA CABRERA YORDI y MARYS ADONAY PIMIENTA PIREZ, Rectificación de partida de matrimonio (Ficha C. N.o 453|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "José María Cabrera Yordi y Marys Adonay Pimienta Pírez" de la siguiente manera: A) Libro depositado en la Dirección General del Registro del Estado Civil: a) Donde dice: "7 de setiembre" debe decir: "7 de noviembre"; b) Donde dice: "María Sordi" debe decir "María Yordi"; c) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". B) Libro depositado en la Intendencia Municipal de Montevideo: a) Donde dice "María Sordi" debe decir "María Yordi"; b) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 18107 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta N.o 580 del año 1953, nacimiento de Luis Alberto, donde dice "Rollano y María Esther Rollano, debe decir "Benavidez y María Esther Benavidez"; b) Acta número 868 del año 1955, nacimiento de María Gliceida, donde dice "dos Santos Rollano María Gliceida", debe decir "Santos Benavidez María Gliceida", donde dice "León dos Santos", debe decir "León Santos"; donde dice "María Ester Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; c) Acta N.o 895 del año 1957, nacimiento de Mirtha Mabel, donde dice "Gonçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; d) Acta número 586, del año 1960, nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Gonçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez", y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; e) Acta N.o 463 de 1964, nacimiento de Ruben Ariel donde dice "Santos Rollano" debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Besonart, Actuario. — Tacuarembó, agosto 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32912 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos LEONARDO DAMASCO. "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C N.o 450|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Damasco en el sentido que donde dice "Damasca", debe decir: "Damasco". — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16952 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Petrona Alicia Perazza Rodríguez. Rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha C. N.o 497|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Alicia Perazza Rodríguez (Acta N.o 278, Folio 39 vuelto, Año 1950), en el sentido de que se suprima definitivamente el nombre "Petrona", dejando solamente el nombre Alicia Perazza Rodríguez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 30.000 16472 15|pub. Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS ROMAÑUK. Rectificación Partida de Estado Civil de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos: DANNY RENATO y CRISTIAN JAVIER (Ficha C. N.o 459|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre Juan Carlos Romañuk con Vilma Teresita Di Pascua (Acta N.o 154, Fs. 77 vuelto año 1962, 1.a Sección Judicial Río Negro), en todos los casos donde figura el apellido Romaniuk debe decir "Romañuk" por ser lo que corresponde y donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco" por ser el que corresponde. b) en las de nacimiento de Danny Renato y Cristian Javier (Acta N.o 417, Fojas 9, Año 1963, 1.a Sección Judicial Río Negro) y (Acta N.o 229, Fs. 15, Año 1965, 1.a Sección Judicial Río Negro), respectivamente, en todos los casos donde figura el apellido Ramaniuk debe decir "Romañuk", donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco", por ser los que corresponden. — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 17326 Set.11-v.oct.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MARIA ROSA SELAYARAN SENA, (Ficha 863|974) en el sentido de establecer que donde figura con el apellido paterno de "Seleyarán" debe decir "Selayarán" por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18115 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTURIO EXEQUIEL, (Ficha 829|973), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Exequiela" y del sexo femenino", debe decir respectivamente por ser lo que corresponde "Exequiel" y "del sexo masculino". — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17064 Set.10-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "BRAÑAS NUÑEZ, LIDIA MABEL. Rectificación de partida" (680|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Mabel Brañas Núñez, donde el padre figura con el nombre de "Juan Dionisio Brañas", debe decir: "Juan Dermidio Brañas" por ser lo que corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Riboy Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16877 Set.6-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos DANIEL ALBERTO BOGA "Rectificación de partida", (Ficha N.o 544, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Alberto Boga, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Alberto Boga, pues en la misma aparece como hijo de Hugo Alberto Bogay de Gladys Olga Arcenia, debiendo decir el nombre de la madre Gladys Olga Arcenia Reyes Hernández, que es lo que corresponde. — Mercedes, junio 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18465 Set.19-v.oct.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de nacimiento de MANUEL OLIVERA BARNADA, donde dice es "hija legítima" y "Manuela" debe decir "hijo legítimo" y "Manuel"; y de su matrimonio donde dice "Manuel H. Olivera" debe decir "Manuel Olivera" y donde dice "Mercedes Amorín" debe decir "Mercedes Barnada". — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17254 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL RENE ORGES con GLORIA CELESTE ROSENDO en razón de que donde dice "Renée" debe decir "René" y de la partida de nacimiento del menor RAUL DANIEL ORGES ROSENDO en el sentido de que donde dice "Orga" debe decir "Orges". — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17253 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas y en la forma siguiente: a) de matrimonio (Fs. 1 vuelta del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil en la 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, Año 1955), donde dice al margen "Bos German-Queirós Josefa" y en el contexto donde dice comparece don "German Bos" y "doña Josefa Queirós" debe decir "Boz German-Queirós Josefa Genoveva", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto; b) Nacimiento (Fs. 27 del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, Año 1956), donde dice al margen "Bos Queirós-Ana María" y en el contexto donde dice comparece "Germán Bos" y de su esposa "Josefa Queirós" debe decir "Boz Queirós-Ana María", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente, por ser lo correcto; c) Nacimiento (Fs. 70, del Libro llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sección de Treinta y Tres, Año 1959), donde dice al margen "Bas Queirós-Manuel" y en el contexto comparece: "Germán Bas" y que es hijo legítimo del declarante y de "Josefa Queirós" debe decir: "Boz Queirós-Manuel", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto (Ficha número 83, Año 1974). — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974 Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.000 15|pub. 17280 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RICARDO ROMAN OLIVERA, en el sentido de que donde dice "Ricardo Olivera Bustamante", debe decir: "Ricardo Román Olivera".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32904 Set.16-v.set.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON y LUIS SOUBIRON o SUBIRON. "Sucesiones", (L.o 28 F.o 515, N.o 1157), se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación (localidad de Tambores), por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 308.000.00 (trescientos socho mil pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana del Pueblo de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana N.o 34, empadronado con el número 299, que según plano del Agr. Alfredo Hareau de 16 de julio de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó con el N.o 12 el 3 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 1219 mts. 20 dmts. y se deslinda: al Este con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; al Oeste con Narcisa Milán; al Sur con Segundo Milán y Alberti y al Norte con Pedro P. Milán.
Se previene: A) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de garantía de la misma, en

como la comisión del rematador e I.V.A. del 3,42 o|o y el Impuesto Municipal del 3 o|o: C) Que los impuestos y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 102.000 15|pub. 17027 Set.9-v.set.27.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno ,dictada en autos: "Bassino De Reyno, Nelly contra SUSANA BASSISO de SANCHEZ. Cesación de condominio" (Ficha C 168|73), se hace saber que el 18 de octubre a las 14.30 horas en el local de Zabala 1328. el martillero Jorge Valles Pino, matrícula 439, asistido por el Actuario Adjunto y Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, ($ 820.000.00) y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno y sus construcciones, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 81.748, estando su frente a calle Nelson 3340 y está compuesto de una superficie de 557 metros 92 centímetros, según planos del agrimensor Jorge W Manzanado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, todo en efectivo: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Juzgado, (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
20) $ 66.000 15|pub. 18099 Set.18-v.oct.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TEM S. A. c. CARBONE y ALVAREZ S. A. "Reconocimiento de firma", (362|974), el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular, escribir, escritorios, refrigerador, cocinas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 9 de 1974.
20) $ [illegible].000 10|pub. 17328 Set.11-v.set.24.

ROBERTO S. WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Paysa S. A. contra MARTEL S. A. (F. C. 736|74) Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el día 30 de octubre de 1974 y a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326 el martillero señor Roberto S. Wilson asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Bella Vista empadronado con el N.o 56.413. producto de la fusión de los padrones N.os 56.413 y 97.956, el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara del 9 de julio de 1957, inscripto con el N.o 17.730 el 11 del mismo mes y año con el N.o 17.730 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 1.220 metros 89 decímetros que se deslindan así: 20 metros 66 centímetros de frente al Noroeste a la calle Gil distando el punto más próximo 110 metros 82 centímetros de la Rambla Baltasar Brum por donde sus puertas de entradas están señaladas con los N.os 824 y 828, 61 metros 5 centímetros al Noreste con padrón 97.957, al Sur quebrada de dos segmentos orientados de Sur a Suroeste la primera de 7 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 169.948 y la segunda de 15 metros 98 centímetros lindando con la alineación de Bulevar Artigas y al Suroeste 54 metros 35 centímetros con inmueble que a la fecha de mensura era de María del Rosario Gastambide, queda comprendida en el gravamen una parcela contigua al bien descripto que se interpone entre el mismo y la alineación del Bulevar Artigas la que según carpeta catastral N.o 2345 ha sido incorporada al padrón número 56.413, correspondiendo al padrón N.o 169.948. la que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de diciembre de 1952 inscripto en la D. General de Catastro con el N.o 26.444 el día 13 del mismo mes y año se compone de una superficie de 13 metros 24 decímetros que se deslindan así: 7 mts. 98 centímetros de frente al Sur al Bulevar Artigas entre Gil y Vía Férrea, 3 metros 73 centímetros al Noreste lindando con propiedad municipal padrón N.o 56.407 y 7 metros 4 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 56.413.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma; B) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo de la adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio y la comisión del rematador. C) Los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 156.000 15|pub. 17472 Set.17.-v.oct.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELSA JULIA SOFIA RODRIGUEZ LAPORTE, "Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 188|972), se hace saber que el día 24 de octubre de 1973 a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección, antes 19.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 19.697, designado como solar 1 de la Manz. 1.161 "A" en el plano del Agr.Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 234 metros, y según otro plano del Agr. J. Leifert Waksman, de diciembre de 1967, tiene una superficie de 235 metros, 3 dmts., que se deslindan así: 9 metros 5 cmts. de frente al Sur a la calle Martín García; 25 metros 98 cmts. de frente al Este a la calle Cabildo por ser esquina, designada su entrada por esta calle con el N.o 2205 y 2211, 9 metros 5 cmts. al Norte, lindando con parte del padrón N.o 19696 y 25 metros 96 cmts. al Oeste, lindando con el padrón N.o 19680.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, y lo que corresponda por tasa municipal, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos del comprador, serán de cuenta del mejor postor; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, del bien descripto, se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5.o), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 90.000 15|pub. 17914 Set.17-v.oct.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Waldemar Melera c| MARTHA LUISA BAZ de GARCIA" (C. 6|73) el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pasadisco de pie Royal N.o 1270. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 17474 Set.12.-v.set.25.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Beisso de Reinante Delia y otros contra ISIDRO PORTA COTS. Pieza separada sobre cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha A. 834|973), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Unidad N.o 101 del edificio padrón matriz N.o 32.911, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste de 19 metros 93 sobre la calle Luis B. Cavia N.o 2858 (Padrón individual N.o 32911|101). Según plano de fraccionamiento de febrero de 1958 del agrimensor Arnoldo Meneghetti, la unidad N.o 101 se ubica en el primer piso, a cota 3 metros 83 y consta de una superficie de 116 metros 8 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A 39 N.o 77, Ley 10|5|34. 3) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 16814 Set.6.-v.set.26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Martínez Martínez, Domitila contra ARTEMIO HERNANDEZ y otro. Intimación". (Ficha B 1806|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a las 15 horas y en el hall del Juzgado. (Cerrito 586), el martillero señor Amado Galmés, oor ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, antes Decimosegunda Sección, padrón N.o 139.879, con una superficie de 200 metros cuadrados 3.125 centímetros con 12 metros 50 de frente al Sudeste, en la calle Cádiz N.os 2841 y 41 bis.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien $ 980.666.00; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 72.000 15|pub. 16555 Set.3-v.set.23

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Cures Pardiñas Plácido y otro contra MARTINEZ RIERA JUSTO y otros. "Cecasión de Condominio", (Ficha A. 1058|71), se hace saber: que el día 10 de octubre de 1974 en el hall del Juzgado, a la hora 15, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Zona Suburbana), padrón N.o 91.010, que según plano del Agr. Hipólito Zas, de octubre de 1968, inscripto en Catastro con el N.o 60.448 el mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea 5.245 metros 79 demts.; con frentes al N. de 183 metros 50 cmts. sobre Camino Paso de la Española y al E. (formando esquina) de 90 metros 86 cmts. sobre Camino Cuchilla Grande. Tasación: $ 5:068.600.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente sean de su cargo; 3) Que deberá procederse a la escritura dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede consentido el auto que apruebe el remate; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 84.000 15|pub. 17218 Set.18.-v.oct.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Importadora del Sur S.R.L., contra COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S A. "Juicio Ejecutivo". (760|66), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador familiar "Kelnorth", escritorios, muebles y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 17332 Set.11-v.set.24.

WALTER PICERNO TELLECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados "Bonanata, Francisco contra CORBY S. A. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1744|974), se hace saber que el día 29 de octubre de 1974 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, por el martillero Walter Picerno Tellechea, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y el edificio en él construidos, empadro-

nado con el N.o 3794 y situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Aeropuerto de Carrasco". Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados, lindando al Este con 18 metros de frente, con la ruta Nacional N.o 101.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Montevideo. 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 68.000 17|pub. 17584 Set.13-v.oct.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Sudamtex contra RICARDO SABALSAGARAY Juicio ejecutivo", (1099|72), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 406.560.00: 1 máquina de ojalar Singer, 1 máquina de coser Singer, 1 motor ½ HP. y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 20.000 10|pub. 17341 Set.11-v.set 24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Artesanía Francesa S. A. contra JOSE ALPUIN. "Medidas Preparatorias" (C.335|971), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 35.000.00: 1 pasadisco de pie "Telemark".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 17331 Set.13-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Pedro Esmir Medina contra RICARDO CANZOBRE. Medidas preparatorias", (513|73), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 230.000.00: 1 máquina de escribir Olivetti, modelo 82 número 3594180; 1 máquina de calcular Olivetti Multisuma 20 N.o 9777494.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 20.000 10|pub. 17340 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: 'Coronato Arcieri, Delia y otros contra VENTURA, EDUARDO Q.", (Libro 2, Folio 421), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cerradoras tapa corona, máquina de coser, motores, molino, máquina dar baño chocolate, calderete y demás bienes detallados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 17337 Set.13-v.set.26.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GENARO GUTIERREZ TORRES "Sucesión yacente". (Ficha S 1|969), se hace saber que el día 9 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 1:175.333), el siguiente bien:

Terreno y edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Carrasco), padrón N.o 122.241, señalado con el N.o 17 de la manzana letra A, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 21 de julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, compuesto de una superficie de 787 metros 50 decímetros que se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a calle N.o 2, hoy Verona, entre las de Siracusa y Cierre; 15 metros en su línea del fondo, al N.O. con solar 13; 52 metros 50 centímetros en cada una de sus líneas N.E. y S.O. que limitan con los solares 18 y 16 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 93.000 15|pub. 18250 Set 18-v.oct.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Selva Rodríguez Madruga y otros, contra LA ORIGINAL S. A., "J. Ejecutivo". (Ficha 296|973), se hace saber que el próximo lunes 30 de setiembre en Uruguay 1027 y el martes 1.o de octubre, en Comercio 2361, en ambos casos desde las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante a F.s 30 a 33 vta., del total de máquinas textiles, muebles, útiles e instalaciones pertenecientes a la Original S. A., embargados e inventariados en autos y encontrándose depositados en ambos locales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los impuestos del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 36.000 10|pub. 17901 Set.17-v.set.30

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Confort S. A. contra ITAMSA (Italo Americano S. A.), Intimación, Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamiento". (496|74), el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina sembradora, porteras, postes de madera, mostradores, ficheros, implementos para estancia, accesorios y medicamentos veterinarios, caños de plastiducto, banco carpintero y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 17338 Set.11-v.set.24.

CANELONES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
Remate de Automotores

A realizarse el día 19 de octubre de 1974, a la hora 9, lugar del remate: Parque Artigas de la ciudad de Canelones.

Unidades a subastarse: 5 camionetas Opel, Caraván, motor de 1 700 c.c modelo 1970 perf. estado; 1 Furgón Farmóvil, motor BMW de 650 c.c. modelo 1970, perfecto estado; 1 camioneta Volkswagen, Variant, motor de 1.600 c.c., modelo 1974, con desperfectos varios cor accidente.

Todas las unidades estarán en exhibición en el lugar del remate desde el día 12 del citado mes, en el horario siguiente: 8 a 12 y 14 a 19.

20) (C.C.) 3|pub. 33038 Set.19-v.set.23.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Yael Sociedad Anónima contra MOUSSA SLAITIN. Juicio ejecutivo". (Ficha civil N o 649|971), se hace saber que el día 26 de setiembre a las 10 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de: 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo"; 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 quilos; 1 mueble vitrina; 1 mostrador chico, escobas, paños de piso, botellas y casilleros vacíos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 8 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.

20) $ 32.000 10|pub. 17103 Set.10-v.set 23.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "LUIS VENECIA y OTROS. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N.o 520 Año 1972), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a las 15 horas, el rematador José Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno rural y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N o 10.559, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920 según el cual mide: 215 metros 63 al Oeste, de frente a Camino Abrevadero, de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al Este, lindando con Santiago Montaldo y Luis Berrutti, lindando por el Norte con la fracción número 5 y por el Sur con la fraccion N.o 7, ambas del precitado plano. Superficie: 2 hectáreas 0444 metros 22 decímetros, y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4 a Sección Judicial de Canelones, antes parte del inmueble empadronado con el N.o 1.548, actualmente empadronado con el N.o 3.518, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Jorge M Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 26 de diciembre de 1949, con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al Sur de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N o 49; 40 metros al Este lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al Oeste lindando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominical deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, agosto 26 de 1974 — Milton Machado, Actuario Encargado.

20) $ 126.000 15|pub. 16659 Set 4-v.set.24.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Fernández de González, Amelia c| APTEL S. A. Cobro de despido, aguinaldo y licencia" (Ficha 239|C|1972) se hace saber que el día 30 de setiembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Una máquina de escribir marca "Rheinmetall" siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 33.332; B) Una máquina de sumar marca "Olivetti", siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 93.332.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 40.000 10|pub. 17364 Set.12.-v.set.25.

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera contra DEYBE BORREANI POUSO. Medidas preparatorias", (Ficha 33|C|971) se hace saber que el día 4 de octubre a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Un tambor para baño marca "Belme" P. No 8, para 300 litros, a polea y zaranda, siendo las

2|3 partes de su tasación la cantidad de pesos 280.000; B) Una máquina de fabricar cadena marca "Víctor" con cuatro matrices, números 8 al 11, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 86.666; C) Un equipo de maquinaria de fabricar tejido, tipo Imperial, con mesa de estirar y prensa con tres matrices, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 320.000; D) Dos máquinas de fabricar Rocetas, de mancera de las siguientes medidas: 1 de 8 centímetros y otra de 12 centímetros, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000; E) Un motor eléctrico, trifásico "Siemens-Schuvert" N.o 1758852, de 1|2 HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 33.332; F) Un motor marca "Monteur Asynchrome" N.o 118.926 de un HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 46.666; G) U nmotor marca "Marelli" N.o 61.778 de 2 HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000; H) Una sierra Circular a polea, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.000 10|pub. 18528 Set.19.-v.oct.2.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Gesta, Rodolfo c| RICARDO SUREDA. Juicio ejecutivo" (Ficha 63|C|1970) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una balanza marca "Gladium", capacidad 12 kilos; B) Una heladera marca "General Electric"; C) Una máquina de tejer doble fruntura marca "Pingüino".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 40.000 10|pub. 17463 Set.12.-v.set.25.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "José Pedro Canzo Duque y otros contra CARMELO A. CABRERA NOVO. Cesación de condominio" (F. N.o 398|973), se hace saber que el día nueve de octubre del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Melo se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 4528, antes padrón en mayor área número 2286 señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número doscientos quince, el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Melo, 4 de setiembre de 1974. — Luis Mazzei, Actuario.

20) $ 66.000 15|pub. 17816 Set.16.-v.oct.4.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Ayzin Saúl contra MARIA R. REDONDO de BALBUENA" (Juicio Ejecutivo) (Ficha número 607|972), se hace saber que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble: Las 2|3 partes indiviso de un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, 1.a Sección Judicial padrón N.o 1297, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 244.722.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado. B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado. C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César W. Aragusto, Rematador.

20) $ 60.000 15|pub. 17848 Set.16.-v.oct.4.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Nieves Dolores contra CASTRO DANIEL Cesación de condominio", (Ficha 215|969), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15.30 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble:

Un campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón rural N.o 113, cuya dimensión es de 36 hectáreas 2.046 metros y saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 625.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 30 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que el promitente comprador deberá obtener posteriormente una segunda copia del título de propiedad extraviado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 60.000 15|pub 17307 Set.11-v.oct.1.o.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Herguiz de Pons, Catalina contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. Juicio ejecutivo" (Ficha 581|1971), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974 a la hora 15, por intermedio del martillero público don Juan C. Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 2.216.00 m|n (dos mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional), una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia Padrón N.o 3.660, y que según plano del agrimensor W. Prandi Agustoni de octubre de 1957, consta de una superficie de 7.209 metros cuadrados e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.837 el 19 de marzo de 1968, señalada en dicho plano con el N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero

20) $ 66.000 15|pub. 16599 Set.4-v set.24.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Dotti de Moruzzi, Reyna Justina, María Dolores Dotti de Lang Ema Esther Dotti de Torterolo, Haydée Carmen Dotti y Raquel Albertina Dotti contra JUAN ALBERICO DOTTI. Cesación de condominio" (Ficha 452| 1973), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a la hora 15 y 30, por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 120.700.70 (ciento veinte mil setecientos pesos moneda nacional), el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el N.o 3.669, Manzana 47 y que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado de abril de 1949, consta de una superficie de 2 hectáreas 9.870 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 142 el 30 de mayo de 1949, señalado en dicho plano con el N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero

20) $ 78.000 15|pub. 16598 Set 4-v.set.24

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco del Litoral contra HERNANDEZ ESTEVEZ, HUGO. Juicio ejecutivo", (Ficha 189 C 73), se hace saber que el día 3 de octubre de 1974, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos Pagés Pineda, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio ubicado en la planta suburbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 3.859, con una superficie de 525 metros y con 15 metros de frente al Este sobre calle Rivera.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 57.773.; II) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos municipales y|o nacionales y comisión del rematador; III) Que la documentación relativa al bien, se encuentra depositada en este Juzgado. — Carmelo, 30 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta

20) $ 66.000 15|pub. 17430 Set.12-v.oct.2.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ziegler, Miguel contra FORTS, NELIDO R. Juicio ejecutivo" (Ficha 226|973), se hace saber que el 30 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio, del martillero don Alejandro Martino Viera, (matrícula 145 del Registro Nacional de Rematadores), asistido del Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la tercera parte indivisa, propiedad del deudor don Nélido R. Forts, de los siguientes inmuebles, sitos en la zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia, así individualizados: padrón N.o 622:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de las fracciones señaladas con los números 81 y 82, en el plano del agrimensor Francisco J. Ross, de agosto de 1911, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Direccion de Topografía, el 18 de setiembre del referido año, de acuerdo al cual tienen una superficie de 80 hectáreas 5165 metros 30 decímetros y de 117 hectáreas 953 metros 30 decímetros, lindando en conjunto por estar unidas, así: 1458 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Sur y al Sureste, con el arroyo del Rosario, al Noreste, 1273 metros confinando con la fracción N.o 80, y al Suroeste, 938 metros limitando con la fracción N.o 83.

Padrón N.o 643: Otra fracción de campo y sus mejoras, señalada con el N.o 77, en el plano del agrimensor Ross, antes citado, de acuerdo al cual tiene un área de 46 hectáreas 4258 metros 30 decímetros que se deslinda así: 198 metros al Sur de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Oeste 1164 metros 50 centímetros confinando con la fracción N.o 78, al Este 1100 metros, lindando con la fracción N.o 76, y al Norte, 59 metros, lindando con las fracciones N.o 49 y parte de la N.o 55.

Padrón N.o 11.111: Otra fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, que según plano del agrimensor Bismarck Pereira, de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 15 de noviembre de dicho año con el N.o 6724, de acuerdo al cual tiene un área de 5.000 metros, que se deslinda así: 51 metros al Sureste, de frente a camino vecinal; igual medida al Noroeste, por donde limita con el bien de Pedro R. Peters; al Suroeste, 100 metros confinando con el citado Peters a igual medida al Noreste, por donde linda con el bien de los sucesores de Juan Gugelmeier.

Se previene: A) Que la base de la subasta será sobre las dos terceras partes del tercio del valor de tasación de cada inmueble, a saber: padrón N.o 622: base pesos 1.028.444.44, padrón N.o 643: base pesos 293.555.56; y padrón N.o 11.111: base pesos 6.888.88.

B) Que el mejor postor adquirente en el acto de serle aceptada su oferta depositará en efectivo el 30 o|o de la misma y deberá abonar el resto del precio en el momento de procederse a la escritura definitiva de la compra venta, para lo cual dispondrá del plazo de noventa días a contar del siguiente al de la almoneda.

C) Que serán de cargo del mejor postor adquirente la comisión del rematador, así como el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la subasta y los tributos y gastos de la escrituración definitiva de los inmuebles adquiridos.
D) Que los títulos de las propiedades a subastar estarán disponibles hasta el día de la almoneda en la oficina del Juzgado, para su estudio o examen por los interesados.
Se hace constar que en la escritura de compra venta de los inmuebles a subastar, hay un saldo de precio impago de $ 1:967.000
Setiembre 13 de 1974
— Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
20) $ 192.000 15|pub 17123 Set.10-v.set.30.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Calvo Larguero de Martínez, María Mercedes contra CALVO LARGUERO RAMON y otros. Cesación de condominio y subasta judicial" (A. 1004|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 102.125, el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 4.304, ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José, huerto 68, de los que circundan la ciudad de San José, el que según títulos se compone de 2.459 metros 60 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.504, de 1971, de 2.628 metros 86 decímetros cuadrados y linda, al Noroeste, en 31 metros 42 de frente con continuación calle Río Branco; al Noreste, con los raíces padrones 4305, 6162, 5158, 6141, 5396 y 6211; al Sureste, con Raúl Martínez y al Suroeste, con raíz de Ramón Calvo.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pub. 18702 Set.20.-v.oct.10.

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Vidal Maurice Lionel contra MELIAN RODRIGUEZ ADELQUI y otro. Juicio ejecutivo", (A. N.o 1.141|1971), se hace saber que el día 24 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 68.812.00, el siguiente bien inmueble.
Terreno y construcciones ubicado en Libertad, zona urbana de la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 766, antes en mayor área con el N.o 691, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora y que tiene una superficie de 423 metros 4.870 centímetros; con 9 mts. 86 cms. de frente al Sureste a la calle José Enrique Rodó, (antes Noviembre).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran gravados con la hipoteca Reg. 5365 N o 5933 (Pta. 16|146 en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay). — San José, setiembre 3 de 1974. Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) $ 76.800 16|pub. 17667 Set.18-v.oct.7.

CESAR R. PEREZ RECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Pira Bocca. Aldo contra BORGOGNO ABOLIS, JULIO CESAR y otras. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. N.o 313|1973), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don César R. Pérez Reca, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble que se describe: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás accesorios en ella existentes, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José empadronada con el número ocho mil doscientos setenta y dos: con una superficie de seis hectáreas, tres mil setecientos sesenta y un metros, según títulos: que tiene de frente ciento treinta metros al Suroeste a la carretera Colonia-Montevideo, a la altura del kilómetro cincuenta y tres.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 70.400 16|pub. 16491 Set.2-v.set.23.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: FANDIÑO MARIO JOSE y DORA LAURA BLANCO de FANDIÑO, (V 196|974), se hace saber que se presentaron Mario José Fandiño y Dora Laura Blanco de Fandiño, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Edison Giannantonio el día 8 de enero de 1964 y que se refería al siguiente bien:
Apartamento 104 del edificio construído en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el número 608 y con un área de 60 metros 6 decímetros con frente al Oeste a la calle Oficial y al Sureste frente a la Avda. Parque del Plata, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 181.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo setiembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
21) $ 36.000 10|pub. 17215 Set.11-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos NELSON MARIO y WASHINGTON GARCIA RETTA. "Segunda Copia". (Ficha E 2372|73) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se expida una segunda copia de la escritura que el 14 de enero de 1960 autorizara el escribano José María Speranza cuya primera copia fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 96 al F.o 52 del L.o 537, por la cual los esposos Armando Valenzuela Salcedo e Isabel Colace Manzini vendieron a Antidio García Sánchez, padre de los comparecientes, casado con Emilia Retta el terreno con edificio situado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.904, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, el 12 de diciembre de 1925 con una superficie de 120 metros 21 decímetros con 9 metros 05 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ganaderos. 13 metros 38 centímetros, al Nordeste con fracción B, padrón 116.535; 8 metros 96 centímetros al Nordeste con padrón 51.905 y 13 metros 32 centímetros al Sureste que por formar esquina son también de frente a la calle Duque de los Abruzos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
21) $ 52.000 10|pub. 17193 Set.16.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN PESCE. OSCARE PAOLO. LEONARDO JUAN y CESARE JOSE PESCE GROSSO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 26 de agosto de 1941 por el Esc. Enrique Risso Illa del siguiente bien:
Solar de terreno y las construcciones en él existentes, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.927 que es parte del solar letra C. de la manzana 47 del plano levantado en febrero de 1913 por el Agr. Luis M. de Mula e ingeniero Eduardo Terra Arocena, consta de una superficie de 447 metros que se deslindan así: 15 metros al Norte de frente a calle Dayman, (hoy Avda. Rivera).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 17674 Set.16-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTEAGA CARLI ALFREDO. "Segundas copias" (F.562|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Arteaga Carli y Alcides René Di Benedetto solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición, que en esta ciudad autorizara el Escribano Alfredo Abete el día 18 de setiembre de 1971, por la cual cesó el condominio que los comparecientes mantenían con los señores Guzmán Aníbal Menéndez y Carlos Eugenio De Baeremaecker sobre el edificio de propiedad horizontal, ubicado en la Tercera Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 3.127. Se adjudicó en dicha escritura a los comparecientes las unidades 102, padrón individual 13.127|101, con una superficie de 141 mts. 13 dcms. y la unidad 201 padrón individual 3.127|201 con una superficie de 149 metros 92 dcms., ambas con frente a la calle 25 de Mayo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 40.000 10|pub. 17047 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE ROSENDO VAZQUEZ, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura, autorizada por la Esc. Iris F. Botta, con fecha 23 de setiembre de 1971, por la cual el mencionado, adquirió por compra venta y tradición de "La Industrial Francisco Piria. S. A.", el solar de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis (Punta Fría), empadronado con el N.o 2436, señalado con el número 26 de la fracción G en el plano del agrimensor José Maranesi, compuesto de una superficie de 516 metros 92 decímetros no encontrándose inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 17259 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA RETTA NELSON MARIO y WASHINGTON. Segunda Copia", (Ficha V. 691| 973), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Nelson Mario y Wáshington García Retta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Brause el 28 de abril de 1947, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 490 al Folio 264 del Libro 355 por la cual los esposos Ismael Villarino y Angela Viazzo vendieron a Antidio García Sánchez, casado con Emilia Retta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y edificio situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.100, señalado con el N.o 18 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara del 31 de diciembre de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1912, con una superficie de 203 metros 74 que se deslinda así: 8 metros al Suroeste de frente a la calle Robinson, entre las de Petersburgo y Avenida General Flores; 25 metros 50 al Sureste con el solar N.o 10; 25 metros 50 al Nordeste con los solares Nros. 15, 16 y 17; y 8 metros al fondo al Noreste con parte del solar N.o 6.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
21) $ 56.000 10|pub. 17497 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS WELSH, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, el 29 de noviembre de 1941, autorizó el escribano Maximiliano Montañés, referente a dos solares y mejoras ubicados en la manzana N.o 27, de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los N.os 158 y 159, señalados con las letras C y D en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de marzo de 1890, tienen una superficie de 765 metros 8.475 centímetros y 702 metros 57 centímetros, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 6), bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub 17162 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: WALTER LAGO VIERA. "Segunda copia de partición". (C 63|1974), se hace saber que ante esta Oficina, el 22 de abril de 1974, se presentó Walter Lago Viera, solicitando la expedición de segunda copia de la partición de bienes autorizada el 25 de noviembre de 1971 por la escribana Elsa Ruffinelli de Castells, por la que comparecieron el señor Walter Lago Viera y Elena Emilia Falco Moreno, y por la que se adjudicó al compareciente en autos el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (entre otros), empadronado con el N.o 3.094, señalado con el N.o 23, manzana 17, en el plano del agrimensor Francisco Cámarano, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 13 de abril de 1950; inscripto en Catastro el 6 de setiembre del mismo año, con el N.o 5.881, y su duplicado fue inscripto el 18 de abril de 1951 con el número 6.252, superficie 901 metros con 29 metros 40 centímetros en línea curva de frente al Norte a calle N.o 15; 31 metros 61 centímetros al Este lindando con padrón 3.093; 24 metros 20 al Sur lindando con solar 6, y 35 metros 37 al Oeste lindando con padrón 3.095.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los interesados, o a quienes deseen oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio, 25 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

21) $ 56.000 10|pub. 18100 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIO ELIBERTO GODOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Humberto Atilio De León en Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, el 29 de mayo de 1967, del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, empadronado en más área con el N.o 175, descripto en plano del Agr. Luis A. Carballo, de 17 de marzo de 1967, tiene una superficie de 1.471 metros 64 dms. y linda, 26 metros 35 al N.O. de frente a calle N.o 14.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 96.000 30|pub. 17917 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA MOLLER DE BERG de JUDE en su carácter de Presidente del Directorio de la "Compañía Uruguaya de Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan C. Viapiana el 31 de diciembre de 1946, del siguiente inmueble: una fracción de campo, Padrón N.o 686 sita en el Paraje "Picada del Quirino", con sus poblaciones y demás mejoras que contiene. Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie según título de 1.284 Hás. 7.336 metros y según plano del 24 de julio de 1923 del Agr. Pedro M. Ríos, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó, tiene una superficie de 1.325 Hás. 6.318 metros y dentro del cual existe una faja entrante de campo, sobre la cual los enajenantes tienen derechos posesorios, los cuales ceden y transfieren sin limitación alguna a la "Compañía Uruguaya de Inversiones Sociedad Anónima", siendo dicho bien el siguiente: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, cita en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 665, compuesta de una superficie de 108 Hás. 3.660 metros, designada en el plano del Agrimensor mencionado, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, como de pertenencia de Pedro María de Conceicao, dicha escritura fue realizada por María Isidora Ibarra de Moller de Berg, María Cristina Moller de Berg de Rodríguez Luis, Elida Esther Moller de Berg de Onetto y Viana y Marta Corradina Moller de Berg de Jude a favor de la mencionada Compañía. La primera copia de dicha escritura se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 14, al F.o 9, del 16 de enero de 1947.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 68.000 10|pub. 17918 Set.17-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: CERICOLA JOSE o GIUSSEPPE. Segunda Copia de Escritura, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Roberto Agosti, en Montevideo, el día 31 de julio de 1958 por la cual José o Giusseppe Cericola adquirió por compraventa y tradición de los esposos Pedro Pablo Michelin Salomón y Paulina Gaydou una fracción de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 10.118, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1121, el 20 de junio de 1947, tiene un área de una hectárea cuatro mil trescientos dieciséis metros lindando: al noreste, de frente a camino vecinal, al Suroeste, con el bien de Ana María Rubens, al Suroeste, con la propiedad de Carlos L. de Freitas y al Noroeste, con el bien de Alejandrina G. de Pons.

La primera copia de la referida escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 1202, al Folio 714 vuelto, del Libro 25 el 28 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 18332 Set.18-v.oct.1.o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA JULIA VALERIO de BARRETO. Segunda copia de escritura" (Fa. 121|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de adopción que don Ramón Batlle y su esposa Petrona Perla de Batlle hicieron a su favor por ante el Esc. don Ramón Díaz, registrada del folio 82 vto. al folio 83 vto. del Registro de Protocolizaciones correspondiente al año 1957. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 18541 Set.19.-v.oct.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CABRERA NIEVES, ODON. "Segunda copia". (Ficha 640|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odón Cabrera Nieves solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Casimiro Tejera Delgado el 7 de mayo de 1955, por la cual Odón Cabrera Nieves adquirió por compraventa y tradición a Sara Nathan Porsile de Bigatti, Roberto Andrés, Elías Fernando Bigatti Porsile, Numa Saque Bigatti Porsile y Blanca Nieves Bigatti Porsile, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: terreno con edificios situado en el Balneario Las Delicias, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana 15, padrón 984, según plano del Agrimensor Leifert Wakman inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.534 el 3 de marzo de 1950, tiene una superficie de 658 metros 17 dms. y linda: al S.E. 14 metros 60 cmts. sobre carretera Maldonado-Punta del Este; y la misma longitud al N.E. con bienes del Estado; 45 metros 8 cmts. por los lados N.O. y N.E. con el padrón 983 y con calle pública respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 17336 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MITNIK, BERNARDO. "Segunda copia". (Ficha 1617|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Andrés Rimolli en representación de Bernardo Mitnik, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor A. Gerona Araúcho, el 14|10|965, por la cual Bernardo Mitnik y Elida Beatriz Klurfau, compraron a José Elías Corbo Medina y María Luisa Cervieri, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, situado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, padrón 4.135 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerbino, de marzo de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1.o|9|952 con el N.o 34, tiene una superficie de 1.042 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados y se deslinda así: 37 metros 70 centímetros de frente al Este a calle B; 30 metros 93 centímetros al N.O. de frente a calle Río Branco por ser esquina, ambos frentes están unidos por una curva de 18 metros 5 centímetros que da frente al Norte a la conjunción de ambas calles; 28 metros 80 centímetros al S.O. con solar 3, y 14 metros 25 centímetros al Sur con solar 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 28 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario

21) $ 52.000 10|pub. 17334 Set.11-v.set.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: IRMA MAROZZI de SAENZ. Segunda copia de escritura. (Ficha número 149, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Irma Marozzi de Saenz solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Pedro C Besozzi el 10 de julio de 1945 por la cual los señores Justo José Moreno y José Rigoli vendieron al esposo de la gestionante Horacio Facundo Saenz el inmueble padrón N.o 2997 de la manzana N.o 219 de Mercedes con frente al Este a calle Ituzaingó y al Norte a calle Dr. Manuel Ferrería por ser esquina lindando al Oeste con Arturo Rossi y al Sur con Olasagasti Hermanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 36.000 10|pub. 18498 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — En autos: GLADYS EMMA OSORES JUANICOTENA "Segunda copia de escritura". (Ficha número 324, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Emma Osores Juanicotena de Aserito solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos el 2 de octubre de 1964 por la cual la nombrada compró a Leonardo José María Goyeneche y Ruth Teresita Osores Juanicotena de Goyeneche el inmueble urbano ubicado en la manzana 76 de esta ciudad, padrón 876 que consta de una superficie 455 metros 41 decímetros y se deslinda: 15 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Ituzaingó entre Paysandú y Eusebio Giménez, 33 metros 27 centímetros al Sur con sucesión Eleuterio Gómez, 10 metros al Este con sucesión Dupin y al Norte tres rectas, la primera parte de frente en dirección Este y mide 19 metros 59 centímetros; y de esta la segunda con dirección Sur que mide 6 metros 32 centímetros y a partir de esta la tercera y última en dirección Este que cierra el perímetro y mide 15 metros 83 centímetros lindando la primera con la Liga de Fútbol de Soriano y las dos últimas con Mercedes Acosta de Castromán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

— Mercedes, agosto 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
22) $ 82.000 10|pub. 17117 Set 10-v.set.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DUQUE HERMANOS LIMITADA
Contrato privado del 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N o 35 al folio 117|118.
Socios: PEDRO JOSE DUQUE LAVEGLIA, WALTER SAUL DUQUE LAVEGLIA y RUBEN CESAR DUQUE LAVEGLIA.
Denominación: Duque Hermanos Limitada.
Objeto: fabricación raciones balanceadas en base a cereales y productos agrícolas, para el consumo de aves y animales.
Domicilio: Km. 80 de Ruta N o 7, de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Capital: $ 1:200.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Pedro José Duque Laveglia.
22) $ 50.000 10|pub. 18520 Set.19.-v.oct.2.

GOLD, JOYAS LIMITADA
Contrato: 11 de setiembre de 1974.
Inscripción N.o 549, folio 2421, libro 1.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: ANTONIO LAMA LOPEZ; CAMPIO LAMA LOPEZ; MANUEL COUSILLAS MONTANS y ERNESTO DIAZ DIAZ.
Objeto: comerciar en los ramos de joyería y relojería, e importación y exportación de los mismos.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18567 Set.19.-v.oct.2.

SYLMAR S. R. L.
Contrato: julio 28 de 1974. Inscripción: N.o 514, F.o 2.291, libro 1.
Socios: FRANCISCO WALDEMAR y LUIS ALBERTO FERREIRA.
Objeto: Venta de nafta y automotores.
Capital: $ 5.000.000 90 o|o y 10 o|o respectivamente
Administración: Luis Alberto Ferreira.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Avda. Agraciada 1942. Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 17793 Set.16-v.set.27.

ARISPE GONZALEZ AUTOMOVILES S.R.L.
Constitución: Con contrato privado de 5 de agosto de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 489 al F.o 2.210 del libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO ARISPE VACCHETTO y OMAR ALBERTO GONZALEZ VARELA.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Objeto: compra y venta de automóviles nuevos y usados y en consignación, etc.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 17275 Set.11-v.set.24.

KELI LTDA.
Contrato privado del 1 o de agosto de 1974. Inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 493 al F.o 2.225 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO BRAÑAS y MARIA del CARMEN SOUTO de BRAÑAS.
Capital: $ 2:900.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistintamente.
Objeto: industrialización y comercialización de productos de panadería, confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 17212 Set 11-v.set.24

ZILO MADE LTDA.
Constitución: 21 de diciembre de 1972. Registro: 29 de agosto de 1974, N.o 445, F.o 1.617. L.o 2 de Contratos.
Socios: ARIEL BERNASCONI RODRIGUEZ, RAUL MARRACOS DOMINGUEZ y ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Capital: $ 6:500.000 aportado mediante derechos de promitentes compradores sobre casa de comercio en la proporción respectiva de 2|5, 2|5 y 1|5.
Administración: Ariel Bernasconi Rodríguez y Raúl Marracos Domínguez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Ganancias y pérdidas: En proporción a sus aportes.
22) $ 50.000 10|pub. 17301 Set 11-v.set 24.

OLIVERA E HIJO LIMITADA
(ex Costa y Olivera Limitada)
Por escritura pública de 14 de agosto de 1973. Registro de Comercio: 2 de setiembre de 1974, N.o 522 F.o 2.318, L.o 1: a) GIOVANNI COSTA FRISONE cedió su cuota social en "Costa y Olivera Limitada" a HUGO VICTOR OLIVERA DELGADO; y b) Se estableció que en el futuro la razón social será "Olivera e Hijo Limitada".
22) $ 30.000 10|pub. 17298 Set.11-v.set.24.

MELPAZ LTDA.
Por documento privado de fecha 1.o de agosto de 1974, inscripto el 23 de agosto de 1974 con el N.o 438 al F.o 1.594 del libro N.o 2 de contratos, JACINTO ESTEBAN MELCHIORRE ARROYAL y VIRGILIA PAZ de FRACCHIA, constituyeron la sociedad MELPAZ LTDA., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, artículos de bazar y afines.
Capital: $ 8:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 3 años prórroga automática
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 17135 Set.10-v.set.23.

IMPAY S. R. L.
Socios: MARIO F. GIUCCI URTA, GUILLERMO MIRANDA TECHERA y LEONEL A. HARTMANN CEJAS.
Contrato: 30 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7|8|74, N.o 394, F.o 1.440, libro 2.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra venta de inmuebles, intermediación y corretaje de bienes, etc.
Plazo: 40 años desde 1.o de julio de 1974.
Administración: tres socios conjuntamente representación y uso razón social, dos socios.
22) $ 40.000 10|pub. 17163 Set.10-v.set.23

CHRISTOPHERSEN S. R. L.
Contrato de fecha 23 de mayo de 1969.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio 20 de junio de 1969, con el N o 368 al F.o 1.393 del libro 1 de Contratos.
Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI y JORGE FERNANDEZ BAUBETA.
Objeto: Agentes y Corredores Marítimos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 20 años con prórrogas automáticas de un año.
Capital: $ 500.000.00.
Administrador: Arturo Mario Díaz Olascoaga.
22) $ 40.000 10|pub. 17120 Set 10-v.set.23.

LA FERIA DE BELVEDERE S.R.L.
Contrato: 2 de setiembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio número 453 al F.o 1.644 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUDA LEON RODZEWICZ SLAWATYCKA y ROBERTO RODZEWICZ ROZENBERG.
Domicilio: Carlos María Ramírez 35, Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente de a 2 años.
Objeto: Tienda, mercería, perfumería, cosmética.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 17387 Set.12-v.set.25.

ATLANTIC FISH COMPANY S.R.L.
Denominación: la indicada, pudiendo utilizar su abreviatura "Atlantic Fish Co. S.R.L.".
Contrato: 21 de agosto de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 433, folio 1577 L.o 2.
Socios: JAIME ACHER ESQUENAZI, FRANKLIN HERMANN MARCUS ZEIDA, FERNANDO MENOTTI LENA TURCATTI y RUBEN PEREYRA MARTINEZ.
Objeto: Pesca, industrialización, distribución, exportación, compra y venta de pescado, productos del mar y derivados, accesorios y similares, y de toda clase de artículos y productos alimenticios, animales o vegetales, depósito y conservación de alimentos, productos ereederos y mercaderías en general, por sí o por cuenta de terceros.
Capital: dos millones de pesos, aportado: Jaime Acher y Franklin Marcus, $ 640.000 cada uno; Fernando Lena, $ 620.000; y Ruben Pereyra $ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los socios Jaime Acher Franklin Marcus y Fernando Lena, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. Para enajenar o hipotecar bienes inmuebles o buques, se requiere el consentimiento de todos los socios administradores.
22) $ 60.000 10|pub. 17455 Set.12-v.set.25

ANFRED LIMITADA
Fecha: 22 de julio de 1974.
Socios: ALFREDO y JAIME KRIZ TEPER
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercios ramo confecciones afines.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Alfredo Kriz.
Inscripción: Registro de Comercio número 414, F.o 1.512, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 17465 Set.12-v set 25.

COQUETTE LIMITADA
Contrato: 1.o de agosto de 1974. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 490, folio 2.214, libro 1.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Objeto: Lencería, medias, artículos para damas, hombres y niños, textiles y artículos de cuero en general y artículos para el hogar.
Capital: $ 15.000.000, aportado por ambos socios por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 17454 Set.12-v.set.25

EDITORIAL GONZALEZ PORTO LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio. N.o 506 folio 2.266 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ PORTO y ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.
Domicilio: Montevideo, Ituzaingó N.o 1393, escritorio 404.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Importación y venta de libros y publicaciones
Capital: $ 600.000
Administración: Los dos socios, indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16693 Set.12.-v.set.25.

HERNANDEZ Y SAPIRO LIMITADA
Contrato de agosto 16 de 1974: inscripto número 450. F.o 1.631. L.o 2 de Contratos.
Socios: HERMAN ORLANDO HERNANDEZ y BERNARDO SAPIRO.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Productos textiles.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
Domicilio: Av. Agraciada 1679 Ap. 6, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 16997 Set 12.-v.set.25.

CHRISTOPHERSEN S.R.L.
Cesión de Cuota Social.
Por documento privado de 2 de marzo de 1974, JULIO CESAR GIOVANNINNI LANZIANI, cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea cinco (5), al señor Celestino Angel Monterrosc.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de 14 de mayo de 1974, con el número 201 al Folio 1061 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 17396 Set.13-v.set.26.

MUEBLES Y DISEÑOS S. R. LIMITADA
Contrato: 6 de agosto de 1974. Registro número 1543 del libro 2 Contratos.
Socios: ANTONIO DI CONZA ALBANESE y BASILIA XERIKOS de DI CONZA.
Capital: $ 2.300.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: taller de carpintería y fabricación de todo tipo de bienes en madera, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Francisco Soca 1314.
22) $ 30.000 10|pub. 17870 Set.17.-v.set.30.

SUPER GANADORA S.R.L.
Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Socios: ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA y JOSE SAMUEL CARNES.
Inscripto: N.o 532, Folio 2128, Libro 2.
Capital Inicial: 1.000.000 (99 o|o Rosario del Carmen Acosta 1 o|o Jose Samuel Carnes Villanueva
Objeto: Fabricación y venta de artículos deportivos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 10 años.
Administración: Sra. Rosario del Carmen Acosta.
22) $ 20.000 10|pub. 18094 Set.18-v.oct.1.o.

ELDER CESCONI FAVIER LTDA.
Contrato de agosto 19 de 1974, inscripto número 456, Folio 1655, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ELDER CESCONI FAVIER y ELENA FERNANDEZ de CESCONI.
Capital: $ 7:825.000.
Objeto: Calefacción.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 20.000 10|pub. 17587 Set.13-v.set 26.

INDUSTRIAS ALBOT S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, número 401. Folio 1494 Libro 1, Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: J. CHERVONAGURA y W. RIVERO.
Objeto: Fundición y depósito de metales.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.

Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
2" $ 30.000 10|pub. 18379 Set.18-v.oct.1.o.

GANON HNOS. S.R.L.
Contrato: 24 de junio de 1974; inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto: N.o 29, folios 103 a 107 el 17 de julio de 1974.
Socios: JULIO CESAR GANON SEGOBIA y LUIS EDUARDO GANON SEGOBIA.
Razón Social: "Ganon Hnos. S.R.L.".
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 1.000.000.
Aportes: partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: comprar, vender, revistas, cigarrillos, quinielas, loterías, etc.
Domicilio: Uruguay 875, Salto.
22) $ 40.000 10|pub. 17857 Set.17.-v.set.30.

IMPEX LIMITADA
Contrato: 26 agosto 1974.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 1523 libro 2 Contratos.
Socios: FREDERICO C. LANG (hijo), HUBERTO SELL, ENZO SCILINGUO, RAIMONDO SCILINGUO.
Objeto: exportar, importar, industrializar, comercializar y explotar bienes y servicios.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios, excepto Enzo Scilinguo que administrara a partir del 5 de marzo de 1977.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
22) $ 54.000 10|pub. 16917 Set.18 -v.oct.1.o.

TECNICART S R L
Contrato: 15 de mayo de 1974. Inscripción: 22 de mayo de 1974, N.o 315, folio 1167, libro número 1.
Socios: ENRIQUE EMILIO FEDERICO PANFILO SCHNEIDER, RUBENS FREGNI DELEVA.
Objeto: fabricación de artículos de oficina.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18670 Set.20.-v.oct.3.

INDEL LIMITADA
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 10, folio 38, libro 3.
Contrato: 30 d enoviembre de 1972.
Socios: CELSO FERREIRA CURRAS y JULIO CESAR PENNA ESPINOSA.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de radios, televisores, artículos de la industria electrónica y afines y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de 1 año c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 18678 Set 20.-v.oct.3.

ESCRITORIO ALBERTO BRITOS FERNANDEZ LIMITADA
Sociedad "Escritorio Alberto Britos Fernández Limitada".
Objeto: I) La organización y realización de remates de todo tipo de bienes (semovientes, muebles, inmuebles, etc.), y frutos del país en todo el territorio nacional;
II) La administración de establecimientos rurales; y
III) Todo tipo de negocios rurales, o inmobiliarios, y explotación del local feria "Juncal" y|u otros locales destinados a subastar.
Escritura: por ante el Escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 26 de junio de 1974.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Florida, el día 22 de julio de 1974, con el N.o 62, al folio 230|233 del legajo N.o 7.
22) $ 50.000 10|pub. 18711 Set.20.-v.oct.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.181. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Juan Soldo, (Uruguay), solicita renovar marca DANUBIO AZUL, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17320 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.242. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca SPARTAN clases 11 y 20 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18585 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.247. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca BEACON clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18590 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.248 — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca MENTOR clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18591 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.260 — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca BENVENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18952 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.258. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DESCANSERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18324 Set.18-v.oct.1.o.

Acta N.o 145.259. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CHACARERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18323 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 106.867. — Montevideo, julio 13 de 1965. — Billy H. Fox, por Cifuentes y Cía., de La Habana, Cuba solicita renovar la marca:



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 17861 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.180. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía., Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSTRESS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17319 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.104. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Eldos Ltda, (Montevideo), solicita marca BEST SELLER, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17558 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 145.212 — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Billy Fox por Kohler Co. (USA), solicita marca KOHLER, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17557 Set.13-v.set 26.

ACTA N.o 1.958. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca CREDITO ORIENTAL, clase 37 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17560 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.956. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S A. (Montevideo), solicita marca: BONO DE CREDITO "VIA LIBRE" clase 27, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17562 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.957. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S A. (Montevideo), solicita marca: BONO DE CREDITO "COMODIN", clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 17561 Set.13-b.set.26.

ACTA N.o 145.215. — Montevideo setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Passadore, Carrau y Mutio S. A., (Montevideo), solicita marca ASTI SANTA ROSA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17559 Set.13-v.set.26.

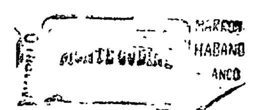
ACTA N.o 145.244 — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca AROX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18587 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.240. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox, por Exxon Corporation (USA), solicita marca DORIAN, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18583 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.241. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca GLIDE clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18584 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.227 — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A., Montevideo solicita marca SUSPENSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18119 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.211. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 18117 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.220. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: RIZOFEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17565 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 1.955. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca: MONTE CUDINE ¡ESTO ES OTRA COSA!, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17513 Set.13.-v.set 26.

ACTA N.o 144.928. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Con esta fecha Systron Limitada, de Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 55.000 10|pub. 17137 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.835 .— Montevideo, agosto 29 de 1974 .— Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Société a Responsabilité Limitée, (Francia), solicita marca:

FERIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 16810 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.208. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita registrar marca: INVERNAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17569 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.228. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Albatros S.R.L., (Uruguay), solicita marca ALBATROS clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17702 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 145.210. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Enrique Tato por Walter Gabriel Fahey (Argentina), solicita marca VANGUARD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18127 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.218. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCOLOR clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18128 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.249. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay), solicita marca PROA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18129 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.251. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Enrique aTto por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEFAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18130 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.214. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORAVET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17556 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.216. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORATIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17554 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.217. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), solicita marca: SYTAMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 17553 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 145.229. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca: PANOTOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17959 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.226. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Aldo Pioda (Montevideo) solicita marca: O GRADO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17958 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.225. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca :LLANERITO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17957 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.223. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Calatzian Hermanos Limitada (Montevideo), solicita marca: "toke", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17956 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.206. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: VLIESELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17567 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.222. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo)solicita marca: TAFTERLAN, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17955 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.224. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLARO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17960 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.215. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORAVERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17555 Set.17.-v.set 30.

ACTA N.o 145.239 — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox, por Exxon Corporation (USA) solicita marca: DRAW-EX, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18582 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.243. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca AROX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18586 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.245. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca BAYOL clases 11 y 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18588 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.209. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita marca: RENDIDORA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17568 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.207. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita marca: TIBIEZA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17566 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.257. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca PESCADOR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18325 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.155. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — La Mundial S. A. Hilandería y Textiles (Montevideo) solicita renovar marca: CYRIL LORD, clase 19.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17514 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.014. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: Histoacryl. clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16984 Set.11-v set.24.

ACTA N.o 145.013. — Montevideo. setiembre 2 de 1974. — Por Molino de Yerba Mate Lonjazo SRL, (Argentina), solicita marca LONJAZO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17194 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 1.954 — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González por Omar De Santi, (Argentina), solicita marca servicio: TRAVEL CONNECTIONS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17196 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.140. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Prestal S. A., (Montevideo), solicita marca IMPERGLASS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17195 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 1.952. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Walter Jones por T.U.D.E.T. S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 17098 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.905 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Cal Sport Ltda., Uruguay, solicita marca TRIBILIN, clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17051 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 144.903. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Enrique Tato por Alamo Calzados S. A., (Uruguay), solicita marca SCALANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 17118 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.061. — Montevideo. setiembre 3 de 1974. — Gastón Arimón Ventura. (Uruguay), solicita marca ADAMS, clases 4. 9 y 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17119 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 145.157. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17070 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.152. — Montevideo, setiembre 5. de 1974. — Walter Jones por Control's Limitada, (Uruguay), solicita marca DEXTROL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 17976 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 145.235. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Arthur Martin Argentina S.A.I. y C. (Rep. Argentina) solicita marca: ARTHUR MARTIN, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18544 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.236. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Firth-Vickers Stainless Steels Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 18545 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.237 — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Con esta fecha Douglas Humberto Laco Stagnari, Las Piedras, (Uruguay), ha solicitado la marca LASTA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17780 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 145.246. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca NUTO clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18589 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.271. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Erna Siegmund por Veloz S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPERUCITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18688 Set.20.-v.oct.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0616. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Rómulo Marne Arucci por Weyler R Moreno, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Cartera funcional". — Publíquese conforme decreto 362|972. — Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 17349 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 19.651. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Rómulo Marne Arucci por Tramex S. A. (Société Holding Luxemburguesa tratada bajo la forma de una sociedad anónima), (Luxemburgo), solicita patente para: "Elementos prefabricados para tabiques y muros de edificios y tabiques y muros formados de tales elementos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17350 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 0642. — Montevideo. setiembre 10 de 1974. — Eduardo Gaal, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Distribuidor de gas para el alumbrado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 17456 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 0630. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial sobre: "Sillón o sofá", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17268 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 0629. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc (USA), solicita patente de modelo sobre: "una silla". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17269 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.662 — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Armando Regusci Campomar, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores y nuevo sistema de propulsión", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17270 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.615. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas al encorvamiento de hojas de vidrio", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 24.000 10|pub. 16988 Set.11-v.set.23.

ACTA N.o 19.668. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Feinstein S. A. (Uruguay), solicita patente para: "Nuevo sistema interruptor", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17570 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 19.531. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Reguladores del crecimiento para plantas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17551 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 19.534. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos y procedimientos para la preparación de los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17552 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 632. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. (Rep. Argentina) solicita patente de modelo para "Suela de calzado", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17861 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 631. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. (Rep. Argentina) solicita patente de modelo para "Suela de calzado", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $20.000 10|pub. 17860 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 19.616. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Mejoras en o relacionadas al tratamiento térmico de hojas de vidrio". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18326 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 19.623. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita patente de invención para "Cuerpo de llave inclinada de bidets y lavatorio para cuarto de baño". — Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18118 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 19.674. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Franco Del Bon (Suiza) solicita patente invención para: "Dispositivo de tapa de apertura y cierre automáticos para un recipiente con contenido líquido o formador de espuma", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17859 Set.17.-v.set 30.

ACTA N.o 0639. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita modelo: "Cerramiento de envase". — De acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18483 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.667. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita Patente: "Nuevo sistema de registro de cómputos en tiros al blanco". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18484 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.544. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteres de Sulfonato de Cefalosporina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18575 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.541. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: "Métodos para aumentar la cosecha de los cultivos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 18581 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.540. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: "Métodos para aumentar la cosecha de los cultivos. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 18580 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.543. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 3-Fluorcefalosporinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18579 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.542. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento del tejido". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18578 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.539. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Un procedimiento mejorado para producir 6-Deoxitetraciclinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18577 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.538. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Método para recuperar el antibiótico AV290". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18576 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0626. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Nicolás Accuosto, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Dispositivo regulador de cortinas replegables". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 18508 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0623. — Montevideo. agosto 26 de 1974. — Héctor Boedo, Jorge Ardanz y Miguel Kröger, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cajón-envase". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18510 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0640. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Daniel Raurich, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de enrollador de cinta". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18509 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0641. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — P. Dubourg por Heriberto Meilogno, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Balanceadores de ruedas". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18507 Set.19-v.oct.2.

25—Ventas de Comercios

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.
25) $ 20.000 20|pub. 16998 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alvear de los Santos. comercio, de Santa Lucía 5833. — Acreedores al mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL. — ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA.
25) $ 20.000 20|pub. 18564 Set.19-v.oct.16.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4625, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Laitano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafaed Fernández Garage, Venta nafta Magallanes 919. Acreedores Juan Carlos Gomez 1492. Esc. 413. El Parque S.R.L. — ALCIDES DAGUERRE. — MARIO CAMBIASSO. — ARTIGAS RODRIGUEZ VIEJO.
25) $ 40.000 20|pub. 16742 Set.4.-v.oct.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Garibaldi 1750. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16643 bis Set.4.-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Eduardo y Susana Damiani, almacén Chucarro 1103. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — OLEGGINI y TEJERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18242 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Pérez Godoy por venta instalaciones maquinarias, emplazamos acreedores comercio, Cipriano Miró 2886 presentarse Marcelino Sosa 2525. — RODOLFO SCAVONE TIERNO. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 18695 Set.20-v oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy, cedimos derechos Comercio, Paysandú 1348. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO. — HERMINIA CORNES GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 18696 Set.20-v.oct 17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Colonia 1164. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — RENEE ELADIO MOZZO ARCE. — ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOSO.
25) $ 20.000 20|pub. 18697 Set.20-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Martín 2724. bis. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CASTOR GARCIA TABOAS. — GEMA MIRTA LINERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18698 Set.20-v.oct.17

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Miguel 121. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — CARLOS ALBERTO UCHA ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18699 Set 20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Demetrio Guerra y Teresa Ruiz el comercio de tienda y mercería de 8 de octubre 4020. Acreedores presentarse en Juncal 1414 en 7. — JOSE V. GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 16643 Set.4.-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Modesto Rey, Alejandro Abilleira y Ruben Madruga, Panadería "La Suiza" sita en Martín C. Martínez 1616. Acreedores en Misiones 1361, Esc. 37. — RODRIGUEZ y POSE LTDA.
25) $ 40.000 20|pub. 18240 Set.18-v.oct.15.

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 16956 Set.9.-v oct.4.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.
25) $ 20.000 20|pub. 16955 Set.9.-v.oct.4.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Nelson Majerczyk y Julio Piacensa la zapatería de Buenos Aires 572. Acreedores al mismo. — AVEL o ABEL ALVAREZ FERMIÑAN y MARLENE LUCAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.25.

Interviniendo Pérez Godoy. Prometimos vender negocio Francisco Solano López 1443 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — CARLOS SALVADOR. — PORTA CASTELLVI.
25) $ 20.000 20|pub. 16104 Ag.28.-v.set.24.

Ley Set. 1904. — CALOGENO GIGLIA, prometió vender a Carmen Rodríguez Morales, quien cedió a Amalia Haniotis, promesa "Peluquería señoras". Agraciada 3599. — Acreedores: mismo negocio. — Montevideo, agosto 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 16573 Set.3.-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SANCHEZ MUÑIZ y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE, por sí y en representación de la sociedad "Rodríguez Andrade y Sánchez Limitada", prometieron vender a Pedro Castro López, María Míguez Ric de Castro y a Ricardo Castro Míguez, el comercio en el ramo de panadería, confitería, etc. "Panadería La Nueva Esmeralda", sita en Avda. Gral. Rivera 3916.
25) $ 60.000 20|pub. 16038 Ag.27-v.set.23.

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v set.26.

Ley 26|9|904. — En enero 1964 ARTURO FREIRE FERNANDEZ y ENCARNACION BELLO, vendieron a Juan Torreira Vilacoba, almacén en Arequita 2266. En abril 1974; TORREIRA y MARIA LOURDES BARCA VAZQUEZ, prometieron vender a Miguel Filpi y María Pignataro. — Acreedores: 18 de Julio 1077. Esc. 402.
25) $ 40.000 20|pub. 16229 Ag.29-v.set.25.

Ley de 26|9|1904. — Prometí vender a José Gutiérrez Labraga y Juan Ruben Oscar Iannino, carnicería, sita en Rivadavia 2020 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la misma. — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) $ 40.000 10|pub. 17410 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 27 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Dominzain, el comercio ramo almacén denominado "El Casal" que gira en 25 de Mayo 857, de Maldonado — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 40.000 20|pub. 17143 Set.17.-v.oct.14.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set.6.-v.oct.3.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904. comunico vendí a Santa Hernández, 'Carnicería'. Pablo de María N.o 1202. Acreedores el mismo. — Agosto 1974. — GERMAN BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 16130 Ag.28.-v.set.29.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender a Juan Victoriano Sánchez Peña, el comercio que en el ramo de almacén tenemos instalado en "Carretón", Quinta Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, setiembre 9 de 1974. — PABLO MARTIN GRASSO MACHIN. — DAYSI MARGARITA BAUZA ALVAREZ vendedores. — JUAN VICTORIANO SANCHEZ PEÑA compradores.
25) $ 80.000 20|pub. 17672 Set 16-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1133 esq. Paraguay 1202. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.3.-v.oct.2.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio "Garage del Este" "hoy". Estación de Servicio Central, sito en Río Negro 1685. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON LOUREIRO. — SAUL PINTO TORRES. — RICARDO TOMAS BENVENUTTO.
25) $ 40.000 20|pub. 16239 Ag.29-v.set.25.

Prometí vender a "Chispita Ltda.", el supermercado Avenida Italia en Avda. Italia Km. 20.500, Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 395, piso 3, plazo ley 26|9|1904. — ARTIGAS DE LEON.
25) $ 40.000 20|pub. 17136 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Saturnina Emilia Lázaro Ville de Martínez, el comercio ubicado en la Avda. Gral. Rivera 2026. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — MIGUEL SFUNGARISTOS MASTORU. — CARMEN ASIS CURGY.
25) $ 40.000 20|pub. 16282 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Marcelino De León, Parador y Bar, ubicado en Parada C.I.T.A. en Playa Pascual. — Acreedores: presentarse en Becerro de Bengoa 375, San José — RAMON ACEVEDO CHAPPE.
25) $ 40.000 20|pub. 17687 Set.16-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender pensión familiar Yí 1623 a Braulia Suárez Leites. Acreedores en Cerrito 690. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 20.000 20 pub. 15989 Ag.26.-v.set.20.

Centro Almaceneros vendimos a María Mariños de Dávila comercio en Constituyente 1935, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Florinda del Carmen García Libaux de Minvielle, el almacén de comestibles ubicado en la calle Alberto Calamet 4555. — Acreedores en el mismo — Montevideo 8 de agosto de 1974. — RAQUEL JUDHID TERRA de RODRIGUEZ
25) $ 40.000 20|pub 16060 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Avda. Italia 3768. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MANUEL MACHADO RIBEIRO. — TECLA MARIA LILA SALORD.
25) $ 20.000 20|pub. 18706 Set.20-v.oct 17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Teresa Marlene Hernández Vecinday, el comercio sito en Guayabos 1581. — Acreedores en el mismo. — JORGE MIRCOVICH PUYOL.
25) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Set 20-v.oct 17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Gral. Flores 4456. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — NELDO EDUARDO CASTRO VARELA. — ANA MARIA CALVETE. — JUAN JOSE FRANKLIN ACOSTA PAULOS. — SUSANA BEATRIZ CALVETE ROCHA.
25) $ 40.000 20|pub 18707 Set.20-v.oct.17.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 88|72|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 9 de setiembre corriente, se tiene por renunciante en su cargo al profesor WALTER HERRNEDER.
27) (C.C.) 3|pub. 33066 Set.20-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 88|71|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 9 de setiembre corriente, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo al profesor MANUEL PEREZ ALVAREZ, por abandono de cargo.
27) (C.C.) 3|pub. 33078 Set.20-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Cítase al señor JORGE SOSA, Ayudante de Campo de la Escuela Agraria de Fray Bentos, para concurrir al local de la División Jurídica. (San Salvador 1674), el próximo día 25 de setiembre de 1974, a las 15 horas a fin de notificarse en expediente N.o 3248|74 con 2515|74 de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación, contará con un plazo de diez (10) días para formular descargos y articular defensas. (artículo 66 de la Constitución). — Iván Coronel. — Alfredo Tedeschi Sumariantes.
27) $ 6.000 3|pub. 18648 Set.20-v.set.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MOISES ROBERTO ARAJA HAZAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Chevrolet", motor N.o T080YD|584 utilizado, matrícula número 509.263, empadronado en Montevideo, N.o 175.043, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18650 Set.20 v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IGNACIO MAGNONI, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford, motor N.o 5220190, matrícula N.o 434.144, empadronado en Montevideo, N.o 194.111, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18620 Set.19-v.oct.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RICARDO ERASMO VARELA FERREIRA, solicita un duplicado del título propiedad del camión marca Ford D 800, motor N.o BC01JC 38.631, matrícula N.o 471.452, empadronado en Montevideo, N.o 214.008, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18505 Set.19-v.oct.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BELZURENA LENZI VIBALDO de CALIMARIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca G.S.U. Prinz 4, motor N.o 47158914, matrícula número 312.774, empadronado en Montevideo, número 194.858, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17022 Set.17-v.set.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISMAEL MARCELO ACOSTA HAREGUY, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor número 997.310, Matrícula N.o 131.638, empadronado en Montevideo, N.o 159.829, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17659 Set.16.-v set.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

"SOCIEDAD DE PLANTADORES DE REMOLACHA DEL LITORAL", solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault modelo 1966, motor N.o 238.662, matrícula de Paysandú N.o 14-288, actual N.o 53.002.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 40.000 10|pub. 17604 Set.16.-v.set.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DIMAS ENRIQUE DE BUTRON FONSALIAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor número IGA279130, Matrícula N.o 210.935, empadronado en Montevideo, N.o 101.836, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17477 Set.12.-v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, motor número 0425920, matrícula N.o 517.101, empadronado en Montevideo, N.o 202.654, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17279 Set.11-v.set.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA ARocena"
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor MARTIN BIDEGAIN, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina Oriental, situada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, afectando los predios empadronados con los números 1.240, 5.327, 5.360 y 7.853.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Cnel Edmundo N. Mila. Inspector General de Minas. (Interino). — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 12.000 3|pub. 18542 Set 19-v.set.23.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LORENZO GRIGORIO MARTORI. Quiebra" (Libro 7, Folio 420), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 1730 del Código de Comercio, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 17216 Set.11-v.set.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CARABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Fariado y Blanca Viñoly o Vignoly Britos: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones. a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780 tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y/o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 168.000 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.3.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B-60|971), se convoca a todos los acreedores de Casa Mojana, Turcatti y Casalia S. A. para la reunión que se realizará en el Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el día 17 de octubre a la hora 12 y 15 a fin de considerar el informe correspondiente presentado por los Síndicos de este concordato. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley 2.230 se hace la presente publicación. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 16.000 10|pub. 17092 Set.10-v.set.23.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreta y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 101.582, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27.-v.oct.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 371|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 38 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 26.456 del libro 130. El 28 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.

El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.18.

RESCISION DE COMPROMISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Aguiar Lita c| URUGUAY E. MARCHELLI y LUIS MATIAUDA" Resc. de Compromiso" (Ficha C. 873|74) se cita, llama y emplaza a don Luis Matiauda a fin de que dentro del plazo legal comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) $ 16.000 10|pub. 17439 Set.16.-v.set.27.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: PINTOS DE OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria", (Ficha C.C. 607|1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) (R. 20.4|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct.30.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 85.694, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 405 metros 75 decímetros.

La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CABAÑA, OSCAR RAUL y MONTESERIN DE FERNANDEZ IRMA HORTENSIA c|SASTRE de SALINAS, MARIA ESTELA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C 215), se cita, llama y emplaza a doña María Estela Sastre de Salinas para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33026 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sanchez Ruiz Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez de Rodríguez, Carmelita Petrona contra RODRIGUEZ, MARIA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 227|74) se cita, llama y emplaza a doña María Luz Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33007 Set.18.-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad". (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 32533 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, señora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Monzillo Monzillo, Alfonso y Ficaroni de Monzillo Bettys Lilyan c| CABRERA, ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234|74) se cita, llama y emplaza a doña Rosa Elena Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32962 Set.16.-v.oct.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza

a Jaime Ascher, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jurfest, Sara contra ASCHER, JAIME, Guarda". (B 892), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32993 Set.17-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN PADUA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rampoldi, Walter y Rodríguez, Eusebia c| Padua, Ma. del Carmen. P.P.P." (B. 930 de 1974) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 3 días del mes de setiembre de 1974. — Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 329446 Set.17.-v.set.30.

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados para la asamblea general a realizarse en su sede social de la Avda. 8 de Octubre 2897, el día lunes 30 de setiembre del corriente año, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Asimismo, se cita para la reunión extraordinaria de la asamblea general de Delegados, a las 19.30 horas, a continuación de la asamblea ordinaria, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

La asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran.

En cuanto a la reforma de los estatutos, ésta podrá ser resuelta por la mitad más uno de los miembros presentes en la asamblea extraordinaria convocada al efecto. (artículo 45). — Contador Luis A. Cavanna, Presidente. — Doctor Horacio R. Cánepa, Secretario.

27) $ 45.000 5|pub. 18504 Set.19-v.set.25.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 42 Ejercicio de Funcionamiento
Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 1.o de octubre de 1974, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 15 de octubre de 1974 con cualquier número de socios presentes. El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución, (Sarandí y Zabala, tercer piso), en la ciudad de Montevideo, a la hora 20.30, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración acta anterior; 2.o) Régimen de integración del Capital Suscrito; 3.o) Resultado del acto eleccionario realizado los días 11 y 12 de setiembre de 1974 y proclamación de los candidatos electos; 4.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974 y consideración del balance respectivo; 5.o) Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad, (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso, los avisos de convocatoria, se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948. Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, octubre de 1974. — Humberto Magnabosco, Presidente. — Juan P. Ciganda, Secretario.

27) $ 95.000 5|pub. 18563 Set.19-v.set.25.

NUMANTINA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 23 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484 piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17425 Set.12.-v.oct.9.

ROSARIO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17417 Set.12.-v.oct.9.

ARGELA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 28 de enero de 1974.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17416 Set.12.-v.oct.9.

FIN. INM. IBICUY S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17418 Set.12.-v.oct.9.

LA PASCUALA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 20 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17419 Set.12.-v.oct.9.

JUPITER S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 27 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17420 Set.12.-v.oct.9.

RIVADAVIA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 18 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17421 Set.12.-v.oct.9.

POLO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153. 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 2 de setiembre de 1968.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17422 Set.12.-v.oct.9.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Arrosamena, Luciano Miguel y otros c| PERLA IRIGOY de BENTANCOR y MARGARITA IRIGOY de GONZALEZ y otros. Cesación de Condominio" (Ficha 561|C|1973) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, de Angel Arrosamena y Sixto Ambrosio Arrosamena a estar a derecho en esos obrados bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 20.000 10|pub. 17462 Set.12.-v.set.25.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Resción de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

RIVERA

EMBARGO PREVENTIVO
ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra MIREYA ARAUJO VEGA y otros. Embargo preventivo. Acción simulatoria y pauliana" (A. 218|64) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Floribal de Oliveira y Olimpia Vieira de Oliveira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

27) $ 48.000 30|pub. 32990 Set.17.-v.oct.26.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 677|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta, Lolo contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 8213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Cames, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por e lSur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 773 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 132.000 30|pub. 16930 Set.9.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escri-

turación de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho. en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: LUCIA ACOSTA. "Posesion notoria de estado civil." (Ficha N.o 391 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado es ha presentado Lucía Acosta iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hermana natural de Antolín Acosta y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 3 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) (R. 20|4|56) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: PETRONILA HORTENCIA MANEIRO. "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.o 570 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) — (R. 20|4|55) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: MEDIAS S. A., Carpeta número 865|1974 anexo 179. — Solicita aplicación de recargo mínimo para la importación de la siguiente materia prima: "Hilados elastoméricos sintéticos (espandex) recubiertos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 16 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C.C.) 2|pub. 33046 Set.20-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME COSTA y MARIA BARBOZA o BARBOSA o BARBOSO de COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 10|pub. 18889 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CILS GONZALEZ (E|1.214|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pob. 18860 Set.23-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI o GIOVANI o JUAN BOSCHIERO (302|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18870 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRUNO MATTEO o VITO BRUNO MATEO (392|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18869 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FLOR MENDEZ de TUYARE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18862. Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO o KRICOR MAMIGONIAN DIRATZUNIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18861 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO AMERICO TORCUATO SUAREZ VAN VELTHOVEN o AMERICO TORCUATO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jozgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18888 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PIÑEIRO de VARELA o MARIA JULIA PIÑEYRO de VARELA (F.A. 736|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18949 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS GARCIA PEREZ (A|446|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18883 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DI GLIULO PIÑEYRO (F. 542|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18550 Set.23.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTAN SABOUNDJI KOESKERIAN o VARTAN A. SABOUNDJI KHOCHKERIAN (A|312|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 10846 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIL MEJIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18859 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO JUAN TRAVERSARO o TRAVERSARO BRACHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18896 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGINIA o HIGINIA FONTES DE LEON o de LEON, (215/1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18873 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DOMANDA, (335/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18872 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ

NUÑEZ y MARIA DIAZ de PEREZ, (331/1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18871 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARIA TUFFANO o TUFANO, (S 257 bis/1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18874 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARSIGLIA CANDIA, (S 303/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18875 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAVALHEIRO, (S 371/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18876 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON EDUVIGES ARRUDA y NOVERCINDA TECHERA de ARRUDA, (S 251/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18877 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ZULBERTI FUENTES o DOMINGA ZULBERTI de OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18891 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CONSUL DE GIORDANO, (S 357/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18890 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WINTON o WINSTON ERBA LOPEZ, (S 307/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechoso ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18895 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO GOMEZ o GOMEZ PUENTES, (S 425/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18894 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IWAN o IVAN WOWK BARABAN, (S 465/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18938 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MURACCIOLE BARATTA, (A 459/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18882 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROBERTO CANCELA DALL'ORSO, (F. A. 427/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18863 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FARKAS SMITUCH o SMITUS, (F 657/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18864 Set.23-v.oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18903 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUA o SALNA ABIB ELGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 18902 Set.23-v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Sucesión. (Ficha 310|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18899 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GREGORIO ORTIZ TAJES. Sucesión. (Ficha 311|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18900 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL CABRERA de MESA, LUIS CLEMENTE o LUIS MESA y CIPRIANA MESA de AGUIRRE. Sucesiones. (Ficha 321|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18901 Set.23.-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Medis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18950 Set.23.-v oct.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE BUENO RAMIREZ o CLEMENTE BUENO y LUISA LERENA de BUENO o LUISA LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. —Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18911 Set.23.-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR BRIGNONE o BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18912 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO ROJAS CAMILO o APOLINARIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18913 Set.23 -v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO OSORES o EVARISTO OSORES LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18914 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CABOS y JULIA SANCHEZ de CABOS o JULIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18915 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA WENZEL de MULLIN o MARTHA WENZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 6 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18916 Set 23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BIDEGAIN LECUONA o JUAN JOSE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18917 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ARECO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18918 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTIOCO FELIX ALBERTO GUTIERREZ o GUTIERREZ BETHENCOURT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18919 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18920 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMBROSIO FARRO DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18921 Set.23.-v.oct.4.

3—Convocatorias Comerciales

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Electroweld Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1974, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 461, 2.o Piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta.

2.o) Consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, distribución de Utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.

3.o) Nombramiento de Síndico y suplentes de éste, de acuerdo a los artículos 22 y 36.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la Asambea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los Estatutos. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Horacio García Capurro, Pesidente — Víctor A. Trinchin, Secretario.
3) $ 30.000 3|pub. 18843 Set.23-v.set.25.

ANGOSTURA DE LAGUNA NEGRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Angostura de Laguna Negra S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en primera citación el día 30 de setiembre de 1974 a las 17 horas y en segunda citación a las 17 y 30 horas, en Plaza Independencia 1376, Piso 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y a distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados: el 30 de junio de 1972, 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Consideración de lo actuado por el Directorio relativo a la emisión de acciones.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja de la Sociedad. La inscripción se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $ 8.000 1|pub. 18823 Set.23-v.set.23.

RODILTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Rodilto Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de setiembre de 1974, a las nueve horas en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 27, con el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
b) Elección de autoridades.
c) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 18853 Set.23-v.set.23.

CARVIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Carvin Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 25 de setiembre de 1974 a las nueve y treinta horas en la calle Buenos Aires 484, Esc. 27, Piso 6, con la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973;
B) Elección de autoridades;
C) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea, Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 18852 Set.23-v.set.23.

KIEL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 8 de octubre de 1974 a las 14 y 30 horas en el local social Tacuarembó 1611, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1974.
2.o) Elección de Titulares del Directorio para el Ejercicio 1974-1975
3.o) Distribución de Utilidades.
3) $ 4.000 1|pub. 18867 Set.23-v.set.23.

MOLINARI S. A.

De acuerdo al artículo decimoctavo y siguientes de los Estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1974 a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077 de la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.
2.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado Demostrativo de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o en su defecto, el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 18898 Set 23-v.set.23.

LEVADURA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1974 a las 10 horas en Camino Carlos A. López 7517.

Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Nombrar presidente de la asamblea.
2.o) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974.
3.o) Ratificación de los sueldos de los Directores.
4.o) Nombrar nuevo Directorio.
5.o) Nombrar un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 18909 Set 23-v.set.23.

SURRACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1974 a las 15 horas en el local de la Avenida Agraciada 1464, Piso 13, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 1972 y 1973.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Designación de Directores.

Se previene a los señores Accionistas que el libro de Asistencias a las Asambleas para el registro de las acciones se encuentra a la disposición en la calle Ituzaingó 1393, Piso 4.o, Escritorio 402 de 15 a 18 horas. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 18955 Set.23-v.set.23.

SURRACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1974 a la hora 15 y 30 en el local de la Avenida Agraciada 1464, Piso 13, para tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la Sociedad.
2) Designación de Liquidadores.

Se previene a los señores Accionistas que el libro de Asistencias a las Asambleas para el registro de las acciones se encuentra a la disposición en la calle Ituzaingó 1393, Piso 4.o, Escritorio 402 de 15 a 18 horas. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 18954 Set.23-v.set.23.

CERAMICAS DEL SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1974, a las 9:15 horas en el local social, sito en la calle Arenal Grande 1532, piso 4.o, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, presentada por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
2) Fijación del número de directores y suplentes.
3) Elección de directores y suplentes; del Síndico y Síndico suplente.
4) Determinación de la remuneración del Síndico (Art. 27).
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no podrán asistir a la asamblea. — El Directorio.
3) $ 18.000 2|pub. 18951 Set.23-v.set.24.

MERILAN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Merilan S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 1.o de octubre de 1974, a las 18 horas en el local de la Avenida Agraciada 4049 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Destino de los Resultados del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1973.
2) Elección de miembros del Directorio por el período de un año.

Se previene a los señores Accionistas que se abrirá 3 días antes de la Asamblea y que pasada la media hora sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 18953 Set.23-v.set.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA NORBERTO MAILHOS ARETA y LAURA TERESA GUTIERREZ GARD (Ficha 313|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18897 Set.23-v.oct.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Galiana Villar Elena contra MANZINI, HUGO". Divorcio causal (Ficha D. 212|74) se cita llama y emplaza a Hugo Manzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18866 Set.23.-v.nov.1.o.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Se cita y emplaza a los solicitantes de servicios telefónicos cuya nómina se indica que no se han presentado a esta Administración —habiendo sido citados —a efectos del pago de tasas y aceptación del servicio adjudicado a comparecer dentro del término de 3 días a Paraguay 2431 —Planta Baja— Departamento de Suscritores de Teléfonos —Sector 3— entre las 13 y 18, bajo apercibimiento que se procederá a la anulación del trámite respectivo, no correspondiendo en consecuencia reclamación alguna.

Ficha: 74|02915. Nombre: HUGO DJALMA BICAIN REYES. Dirección: Fco. Solano López 3352 Apto. 20 Trámite: Traslado.
Ficha: 74|06305. Nombre: JOSE RODRIGUEZ REGUEIRO. Dirección: Industria 2742. Trámite: Traslado.
Ficha: 74|08577. Nombre: ABELARDO ANIBAL RODRIGUEZ. Dirección: Rondeau 1410 Apto. 301. Trámite: L. N.
Ficha: 74|07448. Nombre: JULIO VEGA HELGUERA. Dirección: Canelones 810 Apto. 10. Trámite: Traslado.
Ficha 74|13951. Nombre: GORDON LITTLE. Dirección: Calle E. s|n acera impar entre Mangaripé y Tayuyá. Trámite. L. N.
8) (C. C.) 1|pub. 33081 Set.23.-v.set.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Señor RICARDO PEDRIDO CARRANCIO, Credencial Cívica Serie BDA N.o 25.986.
Atento: a lo dispuesto por los decretos 241|69 del 20 de mayo de 1969 y 640|973, del 18 de agosto de 1973, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificación del presente a renunciar a sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, al cual se le de da por notificado por las presentes publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974.
Juan Carlos Muñoz, Secretario General Interino.
8) $ 6.000 3|pub. 18957 Set.23.-v.set.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN JOSE FRASCHINI, domiciliado en Bulevar España 2249, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Héctor Masciotti y Líber Rey sobre su vida y costumbres. — Juan Fraschini".
Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 18886 Set.23.-v.oct.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública N.o 0-0235

La División Combustibles comunica a los interesados en la licitación pública del título, convocado para la compra de Aparatos Telefónicos que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de las ofertas para el día 27 de octubre de 1974 a la hora 14.
12) (C. C.) 1|pub. 33086 Set.23.-v.set.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1874

Adquisición: 5.000 kgs. de Guayacán, Palo Santo, o similar.
Apertura: 15 de octubre de 1974, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la misma hora.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en el Departamento de Suministros, Licitaciones, Rambla Franklin D. Roosevelt N o 160. tercer Piso. G. Adm. Gcia. 50-7822|74. — Montevideo, Uruguay.
12) (C. C.) 3|pub. 33093 Set.23.-v.set.25.

INVE
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Licitación Pública N.o 24-74

Llámase a Licitación para el suministro mínimo de 750.000 Bloques de Hormigón.
Recaudos: Consultas y adquisición en INVE, Sección Estudios y Proyectos, Avda. Uruguay 933.
Precio: $ 2.000, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avda. Agraciada 1409, Piso 3.o.
Presentación y Apertura: La presentación y apertura de las propuestas se realizará el 1 o de octubre de 1974, en INVE, Sección Escribanía, Avda. Agraciada 1409, Piso 4 o a las 15 horas.
Garantía: La garantía de mantenimiento de propuesta asciende a $ 2.000.000 (dos millones de pesos), depositando el comprobante respectivo en el Departamento Financiero hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de propuesta.
12) (C. C.) 3|pub. 33080 Set.23.-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12-974
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública par la ejecución de las obras de "Recargo de base en la Ruta 31, Tramo P.o Curbelo sobre el A.o Itapebí 41k000 hasta el 86k.000 Dpto. de Salto".
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4.o
Apertura de propuestas día 30 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 4 de noviembre de 1974 a las 15 horas.
Precio del Pliego $ 60.000 (sesenta mil pesos). — Montevideo ,16 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33079 Set.23.-v.oct.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DI. NA. CO. SE.
LICITACION PUBLICA N.o 1|974

Fecha de apertura: 1er. llamado: 15 de octubre de 1974, hora 15.
2.o llamado: 15 de octubre de 1974, hora 16.
Objeto: La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales: llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta 4 (cuatro) vehículos automotores.
Las bases de contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Delegada Sección Adquisiciones; Victoria Plaza Hotel, 7.o Piso, habitación N.o 716, teléfono 88.486, (Montevideo), lugar en donde se realizará el acto de apertura de ofertas en la fecha y hora indicada. — Contaduría Delegada, Adquisiciones.
12) $ 6.000 3|pub. 18839 Set.23.-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 80/74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 3.000 camisas reglamentarias de Oficiales, según muestra: en tela poliester (que no se plancha), talles a determinar una vez adjudicada la licitación pública
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 17 de octubre de 1974 a las 9 horas. — En caso de declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 17 de octubre de 1974 a las 9.30 horas. — Montevideo. 19 de setiembre de 1974.
12) (C.C.) 1|pub. 33092 Set.23-v.set.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 23 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3:o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

4.a SECCION

GONZALO ARMANDO MATHO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1261 y MARIA MAGDALENA FERRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1261.
JUAN MARTIN LUTZEN, 34 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Soriano 1063 y MARIA AMELIA del PINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1063, Apto. 6.

9.a SECCION

ALBERTO GUERRERO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Santos 5266 y DIRLEY CASTILLON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5266.
JULIO NELSON MONTEAGUDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillau 1328 y RENEE GLADYS HIMOFFE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Tillau 1328.

10.a SECCION

RAMON IRAÑETA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado R. Risso 654 y SUSANA ELISABET REAL, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 5305.
JORGE ARMANDO GUERRERO, 28 años, soltero, abogado, chileno, domiciliado Sta. Mónica 1815 y VIRGINIA SARA PIES, 21 años, soltera, estudiante, chilena (C. N.), domiciliada Sta. Mónica 1815.
WASHINGTON ACOSTA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado calle 12 N.o 7085 y MIRIAM INES GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada calle 12 N.o 7085.
EDUARDO EUGENIO CEBRELLI, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rimac 1419 y ELSA JOSEFA RIVERO, 28 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Rimac 1419.

11.a SECCION

JUAN CARLOS LEAL, 45 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5525 y ADELA DORIOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5525.

12.a SECCION

ANTONIO HUGO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado San Martín 3094 y MARIA TERESITA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3094.
WALTER HUGO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3462, bis y OFELIA MOREL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas. 3483.
JUAN PEDRO VIEITES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2128, Apto. 4 y CRISTINA ARMONIA VILLARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. de Amézaga 2128, Apto. 4.
JOSE ALBERTO ACEVEDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3227 y MARIA ESTRELLA CARMEN DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3227.

14.a SECCION

JORGE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1339 y SANDRA ANABEL LARRAURA, 18 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1339.

17.a SECCION

JORGE JUAN YULIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4731 y MARIA LYDIA RENDE, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 4760.

19.a SECCION

MARIO RICARDO SOCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3260 y NILDA MARGOT OLIVERA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3260.

20.a SECCION

JORGE CARLOS MORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 905 y ANA CRISTINA SOSA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4315.

22.a SECCION

JUAN MIGUEL JARCOVICH, 34 años, soltero, telefonista, oriental, domiciliado Agaces 3871 y SUSANA CASTRO, 33 años, soltera, cuidadora, oriental, domiciliada Agaces 3871.
RUBEN OMAR ROTUNDO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3469 y CARMEN BEATRIZ URBAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3533. Apto. 4.
ENRIQUE ADAN FREIRE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Plá 4360 y MIRTA GLADYS BENTANCUR, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Fco. Plá 4360.
JESUS MARIA ARAUJO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3820 y TERESA GLADYS SCIARRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3823.

24.a SECCION

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1311 y ENILDA VIANA, 58 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1311.

14) $ 1.800 3|pub. v.set.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO FRANCISCO MARTIM, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Caja" bajo sobre cerrado y lacrado de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 18834 Set.23-v.oct.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIZZI de PEREZ, JUANA. Rectificación de partida" (Ficha 214|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Pérez y Juana Rizzi, donde el contrayente figura como "Julio Pérez" debe decir "Antonio Pérez". — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 18925 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FERRANDO GUERRA. DANIEL. Rectificación de partida" (Ficha 560|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Edgardo Ferrando Guerra pues donde la madre figura como "María Adilia Guerra" debe decir "María Adela Guerra". — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 18884 Set.23-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAUL ANTUNEZ de OLIVEIRA y EDORCILA RODRIGUEZ (V|317|1974), donde el contrayente figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira". Nacimientos de DOMINGO ANACLETO y JOSE LUIS ANTUNEZ de OLIVEIRA RODRIGUEZ, donde el padre figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 18878 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAUL GUSTAVO CUADRO SISTO (V|323|1974), donde dice "el día nueve de setiembre de 1968", debe decir "el día nueve de setiembre de 1965", y en la Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, que no aparece la fecha de nacimiento, debe decir que el menor nació "el día nueve de setiembre de 1965", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33085 Set.23-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO C. PINO CORBO y ELEONORA MAFALDA CIRILO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Julio César Pino" debe decir: "Julio César Pino Corbo"; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir: "hijo de Bruno Corbo" y establecerse que la madre es desconocida.

B) De nacimiento de sus hijos CESAR HEBERT y LORELEY IRIS, en el sentido de que debe establecerse que el padre es JULIO CESAR PINO CORBO y que son nietos por línea paterna de Bruno Corbo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 18885 Set.23-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA KAESTNER GIMENEZ, en el sentido que donde figura con el apellido paterno como "Kaesner" debe decir: "Kaestner", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 18858 Set.23-v.oct.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUDECINDA CARDOZO. Rectificación de Partida (N.o 405, Año 1974), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 18904 Set.23-v.oct.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL LADAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 135|2 a cargo de LUIS ALBERTO GUELL GARCIA, el próximo 4 de octubre a las 15 horas en la Suc. Colonia, General Flores 255, el Martillero Rafael Ladaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) el siguiente bien: Solares números 13 y 14 en conjunto con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicados con frente a Servidumbre de Paso entre Carretera Montevideo-Colonia y propiedad de Libia P. de Aquino, Primera Sección Judicial de Colonia —paraje Riachuelo— empadronados con el número 85 que según plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de setiembre de 1930, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Colonia de igual fecha, consta de un área de 1874 metros que se deslindan: 30 metros al E. Servidumbre de Paso por medio con Miguel y Feliciano Casero 30 metros al O. con solares 40 y 41, al N. 62 metros 50 con lote 12 y 62 metros 50 al S. con lote 15.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de pesos 400.000, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 por ciento de Impuestos Departamentales, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos. — Sarandí 620 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33087 Set.23-v.set.27.

PABLO BARRIUSO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo reglamentario 5365 N.o 4024|2 a cargo de GUILLERMO JAVIER VEIGA LARRALDE el próximo 4 de octubre a las 15 horas en su ubicación el martillero Pablo Barriuso venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 3.540.000 (tres millones quinientos cuarenta mil pesos) el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 2.a Sección Judicial de Canelones, padrón 2093 que según plano del Agrimensor Carlos A. Novo de 14 de julio de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 4994 el 24 de julio de 1967, tiene un área de 4638 m.c. Deslinde: 12 metros 45 centímetros al S.O. frente al Bvar. Federico Capurro, línea quebrada de tres tramos que miden: 32 metros, 22.73 centímetros y 117 metros 80 centímetros; al N.O. lindando con padrón 4056, 4015 2115 y 2092; al N.E. el arroyo de los Hornos y 157 metros 56 centímetros al S.E. con padrones 2989, 2904 y 317.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta por los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. b) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 500.000, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Suc. Canelones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 3|pub. 33088 Set.23.-v.set.27.

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
REMATE PUBLICO DE VEHICULOS Y CHATARRA

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a efectuar un remate público de vehículos y chatarra el día 26 de octubre de 1974 a partir de la hora 9.

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 21 de octubre desde la hora 8 a la hora 11 en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", Camino Pedro de Mendoza N.o 5553, donde podrán ser retirados las listas de los efectos a rematar y número de los lotes. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.

20) (C. C.) 10|pub. 33094 Set.23.-v.oct.4.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "FELIX LORENZOTTI. Pieza separada s|. Cesación de Condominio" (Ficha C. 953|973) se hace saber: Que el día 31 de octubre de 1974, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero señor Domingo Magnou, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 212.333 (Tasación: $ 637.000) del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones del Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón 245, según plano del Agr. José Maranesi, inscripto en Topografía con el N.o 770 el 10 de marzo de 1933, señalado con el N.o 21 manzana "c" dos, con un área de 325 metros 2 decímetros con 12 metros de frente al Este a la calle Larrobla.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, y de todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Escribano, Actuario Adjunto.

20) $ 74.800 17|pub. 18908 Set.23.-v.oct.18.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JOSEFINA CABRERA DE NOVO. Sucesión. (N.o 38. Año 1972) se hace saber, que el día 11 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble que se describirá a continuación, sobre las dos terceras partes de la tasación del mismo, que es tres millones doscientos cincuenta mil pesos: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a la calle General Justino Muniz s|n. entre las calles General Fructuoso Rivera y General Garzón, empadronado con el número 7247.

Se deja constancia: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de la oferta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador gastos de escritura y demás 3 o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Melo, setiembre 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 18906 Set.23.-v.oct.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GOÑI, PEREZ Y BASAÑEZ LIMITADA PUBLICIDAD ORIENTAL

Por documento privado de 7 de julio 1971, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 193, F.o 659, L.o 1. JOSE BASAÑEZ MARTINELLI cedió a sus socios WILLMAN GOÑI y WALTER PEREZ SOTO, toda su cuota social en la citada sociedad, no pactándose modificación alguna en el capital, administración ni en ningún otro rubro. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — WILLMAN GOÑI. WALTER PEREZ SOTO.
22) $ 30.000 10|pub. 18560 Set.23.-v.oct.4.

INDUSTRIA CARROCERA LTDA.

Contrato 20 de diciembre de 1973. Inscripción 18 de enero de 1974. N.o 42, folio 162 v. libro 2 Socios: aportes AMERICO RUFFO $ 440.000; WALTER ROJAS, RAUL NOVAS, ORLANDO GARCIA, HECTOR JUSTO, HONORIO ALONSO c|u. $ 10.000.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Américo Ruffo.
Giro: carrocerías.
22) $ 24.000 10|pub. 17839 Set.23.-v.oct.4.

VECTOR S.R.L.

Contrato: 27 de agosto de 1974.
Registro: N.o 529, folio 2348 del libro 1.
Capital: $ 2.500.000.
Socios: ANA MARIA GARCIA LAGO y RUBEN TOLEDO PERLAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: distribución de artículos de caucho.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ana María García Lago.
22) $ 20.000 10|pub. 18835 Set.23.-v.oct.4.

MOLINOS TOLEDO LIMITADA

Escrituras 25|VIII|973 y 14|VI|974 ante Esc. Ramón Ricardo Pampín, Ruben Héctor Castro Dagnino cedió cuota social en "Molinos Toledo Limitada" a Dimitrios Dimitriadis y Olga Avgulas quedando firma a cargo indistinto de ambos adquirentes
Registro Público y General de Comercio, inscripciones respectivamente, N.o 540, folio 244 libro 2 de Contratos y N.o 519 folio 2309 de libro 1 de Contratos Art. 8 y 17, Decreto ley 26 de abril de 1933. — DIMITRIOS DIMITRIADIS — OLGA AVGULAS.
22) $ 40.000 10|pub. 18371 Set.23.-v.oct.4.

RODA'S LIMITADA

Contrato privado 15 julio 1974, inscripto Registro de Comercio N.o 449, F.o 2.059, libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE HORACIO MARI, DACIO JOSE BERNASCONI, JULIO CESAR CATENACCIO y SERGIO MARCOS LOPEZ.
Capital: $ 100.000.
Aportes: $ 25.000 cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos de un año.
Objeto: Prestación servicios de administración y|o ventas de inmuebles.
Administración: tres socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18392 Set.23-v.oct 4.

COSMOS S. R. L.

Contrato privado 20 junio 1974, inscripto Registro de Comercio: N.o 401, F.o 1.473, libro 2 Contratos.
Socios: ORLANDO WALTER IZUIBEJERES, MIRTA MARIA BARRAGAN de IZUIBEJERES.
Capital: $ 100.000.
Aportes: Orlando Izuibejeres: $ 600.000; Mirta Barragán: $ 400.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Intermediación en operaciones o transacciones civiles, comerciales, industriales o financieras; gestora por cuenta propia o de terceros; corredora por cuenta propia operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras; Adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica; Representación, comisión o consignación; Participar en otras empresas, adquirirlas o fusionarse.
Administración: Orlando Izuibejeres.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 18803 Set.23-v.oct.4.

AAUDI LTDA.

Constitución: contrato privado 1|8|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 477, F.o 2.167, L.o 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO FEDERICO CAMUSSI CALVI y MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA.
Capital: $ 1.500.000 partes iguales
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, compra venta de inmuebles, representaciones, importación y exportación.
22) $ 30.000 10|pub. 18854 Set.23-v.oct.4.

RICCIARDI S. R. L.

Contrato: 27 agosto 1974. Inscripto Reg. Comercio el 30 agosto 1974, con N.o 517 F.o 2.302 del libro 1.
Socios: PEDRO ORENTRAICH, CALEK ARON WULF, KURT LEOPOLD WEIHS SCHNEIDER.
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Joyería, bazar, compra venta y similares.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18865 Set.23-v.oct.4.

MACRIS S. R. L.

Contrato: 4|9|74.
Socios: MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE.
Administración: conjunta.
Giro: Comercialización de repuestos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000 aportado por mitades.
Domicilio: Yaguarón 1676, Montevideo.
Registro Comercio: N.o 553, F.o 2.433, libro 1.
22) $ 20.000 10|pub. 18879 Set.23-v.oct.4.

EDICIONES URUGUAYA LTDA.

Contrato: 21 mayo 1974. Insc en Registro Gral. Comercio N.o 296, F.o 101, L.o 3 Contratos.
Socios: CARLOS RUMI, EDUARDO RODRIGUEZ, JOSE RANGEL PALMA.
Objeto: a) Editorial; b) Comercial; c) Inversiones y Finanzas.
Capital: quinientos mil pesos.
Administración: Carlos Rumi y Eduardo Rodríguez
Plazo: diez años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 18880 Set.23-v.oct.4.

DIMENSION 2001 S. R. L.

Por contrato de 30|8|74, inscripto en el Registro P. de Comercio el 11|9|74. N.o 474, F.o 1.732, L.o 2 de Contratos se aumentó el capital a $ 12.000.000, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 18907 Set.23-v.oct.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.256. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto, (Montevideo), solicita marca: SAAVEDRA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18945 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.252. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Griet SAIC, (Argentina), solicita marca LIDER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18941. Set.23|v.oct.4.

ACTA N.o 145.274. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda., (Montevideo), solicita marca MOBEL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18934 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.253. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca MACHADO Y TEJERA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18942 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.254. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca EMBSA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18943 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.255. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca DUFFAU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18944 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.269. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca BARRIER clase 9. (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18935 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.275. — Montevideo, setiembre 18 de 1974 — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca SANSINENA clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18936 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.267. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Billy Fox, por Nidia Ma. Errandonea Botta de Cassoni (Montevideo), solicita marca GRIPA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18937 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.283. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DEPORTGOM, clase 14| — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18926 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.284. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca GUAPITA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18927 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.282. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SERRANA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18928 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.286. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: COMODIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18929 Set.23.-v.oct.4.

ACTA N.o 145.287. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: SPORTGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18930 Set.23.-v.oct.4.

ACTA N.o 145.285. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: GRAMILLERA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18931 Set.23.-v.oct.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.678. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Emilián Bobkowicz, (Canadá), solicita patente de invención para: "Método y aparato para la manufactura de nuevos hilados compuestos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18939 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.627. — Montevideo, julio 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Kockum Industri Aktiebolag, (Suecia), solicita patente para: "Una máquina descortezadora de troncos del tipo de rotor hueco", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18933 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.661. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Acido 3-Amino-5-Sulfamilbenzoico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18938 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 0602. — Montevideo, 24 de 1974. — Manfredo Cikato por Luis Alberto Pujol, (Montevideo), solicita modelo industrial "Lavadora de cuba desmontable", y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18940 Set.23-v.oct.4.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender comercio Inca y Pergola a Irma Lucía Campot, — Acreedores: Brito del Pino 1397, ley 26|9|1904. — HUGO HERRERA. — ANGEL ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18881 Set.23-v.oct.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí negocio 25 de Mayo 595 a Carlos Rosano. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — MARIA LOMBARDIA ANDINA.
25) $ 10.000 20|pub. 18842 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendimos negocio Navarra 1899 a Luciano Araújo. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — JUAN CARLOS PEREYRA OLIVERA. — WALTER MARECO FAGUNDEZ y EDELMA MARECO de PEREYRA.
25) $ 40.000 20|pub. 18840 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas partes Sociedad Responsabilidad Limitada "Esga". Río Branco 1364 a Manuel y José Leitón. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — GAETANO ESPOSITO LAPREA. — JULIO CESAR GAMINARA DAL MONTE. — Montevideo, 23 de agosto de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 18841 Set.23-v.oct.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIOS DE VIVIENDAS
Ley N.o 14.106, artículo 115 (redacción dada por la ley N.o 14.265 de IX|74)
Citación

Se cita a comparecer ante el Servicio de Viviendas del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo 509, Montevideo, dentro del plazo de diez días a contar del día siguiente a la presente publicación, a los pretensos causahabientes del señor Capitán WILFREDO JOSE BUSCONI BRUM.
27) (C.C.) 1|pub. 33084 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
(745)
Rep. N.o 323|974

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva o transformación de los mismos, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Interv. de fecha 9|9|74. — Expediente 745.637.

Ayudante del Departamento de Bacteriología y Virología. (R. 020|1. Escalafón 2, Grado 1, 10 horas).

Res. Dec. Interv. de fecha 11|9|74. — Expediente 745.788.

Ayudante del Departamento de Fisiología. (N.o 350, R. 020|1. Escalafón 2, Grado 1, 10 horas).

Res. Dec. Interv. de fecha 11|9|74. — Expediente 745.592.

Adjunto de Clínica Psiquiátrica. (N.o 239, R. 220|1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 30 de setiembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 33082 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
(750)
Rep. N.o 324|974

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad, de fecha 16 de setiembre de 1974, (Expediente s|n.), llámase a aspirantes entre los docentes de la Facultad, (graduados), a los efectos de participar en: Seminario Internacional de Epidemiología Clínica con la participación del Prof. Sir. Richard Doll y del Equipo de Epidemiología dirigido por la Prof. Adj. Gloria Ruocco, el cual se llevará a cabo del 25 al 27 de setiembre ppdo.

Las inscripciones se realizarán en Sección Concursos de la Facultad de Medicina, del 19 al 23 de setiembre, de 14 a 17 horas.

Se tendrán en cuenta especialmente los graduados que desempeñan actividades de docencia o investigación en las Cátedras y Servicios Clínicos docentes del Departamento de Higiene y Medicina Preventiva, y Médicos alumnos de la especialidad de Medicina Interna que realizan el curso de Epidemiología Clínica.

Este Seminario está organizado por la Cátedra de Higiene y Medicina Preventiva y la Organización Mundial de la Salud.

Se formará un grupo de trabajo de hasta 30 participantes que desarrollará las tareas en el Departamento de Higiene y Medicina Preventiva, Instituto de Higiene "Dr. Arnoldo Berta", 3er. piso, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3061.

Las solicitudes de inscripción, se recibirán en papel florete, en duplicado, acompañadas de relación de méritos, en formularios que facilita la Sección Concursos (hechas a máquina o con letra de imprenta perfectamente legible).

En la solicitud, se hará constar: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, jura de la bandera (presentarlos); registro de título de la Facultad de Medicina (número y folio), fecha de graduado, lugar de trabajo habitual y ciudadanía.

Además los aspirantes, deberán presentar una constancia de la Biblioteca de la Facultad, que acredite estar al día con la misma. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 33083 Set.23-v.set.23.

FORTRADE S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 13 de marzo de 1972, inscripto el 24 de mayo de 1973 con el N.o 304 al folio 1.065 del Libro 1 de Contratos, JOSE CELEDONIO GRADIN FRANZOIA, cedió 5 cuotas sociales al señor JUAN JOSE AYALA.
27) $ 20.000 10|pub. 18887 Set.23-v.oct.4.

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, tenedores de acciones Serie "B", que al haberse dispuesto una nueva emisión de esta serie, debiendo presentarse en el plazo de 15 días a partir de hoy, hacer efectivo por escrito el derecho de opción a su suscripción ante la Gerencia General de Tacuarembó (Ruta 5 y 26) de lunes a viernes, de 9 a 12 y 14 a 17 horas, so pena de perder su derecho, (artículos 5, 10 y 11 de los estatutos). — El Directorio.
27) $ 9.000 3|pub. 18948 Set.23-v.set.25.

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se ha dispuesto a partir de la fecha, la entrega de acciones a aquellas personas que integraron su importe con anterioridad, debiendo presentarse de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en las oficinas (Planta Ruta 5 y 26), Tacuarembó, munidos de la documentación correspondiente. — El Directorio.
27) $ 9.000 3|pub. 18947 Set.23-v.set.25.

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en las oficinas (Planta Ruta 5 y 26), Tacuarembó, podrán hacerse efectivo el canje de acciones y la capitalización de reserva dispuesta. — El Directorio.
27) $ 9.000 3|pub. 18946 Set.23-v.set.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FRANCISCO BERAMENDI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FRANCISCO BERAMENDI S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha 481|974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó FRANCISCO BERAMENDI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Alfredo Minarrieta Vera, Escribano; certifica: que he tendo a la vista los Estatutos de FRANCISCO BERAMENDI SOCIEDAD ANONIMA inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el día diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco con el Número cuarenta y dos, al folio trescientos uno del libro dos de Estatutos, resultando del artículo séptimo que el Presidente y Secretario representarán a la Sociedad. Según resulta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, y asentada en el Libro de Actas de Asamblea anotado en el Registro Público y General de Comercio el día veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco con el número dos mil seiscientos cuatro al folio doscientos catorce del libro cuatro, fueron designados Presidente el Sr. Héctor Sarno Beramendi y Secretario la Sra. María Julia Beramendi, continuando actualmente en el desempeño de los cargos. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, asentada a fojas cuarenta y siete y siguientes del Libro de Actas antes mencionado, se resolvió modificar los artículos siguientes:

"Artículo tercero. La Sociedad tendrá por objeto: A) Intervención en la comercialización e industrialización de los productos del país y de modo particular en todos los procesos que se relacionen con la consignación, industrialización y colocación de lanas; B) Explotación agropecuaria, pudiendo importar, exportar, vender y realizar toda clase de operaciones en negocios rurales de cualquier índole y en especial todos los relacionados con la explotación intensiva o extensiva de establecimientos ganaderos y agrícolas; C) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexo de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plásticos, prenda, propaganda, química, radio, remates, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrios; D) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Artículo cuarto. El capital social será de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) representado por acciones nominativas de $ 100.00 (cien pesos) cada una. El Directorio tiene las más amplias facultades para adoptar todas las medidas referentes a la suscripción, integración y documentación del capital social, pudiendo emitir títulos comprensivos de más de una acción todos los cuales serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Secretario. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) con la aprobación de la autoridad competente.

Artículo quinto. La administración, dirección y gobierno de la sociedad queda confiada a un Directorio compuesto de uno a nueve miembros que durará dos años en sus funciones, siendo indefinidamente reelegibles. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores. Los directores podrán hacerse representar por terceros o por otros directores, bajo la responsabilidad solidaria de los instituyentes. Valdrá el mandato otorgado por telegrama, cartas simples, transcribiéndose en el Libro de Actas. Las vacantes que se produjeran podrán o no ser llenadas por los restantes miembros, debiendo dar cuenta a la Asamblea de Accionistas y estando a su definitivo pronunciamiento.

Artículo sexto. El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver con por lo menos dos votos conforme, salvo que sea unipersonal, todos los asuntos que interesan a la sociedad pudiendo en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y|o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la Asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas específicamente por estos Estatutos y por la ley de diecinueve de julio de mil novecientos nueve. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán efectuados en estricta interpretación de los Estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran incurrir los Directores para ante la Asamblea de Accionistas. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio y

que se enuncian por vía de ejemplo, compete especialmente al Directorio: a) Representar a la Sociedad dentro de su objeto y fines sociales, con las más amplias facultades, dirigiéndola directamente o por medio de los mandatarios generales o especiales que nombrare a ese efecto; b) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financieras, contenciosas, administrativa o judicial, que de cualquier modo convenga a la Sociedad, realizando todos los actos jurídicos, acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de la Sociedad; c) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o pesonal; dar o tomar en arrendamiento y anticresis los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etc. de la Sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente. Queda especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantizar préstamos, en títulos, dinero, etc. Aceptar paga por entrega de bienes, hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etcétera; e) Solicitar créditos o préstamos, en instituciones bancarias nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantías o sin ellas, etc.; Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, etc. letras de cambio, vales, billetes, conformes y demás documentos comerciales, y civiles, pudiendo hacer sobre ellos toda clase de operaciones que fueren lícitas y conforme a la ley; g) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionada con la importación, exportación, a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y cauciones que fueren precisas; h) Crear empleos, nombrar y remover gerentes, apoderados y todo el personal administrativo o técnico que juzgue necesario, determinando sus retribuciones, fijándoles los sueldos o porcentajes; i) Determinar la orden del día para las asambleas, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes así como la creación de cualquier otro fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de beneficios; j) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue oportuno y obligatoriamente dentro de los veinte días inmediatos siguientes en que lo soliciten accionistas que representen el sesenta por ciento del capital social, así como ejecutar los acuerdos que aquellos adoptaren realizando todo lo que fuere más eficaz a su estricto cumplimiento; k) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de ganancias registradas, con el voto de todos los componentes del Directorio; l) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos, así como los casos que no se encuentren previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido, formarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada en contrario.

Artículo séptimo. El Presidente y Secretario salvo que el Directorio sea unipersonal representarán la sociedad; el Presidente tendrá doble voto en caso de empate, tanto en las reuniones del Directorio como en las asambleas de accionistas. En caso de ausencia o no presencia de quienes ejercen la representación social, actuarán las personas designadas para subrogarlas, ya fuere de modo permanente o accidental. Se hace constar que a la asamblea aludida concurrieron por sí cuatro accionistas que representaron la totalidad del capital integrado de la sociedad". En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante los Juzgados competentes y oficinas públicas, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Alfredo Minarrieta Vera. — Hay un sello que dice: Alfredo Minarrieta Vera, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Señor Juez: como resulta del certificado notarial agregado a Fs. 27|29 vuelta, la asamblea general extraordinaria de "FRANCISCO BERAMENDI S. A." en sesión celebrada el 5 de abril de 1973 resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 3.691. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

9.921. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos realizada a inscríbase. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios $ 100.000. — Grille. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y nueve vuelto, cuarenta y cuarenta vuelta de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "FRANCISCO BERAMENDI S. A." Reforma de estatutos (Ficha 481|1974)", haciéndose constar que la providencia número nueve mil novecientos veintiuno, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — B. Pérez Santana. — Un sello dice: Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Presentado hoy dos de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 93 al folio 459 vuelto del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 355.555. — 1|pub. — 18000

NICARSON S. A.

(Inscripción N.o 105.647)

Bianes 1205

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	1.369.28
Gastos constitución	2.400.00
Inmuebles	157.048.00
Dif. cotización	3.953.61
Pérdidas	7.382.13
	172:153.02

Pasivo —

Acreedor hipotecario	19.548.02
Acreedores varios	52.605.00
Capital integrado	100.000.00
	172:153.02

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	12.323.05
Gravámenes legales	5.464.20
Intereses	7.282.64
Amortizaciones	800.00
	25.869.89

Haber —

Alquileres	22.000.00
Pérdidas del ejercicio	3.869.89
	25.869.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 3.306 al F.o 326 del libro número 13 el 29 de mayo de 1963.

$ 32.000. — 1|pub. — 13881.

NICARSON S. A.

(Inscripción N.o 105.647)

Bianes 1205

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	735.71
Gastos constitución	1.600.00
Inmuebles	157.048.00
Diferencia cotización	3.953.61
Pérdidas y ganancias	8.567.90
	171.905.22

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	19.300.22
Acreedores varios	52.605.00
Capital integrado	100.000.00
	171.905.22

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	12.714.20
Gravámenes legales	4.356.00
Intereses	7.315.57
Amortizaciones	800.00
	25.185.77

Haber —

Alquileres	24.000.00
Pérdidas del ejercicio	1.185.77
	25.[illegible].77

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 y 9 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 3.306 al F.o 326 del libro número 13 el 29 de mayo de 1963.

$ 32.000. — 1|pub. — 13882.